

DISPUTAS TERRITORIALES ALREDEDOR DE LA EXPLOTACIÓN DE ORO EN  
SEGOVIA, ANTIOQUIA

LINA MARCELA MARÍN GÓMEZ

Trabajo de grado para optar título de socióloga

ASESORA: MARTA ISABEL DOMÍNGUEZ MEJÍA  
PhD en Ciencias Sociales con Especialidad en Sociología

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA  
MEDELLÍN  
2019

## **AGRADECIMIENTOS**

A mi madre, por su gran fuerza y apoyo constante en este camino.

A mi padre, por su amor eterno, más allá del fin.

A Segovia y sus gentes por permitirme ser parte de su vida cotidiana y aprender en conjunto sobre diversidad, memoria y resistencia. Cada espacio compartido en zonas urbanas y rurales siempre estuvo lleno de mucho amor y conocimientos. Quiero agradecer muy especialmente a don Ramón, don Carlos, Freiman, Adriana, Jaz, Harold, Clarita, Yahilú, Medardo, Fernando, Foly, Roger, Karina, Sandra, a los líderes y lideresas de las Juntas de Acción comunal tanto del caso urbano como de las diversas veredas y a las organizaciones sociales e institucionales que hicieron posible conocer y compartir en el territorio.

A Yaz, compañera de reflexiones y descubrimientos en el territorio segoviano.

A mis maestros y maestras de la Universidad de Antioquia que me enseñaron el camino de la sociología comprometida, la investigación y el pensamiento crítico, gracias a quienes mantienen las banderas de la educación y nos invitan a pensar la transformación de realidades concretas desde el conocimiento.

A mi asesora de grado Marta Domínguez por sus valiosos comentarios y asesorías que hicieron posible la construcción de este trabajo.

A mis amigas Cate, Sonia y Luisa por darme parte de su tiempo y acompañarme en el proceso de construcción del trabajo de grado, sin su lectura oportuna y comentarios hubiese sido más largo el camino. También a mis amigos y a todas las personas que hicieron parte de este proceso confluyendo en diversos espacios de la Universidad de Antioquia.

## **RESUMEN**

Este es el resultado del trabajo de campo realizado en el marco de la práctica de grado con la Gerencia de paz y posconflicto en el municipio de Segovia, nordeste antioqueño. A través del texto indago por las actuales disputas territoriales que se mantienen e intensifican debido a la explotación de oro en el municipio y por las acciones políticas de resistencia de los mineros que habitan el territorio. El análisis y estudio de lo local permite entender que el conflicto minero segoviano obedece a lógicas neoextractivas de carácter transnacional, nacional y regional que se entretajan con una laxa normativa que favorece la explotación minera a gran escala. A la vez, el conflicto armado interno confluye en las disputas territoriales por el oro y dinamiza las relaciones entre los actores en disputa.

La explotación minera y la dinámica del conflicto armado actual en el territorio son los ejes centrales respecto a los cuales se estudian las disputas locales, allí confluyen 4 actores en constante tensión: Estado, multinacional Gran Colombia Gold, mineros tradicionales y actores armados. Las disputas evidencian las diferentes visiones de orden jurídico, económico y sociopolítico de los actores en tensión.

**PALABRAS CLAVE:** territorio, minería, orden social, conflicto armado, Segovia, Código de minas, formación del Estado.

## **SUMMARY**

The following text is the result of practical work with the Peace and Post-conflict Office in the municipality of Segovia, in north-eastern Antioquia. The research that resulted from this practical work inquires about territorial disputes that have taken place in the region and that have intensified due to the exploitation of gold and the political actions and forms of resistance carried out by local miners. This local study explains how the mining conflicts in Segovia are a result of transnational, national and regional neo-extractivist logics, which intertwine with a lax regulation that favors large scale mining. At the same time, the internal armed conflict plays an important role in the territorial disputes over gold and dynamizes relations between the actors in conflict.

The mining dynamics and the current armed conflict are the central axes with respect to which local disputes are studied, where four actors come together in constant tension: State, Gran Colombia Gold multinational, traditional miners and armed groups. The disputes show evidence of the different ways in which actors understand legal, economic and socio-political orders.

**KEY WORDS:** territory, gold mining, social order, armed conflict, Segovia, State formation.

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I: MEMORIA METODOLÓGICA, EXPERIENCIA DE PRÁCTICA.....	6
LLEGADA A SEGOVIA: ENCUENTRO CON LA RESISTENCIA MINERA .....	6
ENCONTRANDO A SEGOVIA EN DOCUMENTOS: CONFLICTO ARMADO, MINERÍA Y PAZ.....	9
SEGUIMIENTO A PARO MINERO 2017 (JULIO-SEPTIEMBRE).....	11
OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS CUERPOS DE PAZ SEGOVIA .....	12
RECONOCIMIENTO DE SEGOVIA URBANA Y RURAL.....	16
NO ES LA PAZ, ES EL ORO .....	19
CAPÍTULO II: ORO EN SEGOVIA, COLOMBIA Y AMÉRICA LATINA .....	22
SEGOVIA, ENCLAVE MINERO.....	23
MINERÍA DE ORO EN COLOMBIA Y AMÉRICA LATINA: UN MODELO TRANSNACIONAL.....	30
CAPÍTULO III: CÓDIGO MINERO, DESAPARICIÓN FORZADA DE LA PEQUEÑA MINERÍA .....	36
ESTADO COLOMBIANO Y NACIMIENTO DE LA LEY 685 DE 2001 .....	37
LEY 685 DE 2001 Y CÓMO REGULA LAS RELACIONES ENTRE ACTORES .....	45
Propiedad sobre el subsuelo y la figura de contratación .....	46
Procedimiento para obtener un título minero o contrato de concesión .....	47
Expedición de licencia ambiental .....	49
CAMBIAR LA LEY 685 O LA INMINENTE DESAPARICIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA.....	51
CAPÍTULO IV: ORDEN, VIOLENCIA Y RESISTENCIA.....	58
DINÁMICAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SEGOVIA .....	59
Antecedentes .....	59
Conflicto armado actual: paz fallida y perpetuación del paramilitarismo .....	76
PROBLEMÁTICAS MINERAS LOCALES Y ACCIONES POLÍTICAS DE RESISTENCIA .....	84
CADENA PRODUCTIVA DEL ORO: EN VILO .....	86
Primer eslabón: mineras y mineros en etapa de extracción .....	88
Segundo eslabón: trabajadores de entables en proceso de separación del oro con mercurio.....	94
Tercer eslabón: comerciantes.....	99
PARO MINERO 2017: ARTICULACIÓN DE LOS ESLABONES DE LA CADENA PRODUCTIVA.....	101
CONCLUSIONES .....	108
BIBLIOGRAFÍA .....	112

## TABLA DE MAPAS

<b>Mapa 1:</b> División administrativa de Segovia.....	17
<b>Mapa 2:</b> Explotación minera en Segovia .....	18
<b>Mapa 3:</b> Caso urbano de Segovia y minas más importantes de GCG . .....	29
<b>Mapa 4:</b> Presencia paramilitar en Antioquia, 2017.....	80

## TABLA DE FOTOGRAFÍAS

<b>Fotografía 1.</b> Piedra con oro extraída por mujer chatarrera.....	2
<b>Fotografía 2:</b> Cartelera del taller, ¿cómo entendemos la paz? .....	13
<b>Fotografía 3:</b> Socialización taller, ¿qué es la paz integral para mi comunidad? ¿Cómo le aporta la población campesina a la construcción de paz?. .....	13
<b>Fotografía 4:</b> Taller, mujeres rurales por la paz, ¿cómo las mujeres aportamos a la construcción de paz?.....	14
<b>Fotografía 5:</b> Recorrido del equipo cuerpos de paz con lideresa en vereda El Aporriado .....	14
<b>Fotografía 6:</b> Acto simbólico en conmemoración a las víctimas de masacre 11 de noviembre de 1988. ....	15
<b>Fotografía 7:</b> Mujer chatarrera .....	88
<b>Fotografía 8:</b> Don Andrés en entable .....	94
<b>Fotografía 9:</b> Compra-venta de oro en Segovia, calle La Real. ....	99

## TABLA DE IMÁGENES

<b>Imagen 1:</b> Mitos y realidades de la minería, la minería acaba con el agua .....	43
<b>Imagen 2:</b> Mitos y realidades de la minería, la minería no paga impuestos .....	44
<b>Imagen 3:</b> Volúmenes máximos de producción de minerales .....	92
<b>Imagen 4:</b> Principales proveedores de mercurio a Colombia .....	96
<b>Imagen 5:</b> Total de mercurio utilizado por departamento.....	96
<b>Imagen 6:</b> Municipios con mayor contaminación por mercurio en Antioquia .....	97

# DISPUTAS TERRITORIALES ALREDEDOR DE LA EXPLOTACIÓN DE ORO EN SEGOVIA

## INTRODUCCIÓN

*ORO, sagrado, codiciado y maldito para la humanidad, metal de emperadores, reyes y poderosos, perseguido por piratas, ladrones y avaros. Ha sido causa de grandes alegrías y profundos sufrimientos, se busca con empeño y afán por todo el mundo, convirtiendo al más pobre en rico al instante.*

-Oro y selva: relatos del Nordeste. Michael Hill Davey.

La generación de riqueza a partir de la extracción de oro en la historia representa no solo una forma de relación entre los seres humanos y la naturaleza sino también formas sociales de dominación de unos por otros y en últimas, entre Estados y actores transnacionales. Antes de la colonia y de la llegada de personas esclavizadas al Nuevo Mundo, la minería era llevada a cabo por indígenas en las playas de los ríos o alrededores de las montañas; el vínculo que estos mantenían con la naturaleza difiere enormemente de las prácticas mineras actuales ya que la dominación de los seres humanos sobre la misma, a partir del desarrollo de fuerzas productivas entrelazado con las exigencias del mercado global, ha permitido la explotación y producción del material aurífero en grandes proporciones.

El oro tiene un papel muy importante en la historia de la humanidad, dando forma a multiplicidad de pueblos y culturas. En torno al oro han surgido una diversidad de relaciones sociales que van de lo sagrado a las relaciones de poder y dominación, de acumulación y de resistencia. Por ejemplo, para los egipcios el oro personificó el encuentro con Re, dios sol, creador del mundo. Su carácter indestructible era asociado con la inmortalidad de los seres después de la muerte, razón por la cual se usó de manera exorbitante como ajuar en las cámaras de oro o tumbas de los faraones. El oro establecía una conexión entre el mundo terrenal y uno existente más allá, es decir, después de la muerte. De otro lado, algunos pueblos indígenas se especializaron en la orfebrería, arte de moldear el oro para hacer figuras, símbolos asociadas a las creencias o vivencias cotidianas, la riqueza de los suelos americanos representó el inicio de la guerra con occidente y a su vez el surgimiento de la resistencia en los pueblos aborígenes que se mantiene con mucha fuerza hasta el día de hoy.

Para algunos mineros del nordeste antioqueño el oro está maldito y viene en aleación, especialmente con la muerte. Representa la dualidad ruina-fortuna, pobreza- riqueza, belleza-fealdad, es un castigo no poseerlo y hay quienes dicen que encontrarlo, lo es aún más. Cuida a pequeños de las brujas, una gargantilla de oro asegura una infancia libre de padecimientos físicos y encantos. Oro, oro, maldito, bendito, tu estancia en las entrañas de la tierra nos llevó al socavón.

Finalmente, para el mundo del capital y consumo la demanda del oro obedece a que continúa evidenciando status, poder y riqueza, se usa de diversas formas en la decoración de alhajas y a su vez en el campo de la ingeniería y electrónica es un electro comunicador que sirve para construir celulares, televisores, computadores, etc. Tantos siglos de saqueo y dominación se han prolongado en el tiempo cambiando nombres o formas, pero manteniendo de fondo relaciones estructurales de dominación sobre la naturaleza y la fuerza de trabajo humana, especialmente la que poseen aquellos que han sido más vulnerados y relegados. Así, la explotación actual de oro encierra todas las contradicciones y tradiciones que le han sido legadas por la historia, permitiendo explicar múltiples tensiones territoriales que surgen en lugares que aún mantienen en el subsuelo reservas de este material tan anhelado por quienes quieren sobrevivir o detentar poder.



Fotografía 1. Piedra con oro extraída por mujer chatarrera<sup>1</sup>. Archivo personal, Segovia, 21 de noviembre 2017.

---

<sup>1</sup>Esta es una de las piedras que había sido desechada por mineros (bien hombres que ejercen la pequeña y mediana minería o la empresa Multinacional) y posteriormente fue recuperada por manos de una mujer chatarrera con la capacidad de encontrar oro en las rocas más pequeñas. Los mineros y la empresa prestan mayor atención a la veta

En este trabajo me propongo comprender las disputas territoriales que genera la explotación de oro en Segovia, municipio del nordeste antioqueño y las acciones políticas de los mineros de Segovia, como fue la manifestación pacífica de 2017, donde se articularon los diferentes eslabones de la cadena productiva (aquellos que trabajan en las etapas de extracción, separación del oro y comercialización). Comprender estas disputas territoriales implica analizar las relaciones entre múltiples actores: el Estado, la Multinacional Gran Colombia Gold, los actores armados y los mineros presentes en el territorio. Cada uno de los capítulos de este trabajo gira en torno de los puntos de encuentro entre estos actores.

Las disputas territoriales se explican en 4 capítulos: el primero, *memoria metodológica, experiencia de práctica de grado* narra cómo llegué a Segovia en el marco de la práctica con la Gerencia de paz y posconflicto de la Gobernación de Antioquia y su proyecto “*implementación y desarrollo de acciones de seguridad y convivencia ciudadana acompañadas por la creación de un cuerpo de paz*”. Esta experiencia me permitió conocer el territorio, problematizar a nivel local la construcción de paz en el marco del pos acuerdo entre el Estado y las FARC y finalmente, preguntarme sobre cuáles eran las disputas territoriales alrededor de la explotación de oro y la manera en que confluyen los actores (Estados, actores armados, multinacional y mineros) en estos marcos conflictivos. El segundo capítulo, *oro en Segovia, Colombia y América Latina* describe la importancia de la explotación minera en el municipio, que parte de su configuración como enclave minero desde mediados del siglo XIX, lo que devino en una especialización y dependencia económica de este sector productivo. Esto se enlaza con la apuesta estatal por la explotación de minerales a gran escala a través de marcos jurídicos e impulso del ingreso de empresas multinacionales. Dicha dinámica, se lleva a cabo en diferentes países latinoamericanos lo que demuestra que el impulso neoextractivo a gran escala es una estrategia de mercado transnacional altamente compatible con procesos de violencia y represión hacia personas que defienden los territorios. El tercero, *Código minero: desaparición forzada de la pequeña minería*, presenta un análisis del papel del Estado como ente regulador a través de las leyes, específicamente el código actual de minas ley 685 de 2001. Por lo tanto, se hace referencia al carácter transnacional del nacimiento de la norma, se estudian los alcances de la ley 685, identificando formas de relación Estado-Empresas multinacionales y Estado-pequeños y medianos mineros evidenciando que la norma constituye uno de los pasos para el desarrollo de la minería a gran escala a costa de la desaparición paulatina de la pequeña

---

y por ende, a las rocas que evidencian mayor cantidad de oro, desechando aquellas piedras con menor cantidad de material aurífero.

y mediana minería en el país. Finalmente, el cuarto capítulo *orden, violencia y resistencia* narra a nivel local dos grandes disputas territoriales que tienen algunos puntos de encuentro, la primera, son las dinámicas del conflicto armado que tiene una relación directa con el cambio en las formas de acción política de las organizaciones sociales y la imposición de un orden económico y político a través de la violencia; la segunda disputa, explica por qué la cadena productiva de oro está en vilo y la relación de su posible desaparición con leyes, decretos y resoluciones expedidas por el Estado, lo que a su vez coincide con momentos de organización y movilización social de los eslabones de la cadena productiva de oro de pequeños y medianos mineros en Segovia.

Las disputas territoriales se deben a las diferentes visiones de orden económico, jurídico, político y social que tienen los actores que se benefician de la minería en Segovia. Por lo tanto, hablar de lo territorial implica reconocerlo, en principio, como un espacio lleno de vínculos de poder, uno que se transforma constantemente y que implica momentos de alianzas y negociaciones estratégicas entre los actores para mantener intereses determinados. Así, no sería menester hacer referencia “al poder”, como si un actor hubiese logrado imponer totalmente su visión de orden social sobre los demás, sino, al contrario es preciso reconocer la multiplicidad de “poderes” que resultan de las agencias de los actores ya sean en términos de control territorial, regulación, explotación o defensa de espacios para habitar. En consecuencia, al ser un espacio de poder, cada relación es “producto de la negociación, el conflicto, la contienda entre los distintos grupos con intereses materiales, y posiciones social y políticas distintas” [...]. Más aún, al ser “la locación de la intersección de trayectorias dispares, ellos son entonces lugares de negociación” (García, Guzmán, Aramburo, Rodríguez & Domínguez siguiendo a Massey 2014, p. 7) y la contradicción constante.

Así, este trabajo se centra en comprender los motivos de los conflictos entre aquellos poderes y específicamente en las disputas que han mantenido a través del tiempo los actores en razón de sus intereses y formas de entender el orden social. Tales disputas se desenvuelven a nivel local evidenciando que este espacio “no se reduce a lo puramente ‘particular’ y ‘singular’. Siempre hay que remitirse a la interacción entre los procesos que operan a diferente escala. Es en la puesta en relación entre lo geohistórico –particular– y lo estructural” (García, et al, 2014, p. 7), que representa acumulados históricos de gran relevancia y explican por qué el modelo económico neoextractivista actual se ha instaurado con tanta fuerza en territorios como Segovia.

La explotación de oro en Segovia permite entender que los conflictos de interés entre los actores buscan definir patrones de comportamiento en el escenario social. Dichos patrones se instauran bien desde marcos legales o desde la imposición de pautas sociales que ejemplifican cómo deben relacionarse los mineros con su entorno y cómo debe organizarse la movilización social. Este proceso viene acompañado de procesos de violencia, despojo y resistencia.

## CAPÍTULO I

### MEMORIA METODOLÓGICA: EXPERIENCIA DE PRÁCTICA

*Ladrón, te fuiste, con mi oro  
y me dejaste, sin mi oro  
Con mi oro se ha acabado,  
los dueños son empleados...*  
-Canción Oro. Chocquibtown.

#### LLEGADA A SEGOVIA: ENCUENTRO CON LA RESISTENCIA MINERA

Recuerdo muy bien la tarde en que llegamos a Segovia, llovía a cántaros en esa tierra donde el calor supera los 28° C. En el parque principal nos recibió el papá de un amigo de la universidad y después de un breve saludo dijo: *“ustedes no deberían estar aquí”*. Nos pareció un poco exagerada tal aseveración, ya teníamos conocimiento del paro minero anunciado por la Mesa Minera de Remedios y Segovia<sup>2</sup>, y desde la Gobernación de Antioquia no se consideró necesario tomar medidas en el asunto ya que se creía que este cierre temporal de las actividades y el comercio duraría alrededor de una semana. Esa noche me quedé en la casa de don Carlos y su papá, Ramón, quienes entre risas empezaron a contarle a una mujer extraña qué es Segovia y cómo son sus habitantes: *“los segovianos no se dejan de nadie, ¡ahhvearía para ser verracos como somos”* decía el abuelo don Ramón, minero pensionado de lo que fue la Frontino Gold Mines -FGM- y continuaba: *“hubo un paro por allá en el noventa y tanto, sabe usted cuánto duró, nada más y nada menos que tres meses, la lucha fue larga pero se conseguimos lo que queríamos: trabajar”*. Ante esto agregaba don Carlos, *Lina, muchachita, yo no sé a ustedes por qué los mandaron por aquí, la cosa va a estar muy dura, yo mañana mismo me voy para Yolombó, esto se pone muy maluco y por ahí están diciendo que van a traer el ESMAD, mi papá porque no deja este rancho por nada del mundo, pero yo me voy tranquilo porque aquí también queda mi hermana. Lo fácil son los primeros días, pero después, uno no sabe qué hacer y la situación se complica cuando empieza a escasear la comida y quienes venden por ahí clandestinamente hasta triplican el valor de las cosas, una arepa, una mera arepa ha llegado a valer \$2.000... yo no sé, yo le aconsejo que se devuelva para su casita*

---

<sup>2</sup>Organización que surgió en 2011 con el fin de aglutinar a las diferentes agrupaciones mineras de ambos municipios. La mesa minera defiende la cadena productiva del oro que han construido los mineros ancestrales a través del tiempo y se ha convertido en la voz de los trabajadores y trabajadoras que dependen de la labor minera.

*mientras esto se arregla, yo por mi parte, mañana me voy temprano como están haciendo muchos. Después de esto regresamos, ¡ahhh!* Don Ramón se reía, miraba pícaramente y hablaba sobre el trabajo del minero, de lo duro que era ahora, no como antes cuando estaba la empresa Frontino, donde los trabajadores y sus familias tenían asegurada casa, comida, “*todos estos muchachos se criaron con las reservas que nos daban de arroz, carne, sí, ¡comida buena!*”, pero ahora con la multinacional Gran Colombia Gold *lo que quieren es que el minero sea un esclavo y por eso es la lucha, no podemos permitir que eso pase, todos en Segovia dependemos de la minería, así no nos metamos al socavón.* Las horas pasaban, don Carlos y don Ramón las llenaron de historias sobre lo que denominaron cultura minera que consiste en quebrarse el lomo trabajando, quebrarse en serio porque ejercer la minería es difícil: hacer túneles, romper rocas debajo de la tierra, sacarlas en la espalda (lo que denominan catangear), separar el oro con mercurio o cianuro y luego venderlo, es todo un proceso del que dependen muchas familias y las mujeres también minean, eso sí, más que todo de chatarrerías no en los socavones. Cuando llega la paga se sale de las entrañas de la tierra más que todo a gastar, comprar motos, bafles, beber y hasta “comprar” mujeres, porque *el oro si es bien usado se esconde y no vuelve a aparecer.* También hablamos de las brujas, los machuqueros (hombres rebeldes que ante la privatización de las minas se internaban por meses en los socavones buscando oro, actualmente ya casi no se ven por ahí), de la empresa FGM y por supuesto de lo que implicaba la manifestación, lo que podría suceder: quedarse sin comida, no salir del territorio y, aunque el carácter de la manifestación era pacífico, la violencia del Estado podría aparecer.

Nos fuimos a dormir, yo me sentía llena de energía muy a pesar del viaje, tenía muchas dudas ya que la problemática del momento me parecía muy compleja, quería escudriñarla y me preguntaba: ¿A quién –o quienes- le pertenecía las minas de veta? ¿Cómo se manifestaba el Estado en Segovia y especialmente cómo era su relación con los mineros? ¿Cómo se ha desarrollado este conflicto Multinacional-mineros ancestrales? ¿Cuál era el papel de los actores armados y cuáles son sus estrategias en el territorio? ¿Cómo se ha logrado la organización social y comunitaria en torno a la minería?<sup>3</sup> En últimas, ¿qué defienden en Segovia? ¿Realmente el pueblo dependía de la minería?

Al día siguiente, 19 de julio, como equipo caminamos parte del municipio, no sabíamos qué hacer ni qué medidas tomar. En las calles, las personas hablaban del paro y llenaban los

---

<sup>3</sup>Alrededor de 5.000 personas asistieron a la reunión convocada para decidir si se realizaba o no el paro minero.

supermercados abasteciéndose de alimentos pues no se sabía cuánto tiempo iba a durar la situación. Lo seguro era que las personas estaban de acuerdo con cerrar, parar y mostrarle al Estado que allá no se iban a dejar. Esa noche nos reunimos para analizar la situación y determinar qué haríamos. Nuestro coordinador manifestó que se encontraba tranquilo ya que el ESMAD estaría en Santa Isabel, corregimiento de Remedios, ubicado a 30 minutos de Segovia (aproximadamente) y eso “daba mucha seguridad”<sup>4</sup>. Además, mencionó que sabía de primera mano que el ejército estaría en las vías para evitar que los mineros afectaran la movilidad o utilizaran vías de hecho. Por lo tanto, el coordinador hacía un llamado a la calma, a la racionalidad, no había nada que temer ya que esto no duraría mucho y en las calles exageran las cosas. Mientras conversábamos, nos enteramos que en la mina Cogote había unos drones sobrevolando con cámaras; ante esto, los integrantes de la Mesa Minera se manifestaron por el canal local e hicieron un llamado a todos los trabajadores de la mesa a presentarse en el lugar; el paro inició, antes de lo previsto, en esta mina de oro del municipio.

El 20 de julio, tercer día en Segovia, salimos a merchar, necesitábamos abastecernos de comida como lo hacían las demás personas del pueblo. Tanquetas del ESMAD se encontraban en Santa Isabel, la tensión se sentía en las calles, la gente decía que esto era una provocación para el pueblo ya que, según experiencias pasadas, cuando llegaban los escuadrones “*todo se puteaba*”. Don Carlos ya había viajado para Yolombó, los buses salían llenos de gente, aun así, eran más quienes se quedaban. El coordinador del equipo asistió al consejo de seguridad realizado en la administración municipal, al salir dijo: “*nos tenemos que ir*”, salimos del territorio antes de la hora cero.

---

<sup>4</sup>El coordinador del proyecto en el municipio de Segovia fue un militar retirado del ejército nacional. En cada municipio en que se implementó el proyecto de la Gobernación de Antioquia (Ituango, Dabeiba, Anorí, Vigía del Fuerte, Briceño, Remedios y Segovia), los coordinadores contaban con perfiles similares, militares retirados del ejército o la Policía Nacional. Esta fue una decisión bastante polémica para diversos sectores de la opinión pública y especialmente criticada por las organizaciones sociales que hacían presencia en municipios como Ituango, donde asociaciones campesinas sacaron un comunicado en rechazo a la continuación de una visión militarista del tratamiento al conflicto armado en el país. No obstante, se mantuvo dicho perfil durante las diversas fases del proyecto.

## ENCONTRANDO A SEGOVIA EN DOCUMENTOS: CONFLICTO ARMADO, MINERÍA Y PAZ

Segovia era para mí un pueblo totalmente desconocido al que me acerque, en un principio, a través de la lectura de textos académicos y prensa cuando la Gerencia de Paz y posconflicto de la Gobernación de Antioquia me asignó como integrante del equipo de cuerpos de paz<sup>5</sup> bajo la modalidad de práctica de grado. Lo primero que hice en las lecturas iniciales fue indagar sobre el lugar: ubicación, producción económica, geografía, dinámicas sociales, del conflicto armado, condiciones de salud, educación, etc; en sí, recopilé información que me permitiera crear un panorama general sobre lo que encontraría en Segovia, un territorio del nordeste antioqueño que me era totalmente desconocido. Con esta pesquisa me fue posible identificar dos asuntos, el primero, una intensa disputa de actores armados en el territorio que había incidido con el paso de los años en la dinámica social y económica del municipio. La fuerte organización social y política de izquierda en la década de los 80 había sido exterminada del escenario público tras la incursión de grupos paramilitares, que al desplegar su accionar de guerra se instauraron en el lugar con el fin de “devolverle” a Segovia el orden social, amenazado por la nueva fuerza política Unión Patriótica –UP- y la fuerza de los movimientos sociales. Según un listado realizado por el portal Verdad abierta (2014) en Segovia se cometieron un total de 12 masacres entre 1980 y 2012 donde el pico de violencia armada se registra a partir 1988, cuando el grupo paramilitar Muerte a Revolucionarios del Nordeste –MRN- llevó a cabo una masacre en la cabecera municipal que dejó como saldo la muerte de 46 personas. Este hecho marca el inicio de desapariciones forzadas, homicidios, masacres, persecución política, reclutamiento y de una ola de violencia que se mantendría en la década siguiente. Estas lecturas llamaron mucho mi atención, especialmente la relación (innegable) entre agentes del Estado, Fuerzas Armadas y grupos paramilitares con el fin de “exterminar”,

---

<sup>5</sup>La Gerencia de paz y pos conflicto, fue creada bajo la línea 6 del Plan de desarrollo “Antioquia Piensa en Grande” con el fin de desarrollar estrategias encaminadas a la construcción de paz en el departamento; en este sentido, desarrolló un proyecto denominado “*implementación y desarrollo de acciones de seguridad y convivencia ciudadana acompañadas por la creación de un cuerpo de paz*”, el cual se lleva a cabo en 6 municipios de Antioquia (Ituango, Dabeiba, Anorí, Vigía del Fuerte, Remedios y Segovia) que cuentan con Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación -ETCR-, y un municipio (Briceño) que cuenta con el plan piloto de sustitución de cultivos ilícitos y tuvo Punto Transitorio de Normalización -PTN-. En cada municipio la Gerencia estableció un cuerpo de paz conformado por un grupo interdisciplinar de estudiantes de universidades públicas y privadas, *coordinado* por un militar retirado, denominado experto en seguridad y convivencia. El cuerpo de paz del municipio de Segovia en la segunda mitad del 2017 lo integramos: Jhon Jairo Zuluaga, militar retirado del ejército. Yazmín Pérez, estudiante de derecho, Universidad de Antioquia, Juan López, estudiante de Planeación y desarrollo social, Colegio Mayor de Antioquia y Lina Marín, estudiante de sociología, Universidad de Antioquia.

no sólo las guerrillas de las FARC y ELN, sino también a los grupos sociales que eran considerados de izquierda o a las personas que se habían alejado de los partidos tradicionales, especialmente el liberal, para posteriormente ingresar en la UP. Su fin también era controlar el territorio y las rentas del oro

Segovia interesaba a los distintos bandos por su valor estratégico: era un corredor hacia el Magdalena Medio y el Bajo Cauca, y una fuente de riqueza por las minas de oro y plata y por el oleoducto que atraviesa la región. Este municipio, cuna del Partido Comunista en Antioquia, contaba por tradición con un sólido movimiento social, campesino y sindical en medio del cual floreció el trabajo político de la Unión Patriótica (León, 2002).

Según lo anterior, la minería tenía un papel central dentro de este conflicto armado, por lo tanto, es el segundo elemento que cobró fuerte importancia en mis lecturas iniciales donde encontraba relatos dispersos sobre la relación de los segovianos con su entorno, la cantidad de actores que confluyen en la actividad minera (Estado-actores armados-multinacionales-mineros tradicionales), las políticas de Estado que favorecen la exportación de este mineral, la incursión de multinacionales en este territorio a través del tiempo, el papel de las mujeres chatarreras en la minería y por último, la importancia del municipio en términos productivos para el país.

De esta manera, al continuar la pesquisa también logré visualizar un lugar que, muy a pesar de su riqueza de recursos, no contaba con la infraestructura para brindar atención hospitalaria adecuada, el agua potable en el casco urbano era un sueño, los índices de mercurio en el aire se consideraba uno de los más altos del continente, y así, cantidad de necesidades básicas insatisfechas que llevaban a pensar en un contraste irónico entre la riqueza mineral y una desigualdad social abismal. En consecuencia, teniendo en cuenta las tareas que nos habían sido asignadas por la Gerencia de paz, salí de Medellín con algunas preguntas: ¿Cómo construir escenarios de paz en un territorio con estas características? ¿Cómo hablar del acuerdo de paz en un lugar que el conflicto armado continuaba siendo latente y donde las FARC no era el único actor armado que hacía presencia? ¿Cómo se habrían dado las reestructuraciones de poder a partir de lo pactado en La Habana? ¿De qué manera este acuerdo incide en las dinámicas sociales de los habitantes? ¿Minería y paz, es posible?

## **SEGUIMIENTO A PARO MINERO 2017 (JULIO-SEPTIEMBRE)**

El Paro duró 43 días en los cuales no se podía salir ni entrar a los municipios de Remedios y Segovia. Hasta el día 10 la manifestación se desarrolló con normalidad, los habitantes de los municipios se reunían en el sitio conocido como la electrificadora para conversar sobre minería, hacer sancochos y hasta para cantar, recitar poemas, bailar y realizar actos simbólicos en los que se resaltaba la cultura minera. El día 31 de julio con la incursión del ESMAD al corregimiento de la Cruzada, ubicado a 10 minutos (aproximadamente) del casco urbano de Segovia, la situación cambió ya que se generó un enfrentamiento con diferentes encapuchados. Eliober Castañeda, presidente de la Mesa Minera de Remedios y Segovia lo narró de la siguiente manera:

‘El Esmad llegó al corregimiento de La Cruzada dando patadas, tumbando las ollas del sancocho de la comunidad y repartiendo gases a diestra y siniestra. Esto alteró los ánimos de la gente y provocó los enfrentamientos. Hay muchos heridos’. Castañeda indicó además que el Esmad se refugió en el hospital de Segovia y que desde allí lanzaron gases (Isaza, 31 de julio de 2017).

Así pues, el carácter pacífico de la manifestación empezó a desdibujarse y los 33 días siguientes estuvieron marcados de zozobra, enfrentamientos, escasez de alimentos e infracciones innegables a los derechos humanos. Como respuesta, habitantes de ambos municipios mantuvieron su pliego de peticiones donde exigían la presencia del Gobierno Nacional y recibieron diferentes manifestaciones de apoyo que reforzaba su lucha entre las que se destacan: plantones realizados por las colonias de Remedios y Segovia en la Alpujarra de Medellín, una marcha de mujeres desde Segovia hasta Remedios donde solicitaron al ESMAD la salida del territorio, mensajes de mineros desde Chile que estaban en contra de la criminalización de la actividad y por último, el apoyo de otros municipios del nordeste (Yalí, Vegachí-, Norte -Santo Domingo, San Roque y Providencia) y Bajo Cauca (Cáceres, Zaragoza, El Bagre, Caucasia, Tarazá) que evaluaban la posibilidad de iniciar un paro minero en apoyo de estas localidades, reconociendo a su vez que las problemáticas mineras tenían un alcance nacional. El despliegue bélico del Estado pretendió acelerar el proceso de diálogo con los mineros, quienes, un poco diezmados por la violencia se sentarían a negociar con la necesidad de reducir su pliego de peticiones ante la empresa e instituciones departamentales y nacionales, pero no fue así, los mineros continuaron la manifestación y exigieron garantías para la vida, por lo tanto, tuvo una duración de 43 días donde finalmente el Estado, los mineros y la empresa

multinacional llegaron a algunos acuerdos para posteriormente, levantar el paro. A todos estos acontecimientos les hice seguimiento a través de la prensa, comunicados oficiales de la Mesa Minera, medios locales y redes sociales.

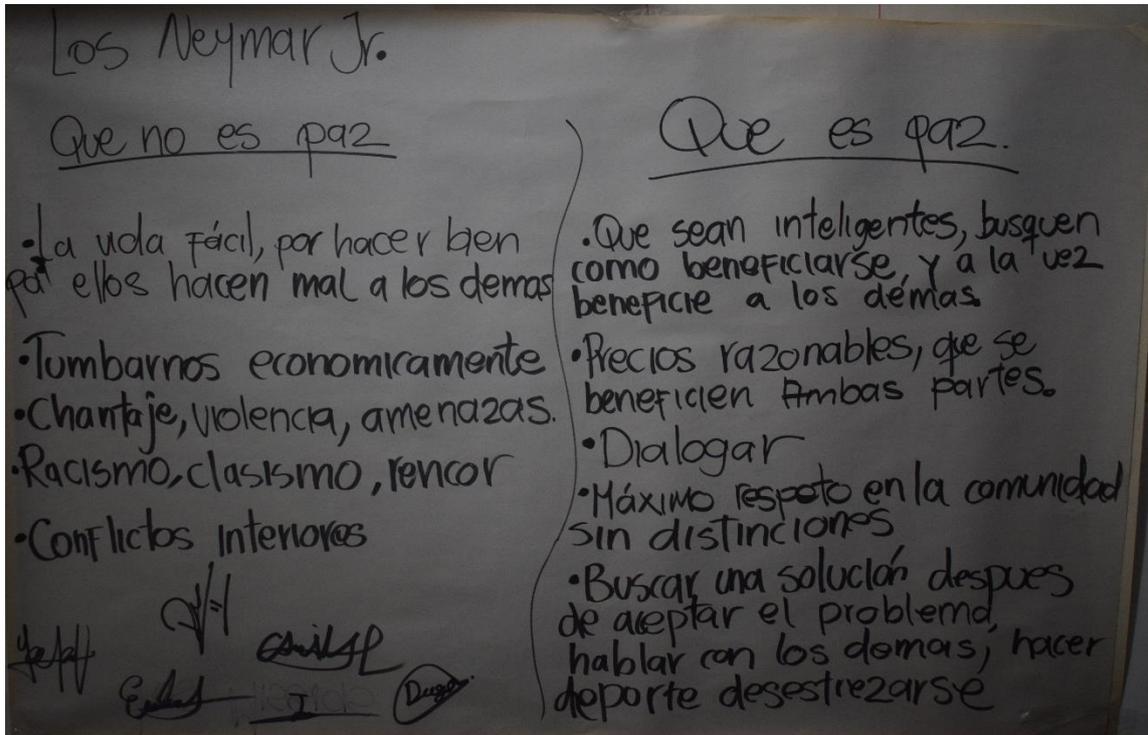
## **OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS CUERPOS DE PAZ SEGOVIA**

Regresamos a Segovia después de un mes y medio de realizar seguimiento a los acontecimientos desde fuera e iniciamos el proceso de reconocimiento del territorio, contacto con actores clave y evaluación de herramientas metodológicas que nos permitieran cumplir los objetivos del proyecto:

1. La construcción de un diagnóstico rápido participativo veredal que permitiera enlazar necesidades de la población con planes y proyectos a nivel municipal y departamental teniendo en cuenta los planes de desarrollo *Antioquia Piensa en Grande 2016-2019* y *Unidos Construimos Futuro 2016-2019*.
2. Acompañamiento a organizaciones sociales que adelantan procesos de reconstrucción de la memoria histórica y tejido social con el fin de que cada territorio reconozca su papel en el marco del posacuerdo y se empoderen de los relatos que trazaron el camino de lo que son actualmente.

Nuestro trabajo debía realizarse tanto en el casco urbano, donde vivíamos, como en la zona rural del municipio, lo que nos demandó crear estrategias adecuadas para ambos lugares que resultaron ser dos mundos con encuentros importantes pero, sobre todo, grandes diferencias. En consecuencia, la principal estrategia que construimos y llevamos a cabo en ambos contextos fueron los talleres participativos de paz, que a partir de la concepción de la paz integral nos permitieron 1) generar reflexión y problematizar la manera en que se construye paz desde lo individual y lo colectivo, 2) recolectar información para realizar el diagnóstico rápido participativo y 3) reconocer la diversidad del territorio. Los talleres de paz se realizaron con campesinos, mujeres, estudiantes, mineros, jóvenes, niños, líderes, afros y comunidad LGBTI, tanto del casco urbano como en la zona rural. En todos los casos realizamos una aproximación previa de contexto del lugar y lo que la gente, específicamente líderes comunales, nos decían sobre el enfoque que debería tener el taller y la población con quienes consideraban que debía llevarse a cabo.

A su vez, en la zona rural realizamos recorridos veredales con líderes de JAC que nos permitían, a partir de la observación y conversación, dar cuenta de las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades para el diagnóstico rápido participativo.



Fotografía 2: Cartelera del taller, ¿cómo entendemos la paz? Realizado con jóvenes de la Institución Educativa Santo Domingo Savio. Archivo personal, Segovia, sin fecha.



Fotografía 3: Socialización taller, ¿qué es la paz integral para mi comunidad? -¿Cómo le aporta la población campesina a la construcción de paz? Vereda Cuturú Alto, Segovia. Archivo personal, 20 de noviembre de 2017.



Fotografía 4: Taller, mujeres rurales por la paz, ¿cómo las mujeres aportamos a la construcción de paz? Vereda El Chispero-Puerto Calavera, Segovia. Archivo personal, 11 de octubre de 2017.



Fotografía 5: Recorrido del equipo cuerpos de paz con lideresa en vereda El Aporriado, quebrada la cianurada, Segovia. Archivo personal, 10 de octubre de 2017.

Después de conocer un poco el territorio y realizar algunas salidas a veredas decidimos que las acciones encaminadas a cumplir el segundo objetivo del proyecto serían llevadas a cabo en la zona urbana del municipio debido a las dificultades para permanecer más de un día en cada una de las veredas y a los pocos recursos con que contábamos en el proyecto. Así, de la mano de los talleres de paz y junto con actores locales -grupo Mujeres Al Poder, Integrantes de la Casa de la Cultura, enlace de víctimas municipal, Fundación Mi Sangre, Somos Tesoro, Observatorio social de derechos humanos, Asociación de víctimas de mina anti-persona, integrantes del Semillero de Audiovisual, la mesa municipal de víctimas- realizamos tomas culturales en algunos barrios del municipio; creamos la estrategia “pantallas al viento” que consistió en la proyección de películas en diferentes barrios del municipio y permitió compartir un espacio de convivencia con niños, jóvenes y adultos, donde hablábamos de construcción de paz. A su vez, acompañamos la organización de eventos locales de gran importancia para las víctimas del conflicto armado como lo fueron la conmemoración a las víctimas del corregimiento de Machuca, el 18 de octubre y la conmemoración a las víctimas de Segovia el 11 de noviembre, ambos contribuyen a la reconstrucción de la memoria colectiva y es un camino al reconocimiento del derecho a la verdad y no repetición.



Fotografía 6: Acto simbólico en conmemoración a las víctimas de masacre 11 de noviembre de 1988. Segovia. Archivo personal, 11 de noviembre de 2017.

Considero que una de las grandes riquezas del trabajo en terreno fue compartir con diferentes personas en espacios cotidianos -caminando los barrios, en un café, un bar, el parque, coliseo, etc-, con gente que ha vivido la mayoría de su vida en el territorio, lo aman, problematizan los conflictos que actualmente se desenvuelven allí y a su vez son agentes de cambio. Si bien fue muy complejo reflexionar y hacer los talleres de paz con las comunidades ya que el contexto evidenciaba la paradoja de hablar de construcción de paz en medio del conflicto, las personas nos resaltaron la necesidad de crear y fortalecer escenarios de construcción conjunta, entendiendo la paz, más que la dejación de armas por parte de un actor armado, como el derecho que tenemos los seres humanos a trabajar, vivir y habitar dignamente los territorios.

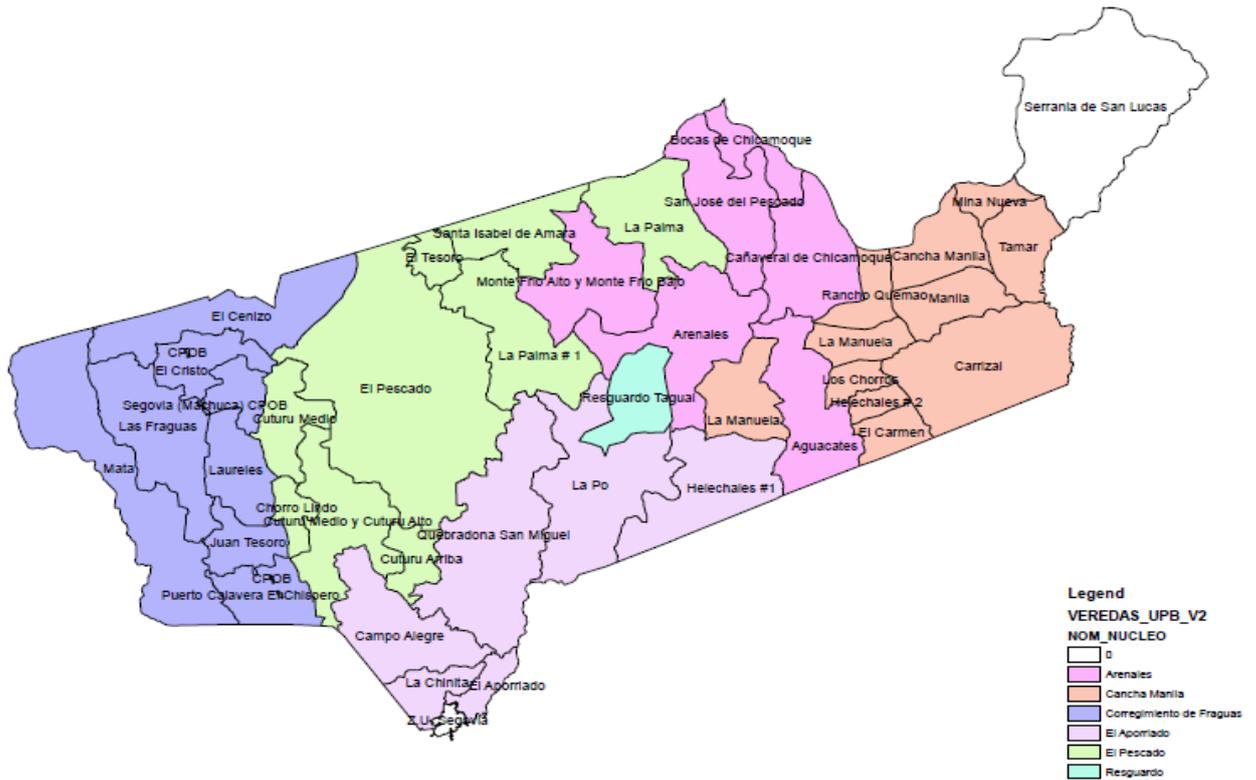
## **RECONOCIMIENTO DE SEGOVIA URBANA Y RURAL**

Todo el despliegue de estrategias metodológicas en el marco del proyecto y vivir Segovia urbana y rural en la cotidianidad, me permitió conocer ampliamente el territorio. De un lado nos encontramos con la zona rural: 32 veredas, 1 corregimiento -Machuca-, 3 concejos comunitarios de comunidades afrodescendientes -Fraguas Machuca; El Cenizo y El Cristo-, 1 resguardo indígena -Tahual La Po- y dos asentamientos indígenas -Korea Alta y La Chinita-. Las actividades económicas son muy diversas: minería de subsistencia, producción maderera<sup>6</sup>, piscicultura, ganadería (pequeña y mediana escala) y generación de energía (hidroeléctrica doña teresa).

---

<sup>6</sup>Segovia forma parte “del último bastión de bosque nativo que queda en Antioquia que es llamado Bosques del Nordeste... [el cual fue un potencial] forestal que provee materia prima a la gran demanda forestal de las ciudades de Medellín, Bogotá, Bucaramanga, Pereira, Barrancabermeja, entre otras, no sólo por poseer especies nativas de la región sino por la gran variedad y cantidad de flora... [algunas especies] se relacionan a continuación: Amargo, Abarco, Acite, María, Arenillo, Coco Cabullo, Tamarindo, Guamo Rosado, Cargamanto Masábalo, Ceiba, Tolúa, Cagui” (Alcaldía de Segovia, 2016).

**Mapa 1: División administrativa de Segovia<sup>7</sup>**



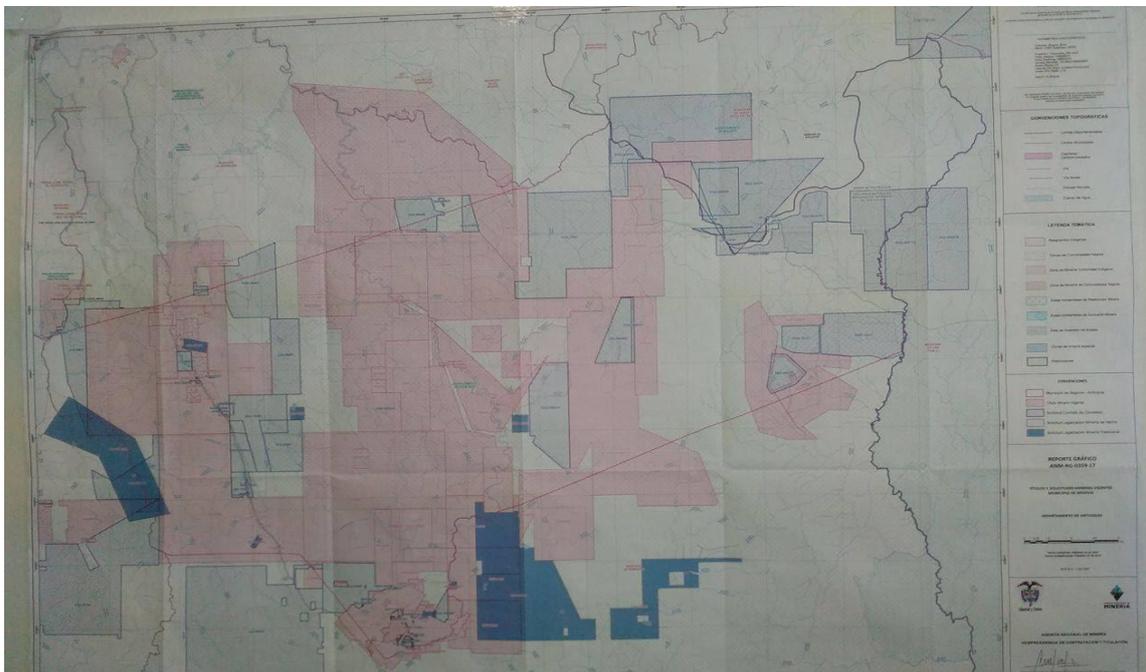
Fuente: Agencia de Renovación del territorio -ART-. Zonificación realizada para intervención y construcción de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-.

De otro lado, la zona urbana. Distaba mucho de la imagen que tenía de los pueblos antioqueños que había conocido hasta entonces, Segovia no duerme, día y noche sus gentes y por supuesto sus minas están en moviéndose frenéticamente. El casco urbano contaba con 78 barrios -aproximadamente- y 85,5 hectáreas de área, además, el municipio contaba con centros comerciales, cine, casinos, transporte urbano, en sí, muchas cosas me hacían pensar en la ciudad. Durante los tres meses y medio que viví en el lugar no alcancé a recorrer todos sus barrios, lo que hasta el día de hoy me recuerda lo grande que ha sido para mí este territorio. Así pues, teníamos grandes retos respecto al trabajo en el área urbana ¿cómo proceder? El contacto con los líderes locales y su acompañamiento en el territorio fue determinante ya que me permitió un reconocimiento más minucioso y extenso del contexto. Segovia diversa y multicultural: allí habitan afros, indígenas, población campesina y minera. Segovia, memoria

<sup>7</sup>El total de veredas de Segovia fueron divididas en seis núcleos -N- que representan en el mapa una vereda centro y sus veredas circundantes: 1) Rosado oscuro, N. Arenales. 2) Naranja, N. Cancha Manila. 3) Morado, N. corregimiento de Fraguas. 4) Rosado claro, N. El Aporriado. 5) Verde, N. El Pescado. 6) Azul claro, N. Resguardo indígena. Espacio blanco parte inferior, Casco Urbano. Espacio blanco parte superior, Reserva natural.

y resistencia: hay un gran número de apuestas culturales de teatro, música, pintura, escritura y digitales que muestran formas en que sus habitantes se reconocen en su historia sociopolítica, donde también son importantes las acciones de los mineros. Segovia minera: entables, compraventas de oro, minas de socavón, hombres y mujeres que ejercen la minería y se transportan en moto por el pueblo. Segovia en asedio: feminicidios, inseguridad, homicidios, fronteras invisibles, reclutamiento forzado, pobreza, desigualdad, empresa multinacional. Segovia y construcción de paz: poca voluntad política del Estado, implementación de los acuerdos de paz en el territorio sin resultados y poca voluntad para iniciarla, necesidad de apostar por estrategias locales de construcción de escenarios de paz y memoria.

### Mapa 2: Explotación minera en Segovia



Explotación minera en Segovia. Fuente: Alcaldía Municipal-Segovia. Línea rosada: delimitación territorial. Cuadros azul claro: explotación de oro actual en Segovia. Cuadros rosados: solicitudes de exploración o titulación.

Alrededor del 90% del territorio (urbano y rural) del municipio de Segovia está planeado para la explotación de oro. Por lo tanto, el mapa anterior muestra la explotación actual (cuadros azul claro) y las solicitudes de exploración o titulación en el resto del territorio (cuadros rosados). Actualmente la explotación del mineral se encuentra concentrada en el casco urbano y sus alrededores, donde laboran tanto la empresa multinacional que posee el título a

perpetuidad sobre el subsuelo -RPP-140- como organizaciones de mineros autónomos, caso de la Asociación Mutual Mineros el Cogote. La riqueza del área ha llevado incluso a que desde la administración municipal se expidieran algunos decretos que prohíben romper (excavar) en las calles principales del municipio<sup>8</sup>. Para nadie es un secreto que debajo del área urbana hay “otro mundo” con varios niveles de profundidad e ¡incluso maquinaria pesada! Donde prácticamente viven los mineros de la empresa Gran Colombia Gold. Segovia se mueve día y noche buscando o comercializando oro y en estas labores participan habitantes, multinacional canadiense, actores armados y Estado.

## **NO ES LA PAZ, ES EL ORO**

Debido al carácter de la práctica de grado con la Gobernación de Antioquia, paz y pos acuerdo eran los temas centrales en los que giraban el trabajo de campo. No obstante, el encuentro directo con el territorio me mostraba que la implementación, punto 6 de la agenda de diálogo, “implementación, verificación y refrendación” de los acuerdos de paz pactados por el Estado y las FARC en el 2016 se habían convertido en un punto “raro” de la agenda de negociación, donde los pocos esfuerzos institucionales no apuntaban a construir, al menos a corto y mediano plazo, escenarios de paz que consolidaran la etapa de implementación. Era común ver de un lado para otro, funcionarios de la institucionalidad tratando de hacer incidencia respecto al tema, pero los resultados eran casi nulos. En el municipio había presencia diferentes instituciones entre las que se destacan la MAPP-OEA, la Agencia Nacional de Reincorporación -ARN-, la Agencia de Renovación Territorial -ART-, la ONU, USAID que lideran, junto al consejo municipal de paz la implementación del acuerdo final a nivel local. Por otro lado, la población ex-combatiente aún estaba en el ETCR y sus esfuerzos por apostar a la construcción de escenarios de paz fuera de dicha zona tenía pocos alcances ya que en principio no podían moverse fuera de la zona, por lo tanto, construir un trabajo articulado entre sociedad en general, institucionalidad y población ex combatiente en función de la implementación de lo acordado para la fecha había sido imposible.

Pese a toda esta presencia del Estado, los índices de violencia aumentaban evidenciando que los retos en temas de implementación partían de la poca articulación institucional entre

---

<sup>8</sup>En el mes de octubre de 2017 se encontraban trabajadores de la Alcaldía realizando las actividades de pavimentación de algunas de las vías principales, en una de ellas al romper encontraron oro, ante lo cual diferentes personas llegaron con sus palas y costales para sacar piedras con el mineral. Al día siguiente, el alcalde mandó tapar los túneles que se habían empezado a cavar

entes municipales, departamentales, nacionales e internacionales que se mueven tanto en lo urbano como en lo rural. A su vez, el proyecto de la Gerencia tenía varias falencias que no apuntaban a la construcción o implementación de la paz, algunas de estas son: 1) La visión que mantiene el Estado, especialmente la Gobernación de Antioquia, de la construcción de paz. La formulación del proyecto, donde los equipos están coordinados por un militar retirado del ejército evidencia la posición militarista que continúa manteniendo el Estado departamental frente a la resolución de conflictos e implementación del acuerdo. 2) El choque de intereses entre algunas dependencias del Estado que impedían una eficiente articulación institucional en beneficio de las comunidades. 3) Considero que teniendo en cuenta el carácter de la Gerencia o su razón social, más que un diagnóstico de necesidades básicas insatisfechas de población rural las apuestas deberían ser más propositivas y participativas que permitieran consolidar y fortalecer espacios de encuentro y de memoria, Segovia es un territorio donde gran parte de la población ha sido víctima del conflicto armado y se hace necesario que el Estado las reconozca y, de mano de agentes locales, inicie procesos de reparación colectiva que superen lo económico logrando a largo plazo incidir en garantías de reparación y no repetición para la población en general. 4) El discurso de la paz en los territorios sirvió para invisibilizar los conflictos que se mantenían con otros actores armados como las denominadas bandas criminales, neoparalimitares o grupos posdesmovilización.

En consecuencia, las falencias del proyecto y lo que me mostró poco a poco el territorio desde el primer día que llegué, llevó a plantearme la necesidad de analizar los conflictos territoriales que el discurso de la paz intentaba ocultar. En consecuencia, consideré que no era la paz y el pos acuerdo el punto de partida para entender las tensiones, disputas y resistencias que me presentaba el territorio sino que era el oro y el ejercicio de la minería el punto de encuentro de las disputas de los diversos actores que apuestan por su explotación. De ahí, me interesó estudiar las disputas territoriales alrededor de la explotación de oro en el municipio de Segovia, donde la construcción de escenarios de paz y el pos acuerdo era una de esas disputas entre los actores. Problematizar las disputas territoriales implicó entender que el estudio de lo local posee una dimensión económica, jurídica y política que confluyen en la construcción del escenario social. Cada uno de los actores en contienda tiene una visión (en algunos casos puede ser la misma, dependiendo de los pactos e intereses entre las partes) sobre cómo debería configurarse cada una de aquellas esferas en el territorio y quién debería impulsarla, esto, más la riqueza del material aurífero sustentan los conflictos y evidencia que estudiar las disputas

territoriales implica entender las dimensiones sociales como una red de relaciones entre los actores.

## **CAPÍTULO II**

### **ORO EN SEGOVIA, COLOMBIA Y AMÉRICA LATINA**

Algunos países latinoamericanos han basado la economía de sus territorios en la explotación a pequeña, mediana y gran escala de minerales. Unos lugares se han especializado en este tipo de producción desde la colonia y el desarrollo tecnológico ha permitido crear nuevas técnicas que posibilitan, a menor costo, la extracción en lugares que se encuentran el día de hoy en etapa de exploración. Esto agudiza las relaciones de dependencia respecto a las naciones que lo demandan y genera diversos conflictos entre los actores que entran a participar de la cadena productiva. Actualmente en Colombia la explotación de oro tiene gran importancia para el desarrollo económico del sector minero-energético, el cual acrecienta con gran fuerza el modelo económico neoliberal y por ende lógicas neo-extractivas, en el caso de la minería de oro cuenta con la participación de empresas multinacionales como Anglo Gold Ashanti y Gran Colombia Gold principales productoras en el país que adquieren del Estado amplias concesiones que les permiten la explotación continua en diferentes lugares y la acumulación de riqueza. Estas empresas no son las únicas que explotan el subsuelo, los habitantes de zonas rurales tradicionalmente han heredado el ejercicio de la labor minera y por lo tanto, poseen toda una cultura alrededor de este trabajo. Actualmente, Antioquia es el mayor productor de oro en el país junto a Chocó, pueblos que históricamente ejercen la minería entran en conflicto con la explotación a gran escala que privatiza el uso de la tierra, ríos, montañas y explota la mano de obra de quienes habitan en estos lugares.

En este capítulo explico por qué es importante estudiar y analizar las disputas por el territorio que surgen alrededor de la explotación de oro en Segovia (Antioquia), un pueblo que se configuró y especializó en la producción del material aurífero desde el siglo XIX. Las dinámicas socioeconómicas actuales agudizan el modelo económico neoextractivista que impulsa el gobierno nacional y a su vez posee un carácter transnacional que lleva a pensar la explotación de oro como uno de los grandes negocios de las empresas multinacionales. Por lo tanto, en primer lugar, hago referencia al surgimiento de Segovia como enclave minero y a la manera en que históricamente ha especializado su economía en la explotación de oro. En un segundo momento, explico el carácter transnacional del modelo neoextractivista, donde los Estados latinoamericanos hacen uso de diferentes herramientas, entre ellas los marcos jurídicos, para impulsar el sector minero.

## SEGOVIA, ENCLAVE MINERO

A finales del siglo XVIII e inicios del XIX quienes se aventuraron a recorrer tierras antioqueñas detallaron con asombro la cantidad de oro que encontraron a su paso en algunas zonas como el cerro de Buriticá, Zaragoza de las Palmas, el Valle de Osos, Remedios, etc. Se decía que

Aunque la superficie de la provincia de Antioquia brota espontáneamente útiles y bellas producciones son más preciosas las que oculta en sus entrañas. Toda su extensión está llena de minas de oro corrido. La cordillera de Quindío que forma la zona oriental tiene muchos minerales. Las arenas del Porce, del Cauca y del Nechí son verdaderamente de oro. Del Valle de Osos, y de los montes se extraen todos los años grandes sumas. En una palabra, apenas hay arroyo, quebrada, ó río donde no se encuentre el más precioso de los metales (Lenis siguiendo a Restrepo, 2007, p. 140).

La explotación de oro permite explicar parte de la historia de Antioquia: su consolidación como departamento en 1884, la fundación de municipios y enclaves mineros en la región del nordeste antioqueño, el establecimiento de relaciones comerciales entre nacionales y extranjeros que propiciaron el desarrollo técnico y tecnológico en el campo de la minería incidiendo directamente en la expansión de la frontera minera. Todos estos elementos son de gran importancia ya que permiten entender por qué algunos municipios de Antioquia y el nordeste son pioneros en esta forma de economía a nivel nacional y la manera en que consolidaron alrededor de relaciones laborales todo un engranaje cultural y político.

La subregión del nordeste llamó especialmente la atención de quienes viajaron buscando riqueza debido a la cantidad de yacimientos auríferos que encontraban a su paso. En aquellas montañas el oro se encontraba por doquier, pero las ásperas condiciones del territorio y el poco desarrollo técnico dificultaban tanto la extracción como comercialización del material. Por lo tanto, se fundaron pueblos alrededor de los ríos y muy especialmente de las minas de oro. Los Remedios, fundado en 1560, era la capital del Cantón nordeste y fue conocido como el distrito minero más importante de aquel territorio, allí “bastaba inclinarse a recoger la tierra y lavarla en la batea para saciar su codicia con el brillo del precioso metal. Parecía, como decían los moradores de Remedios, que la tierra había hecho testamento y les

había repartido sus riquezas” (Sierra siguiendo a Restrepo, 2016, p. 11). Esta riqueza de los suelos propulsó la apertura colonizadora de la subregión a lo largo del siglo XIX que generó un fraccionamiento de los distritos bajo la jurisdicción de Los Remedios posibilitando el surgimiento de municipios autónomos como a Amalfi, Yalí, Yolombó y Segovia (Lenis, 2007, p. 144).

Segovia es considerado el pueblo más joven de la subregión. Sus orígenes se remontan al siglo XVIII con la ocupación de los minerales de Ñeñeme. Durante el siglo XIX fue conocido como la fracción de Tierra Adentro del municipio de Remedios y para 1877 se buscó su independencia ya que

los vecinos de Tierra Adentro afirmaron que su caserío contaba con 2.500 habitantes, un considerable número de casas ‘que formaban las casas de Garibaldi, Pizarro, Cristales y algunas otras’, un local que servía de Casa Consistorial, una cárcel segura, un comercio activo y minas de oro que iban en aumento (Lenis, 2007, p. 152).

La separación de Segovia del territorio Remediano y su consolidación como distrito bajo el decreto 851 de 1884 implicó diversos conflictos de interés por los tributos fiscales que se generaban de la producción de oro (Sierra, 2016, p. 27), aun así, el auge de producción de oro de veta en la época representó la necesidad de la población de asentarse en lugares específicos para ejercer la labor minera y la adecuación de socavones, a diferencia del barequeo que no lo posibilitaba. No obstante, para Sierra (2016) “la creación del territorio de Segovia fue producto de la intención de los sectores políticos y administrativos nacionales por extender su dominio, indirectamente, mediante la sujeción económica representada por el sistema de extracción en los enclaves mineros” (P. 73) que especializan la producción económica de un territorio en la explotación de productos determinados, así

se entiende por enclave minero un proceso de producción de minería industrial de capital extranjero que presenta un aislamiento territorial y cuya producción sale inmediatamente de la región. La implantación de la empresa articula el poblamiento local y determina unas relaciones modernas formales entre capital y trabajo (CNMH, 2014, p. 163).

Tanto la propulsión de la minería de veta como el desarrollo técnico y la consolidación de zonas de enclave minero auguraron grandes riquezas durante la segunda mitad del siglo XIX<sup>9</sup>. El gobierno liberal de José Hilario López (1849-1853) impulsó la adopción de políticas económicas que permitieron a nacionales y extranjeros poseer y explotar el subsuelo de la nación. En consecuencia, desde el naciente Estado se incentivó la explotación al otorgar a particulares la libertad incondicional de poseer, explotar y comerciar la tierra y el subsuelo como propiedad privada individual (Sierra, 2016, Pp. 27-28). Esto marca un punto importante para el ingreso de compañías extranjeras al nordeste y su asentamiento en minas de gran riqueza e importancia para la región, como resultado, para finales del siglo XIX e inicios del XX alrededor del 50% de mano de obra del nordeste se concentraba en la actividad minera de oro.

En 1956 se asienta en Segovia la empresa Frontino Gold Mines<sup>10</sup> que recogió el historial de explotación de franceses, neogranadinos e ingleses. Los nuevos dueños de la empresa eran de procedencia inglesa. Michell Hill (1998) relata la llegada de la multinacional al territorio de la siguiente manera:

La empresa Frontino paró todos sus trabajos en Frontino y movió (a mula) todo su personal y equipos por la trocha de Guacharacas al municipio de Segovia donde empezó a explotar varias minas importantes, entre ellas El Silencio, Bolivia, Manzanillo, Marmajito, Cogote, Córdoba y más adelante San Nicolás, Tres y Media, y la Italia. Tenía además dos minas de aluvión con monitores: Hilo Este y la primera Cecilia detrás del alto de la mayoría de Bella Vista (P. 24).

Algunos de estos yacimientos aún son explotados<sup>11</sup>, lo que da cuenta de la riqueza de material que todavía es posible encontrar en esta zona del nordeste. Tal es el caso de la mina El Silencio que hizo parte del yacimiento conocido como Ñemeñeme explotado desde el siglo

---

<sup>9</sup>“La minería va a tomar entre nosotros una nueva faz, i las minas riquisimas del Nordeste del Estado, especialmente las de Tierra Adentro, van a ser explotadas con inmensas riquezas” (Lenis, 2007, p. 158).

<sup>10</sup>Las exploraciones ya habían iniciado en 1852 por la compañía francesa de la Nueva Granada, “en 1866 la empresa cambió de dueños y pasó a llamarse Frontino y Bolivia Ltda, que posteriormente se fusionó con la Marmajito Mine Limited dando origen a la Frontino Gold Mines Limited en 1931, administrada por ingleses hasta 1956. Luego se conformó la International Mining Corporación que operó en Colombia con el nombre de Frontino Gold Mines” (Hernández, 2017).

<sup>11</sup>“Con el transcurrir del tiempo sobresalieron tres minas, aunque se explotaban otras, éstas fueron El Silencio (la más importante de todas), Marmajito y San Nicolás. En ellas se establecieron molinos de importancia y el más grande era (y es) el molino conocido como María Dama. En todo su apogeo (1939-1942) la Frontino Gold Mines estuvo extrayendo y moliendo 18.000 toneladas de mineral al mes. Actualmente al finalizar el siglo la compañía está moliendo alrededor de 12.000 toneladas de mineral al mes” (Hill, 1998, p. 24). Actualmente la mina El Silencio continúa siendo explotada por la empresa Gran Colombia Gold.

XVIII, ésta se reconoció como una de las minas de veta más importantes de Sudamérica y uno de los frentes de trabajos más ricos de Tierra Adentro. La mina pasó en 1866 a manos de la empresa Frontino and Bolivia Mining Company posteriormente FGM y actualmente es explotada por la multinacional canadiense Gran Colombia Gold -GCG-.

La llegada de empresas extranjeras a Segovia, especialmente con la consolidación de la FGM, representó diferentes cambios en las relaciones sociales, económicas, laborales y culturales de la población que permiten explicar parte de la tradición organizativa minera del lugar. Con la multinacional llegaron ingenieros de minas, ingenieros eléctricos, geógrafos y naturalistas de procedencia europea (ingleses, españoles, lituanos, franceses y alemanes) que propulsaron tanto el desarrollo técnico de la minería como la creación de rutas de acceso más sofisticadas que les permitiera producir-comercializar mayor cantidad de oro<sup>12</sup> y hacer de su explotación una economía de enclave. Como se ve, el centro de acción de los mineros y la empresa fue el establecimiento de relaciones laborales alrededor de la minería de veta (socavón) que a su vez implicó el encuentro y surgimiento de diversas dinámicas sociales de gran importancia para los habitantes de la región. En este espacio los extranjeros habían importado “el mismo modelo inglés que emplearon por todo el mundo y lo trajeron acá y eran unas condiciones económicas mucho mejores de lo que se puede evidenciar o se pudo evidenciar con los norteamericanos o después con colombianos” (Sierra, 2016, p. 31), en consecuencia, se encargaron de reproducir en el territorio costumbres y formas de vida europeas en el Estado Mayor<sup>13</sup> que se encontraba en las instalaciones de la FGM, allí se realizaban reuniones los sábados donde los hijos de los empleados y de los dueños se encontraban para ver películas de Charles Chaplin o Harold Lloyd y los domingos se encontraban tanto trabajadores colombianos como extranjeros para ver jugar tenis, bañarse en la piscina, bailar *boogy*, etc (Hill, 1998, p. 32). Esto, permitió recrear un encuentro cultural y laboral interesante que tenía como centro el establecimiento de relaciones laborales mineras, además, cabe mencionar que en el territorio había asentamientos de poblaciones como los

---

<sup>12</sup>Los arrieros fueron unos de los grandes protagonistas de la época ya que eran los encargados de comercializar el oro. “En una de esas noches fue cuando Juan Sin Miedo, el arriero, obtuvo su famoso apodo, al batirse a puro machete con un jaguar que atacó su recua en la oscuridad. El hombre defendió sus bestias, recibiendo fuertes zarpazos en su pecho que lo dejaron cicatrizado de por vida, pero logró cortarle las zarpas al tigre. Difícil es contar las hazañas, los trabajos y los peligros que pasó por años enteros esta pequeña manada de guapos arrieros del nordeste antioqueño. Ellos fueron los pioneros y a ellos se les debe las iniciaciones del desarrollo del noroeste” (Hill, 1998, p. 27).

<sup>13</sup>“Lugar de vivienda del personal británico y sus familias el cual también albergaba espacios para la lúdica, la recreación y el deporte” (Sierra, 2016, p. 30); por lo tanto, en este espacio se reproducían algunas costumbres inglesas.

indígenas Embera Chamí y afrodescendientes que se movían por el lugar ejerciendo labores como el barequeo, lo que le otorgó a la región un diálogo intercultural muy importante.

La consolidación del territorio como zona de enclave determinó arduas jornadas de trabajo que, sumado a bajos salarios, dieron pie a la creación del sindicato minero Sinfromines el cual exigió a las empresas extranjeras mejores condiciones laborales<sup>14</sup>, por lo tanto “alrededor de las reivindicaciones obreras y los reclamos de los mineros informales al monopolio de la FGM las poblaciones de Remedios y Segovia desarrollaron una historia de movilización y protesta social en el período 1919–1963” (CNMH, 2014, p. 163) que fue heredada a los pobladores en los años siguientes.

Para 1977 los socios principales de la FGM eran estadounidenses. El bajo precio del oro, los altos costos de las nóminas y la adopción de una convención colectiva de trabajo (de ingleses y norteamericanos como dueños) provocaron un fuerte deterioro fiscal que llevaron a que la empresa se declarara en quiebra y cediera sus activos (minas e instalaciones) como forma de pago por prestaciones sociales a más de 1.200 obreros activos y alrededor de 700 jubilados. Bajo la figura de Concordato<sup>15</sup>, con la Superintendencia de sociedades se llegó al acuerdo de crear en los años siguientes un fondo de pensiones e invertir capital en la empresa que permitiera recuperarla para los trabajadores o venderla. Ninguno de estos acuerdos se cumplió y el concordato se prolongó 27 años hasta el 2010. No obstante, el 07 de marzo de 1979 en la ciudad de Nueva York se había firmado una escritura pública donde se hizo constancia que los activos de la extinta FGM pertenecían a los trabajadores y jubilados (Sierra, 2016, p. 33).

Desde el primer gobierno presidencial de Álvaro Uribe Vélez se inició el proceso de venta de la empresa FGM

Los trabajadores y pensionados de la Frontino Gold Mines siempre manifestaron su negativa a la venta, al presentar una propuesta de encontrar un socio capitalista como el mecanismo adecuado para la salvación de la empresa. Y lo consiguieron. Se trató del grupo canadiense Samarium Group Corporation el cual tenía la intención de asociarse

---

<sup>14</sup>“En 1919, la Frontino Gold Mines de Segovia y la Pato Gold Mines de Zaragoza sacaron el 44 % del total de oro producido en Antioquia. Los obreros de la compañía organizaron una huelga a raíz de una visita que hizo María Cano a la región. Tomás Uribe, dirigente socialista y gran agitador, escribió: ‘Allí en Segovia los salarios son miserables y los mineros sufren las consecuencias de un trabajo extenuante y de un paludismo endémico’” (El Espectador, 12 de noviembre de 2016).

<sup>15</sup>Mecanismo que protege o conserva una empresa como fuente generadora de empleo y unidad de explotación económica.

con los trabajadores en una unión temporal por un periodo de 10 años prorrogables. Las condiciones que exigía giraban en torno a la necesidad de que se le permitiera ser la única compradora del material aurífero extraído, junto con obtener un 15% de participación en los beneficios económicos. Ofreció trescientos millones de dólares por la adquisición del 50 % de la propiedad, además de garantizar el pago del pasivo pensional (Sierra siguiendo a Zapata, 2016, p. 33).

Sin embargo, durante su segundo periodo presidencial Uribe Vélez logró liquidar la FGM cuando subió el precio del oro. Por lo tanto, pasó a manos de la multinacional Canadiense Gran Colombia Gold y su subsidiaria Zandor Capital, conformada por inversionistas canadienses y colombianos. Esta liquidación ilegal, según la Mesa minera de Remedios y Segovia, desconoció la escritura pública otorgada a los trabajadores e indicó un alto flujo de influencias en el sector minero ya que María Consuelo Araújo, quien fue Ministra de relaciones exteriores (2006-2007) pasó a ser presidenta de la GCG (Orrego, 2017, Pp. 61- 62) y no solo esto, Eduardo Otoyá, abogado que adelantó el proceso de liquidación de la empresa, posteriormente se desempeñó como gerente de la Continental Gold, empresa multinacional que explota oro en Buriticá, Antioquia<sup>16</sup>. Estos hechos dejaron clara ante la población minera la necesidad que tenía el Estado de liquidar la Frontino en favor de dicha multinacional y la manera en que usó el marco legal para favorecer intereses privados. Así, fueron vendidos los activos de la FGM junto con tres minas en Marmato, Caldas por 37,5 millones de dólares donde el valor real, según la revista Dinero, era 200 veces ese precio (Hoyos, 25 de agosto de 2012).

Desde la llegada de la multinacional al municipio de Segovia se configuraron múltiples disputas territoriales alrededor de la explotación de oro con pobladores mineros, dueños de la extinta FGM. Actualmente la empresa minera GCG se configuró como la multinacional minera subterránea de oro y plata más grande del país, donde

las operaciones en Segovia continuaron siendo el catalizador clave para el crecimiento de la producción de oro de Gran Colombia con 45.588 onzas de oro producido en el cuarto trimestre de 2017, 31% más que el cuarto trimestre del año pasado (El Espectador, 21 de enero de 2018).

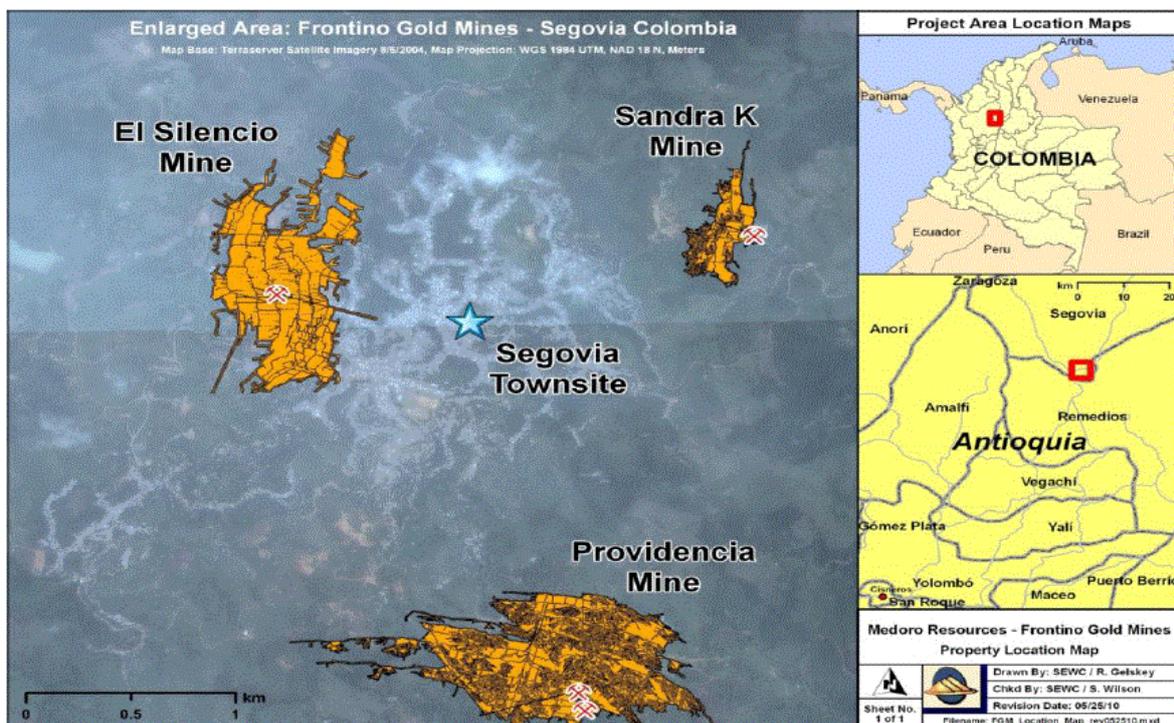
---

<sup>16</sup>En el 2017 fue capturado por la Policía “en operativos contra minería ilegal en esta localidad. Se le acusa de integrar una red de minería ilegal al servicio de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia” (Verdad Abierta, 04 de septiembre de 2017).

Así, a finales del 2017 se superó el estimado de producción anual gracias a la riqueza del subsuelo tanto de Segovia como de Marmato y muy especialmente debido a la adopción de políticas mineras por parte del Estado que han llevado a las asociaciones de pequeños y medianos mineros a establecer contratos de operación con la multinacional, la cual recibe hasta el 70% del total de la producción (El Espectador, 21 de enero de 2018). Actualmente las minas más importantes de la empresa en Segovia son: Providencia, El Silencio y Sandra K, las cuales poseen un recorrido histórico importante de explotación en el territorio.

### Mapa 3: Caso urbano de Segovia y minas más importantes de GCG

Figura 1. Área de explotación de la Frontino Gold Mines. Tomada de Technical Report FGM



Tomado de: Sierra, 2016, p. 29.

En términos generales, la explotación de oro en Segovia a través del tiempo permitió tanto el surgimiento del municipio como la configuración de una economía de enclave que llevó a la mayoría de pobladores a especializar su fuerza de trabajo en la producción aurífera, haciendo del sector minero el más importante de la economía dentro del territorio del cual dependen el resto de sectores productivos. Por lo tanto, las relaciones sociales, culturales y políticas se cruzan directamente con el trabajo minero. Actualmente Segovia se ha reconocido como un pueblo minero con uno de los conflictos socioeconómicos más complejos del país, el

territorio visto desde lejos es engañoso, pero “en realidad, es una especie de hormiguero gigante. En la superficie hay casas, compras de oro, tiendas, almacenes, iglesia. Bajo su suelo hay más de medio centenar de minas donde se trabaja día y noche” (Hoyos, 25 de agosto de 2012) mineros, chatarreras y por supuesto la multinacional, en consecuencia, una de las grandes disputas parte de la discusión y puesta en práctica de ¿quién y cómo se debe explotar el oro? debate que trasciende el ámbito regional y lleva a problematizar desde lo local una lógica de mercado transnacional y neoextractivista.

## **MINERÍA DE ORO EN COLOMBIA Y AMÉRICA LATINA: UN MODELO TRANSNACIONAL**

La dinámica actual de acumulación de capital ha construido un modelo dependiente, en exceso, de las relaciones comerciales entre países que producen, especialmente para la exportación y otros, que consumen<sup>17</sup>. América Latina, debido a la riqueza que posee en recursos naturales se ha especializado en explotar sus suelos y subsuelos, los gobiernos han creado y fortalecido un modelo de extracción y explotación a gran escala conocido actualmente como neoextractivismo, entendido como la

consolidación de un estilo de desarrollo definido como un patrón de acumulación basado en la sobreexplotación de recursos naturales, en gran parte no renovables, así como en la expansión de las fronteras hacia territorios antes considerados como improductivos. El neo-extractivismo instala una dinámica vertical que irrumpe en los territorios y a su paso va desestructurando economías regionales, destruyendo biodiversidad, profundizando de modo peligroso el proceso de acaparamiento de tierras al expulsar o desplazar a comunidades rurales, campesinas o indígenas, y violentando procesos de decisión ciudadana (Merchand siguiendo a Gudynas, 2016, p. 160).

---

<sup>17</sup>“A partir de datos extraídos de Horacio Machado (2012) es interesante observar cómo, a escala mundial, la geografía de extracción es muy diferente a la geografía del consumo. Por ejemplo, América Latina produce 26.2% de la bauxita en el mundo, pero sólo consume 2.9%; en cuanto al cobre, produce 45.1% y consume 6.1%; respecto al oro, produce 15.2% del total mundial y consume 3%” (Merchand, 2016, p. 167).

El modelo extractivista caracterizó las relaciones comerciales de países como Argentina, Brasil, México, Colombia, Perú, Chile y Uruguay hasta la década de los 30 cuando la gran crisis mundial lleva a que estos Estados adopten medidas económicas como la Industrialización por Sustitución de Importaciones -ISI-. La crisis de la deuda en los años 80 posibilitó la recomposición del modelo neoliberal, la intensificación de relaciones entre Estados y el regreso del modelo extractivista con mucha más fuerza para explotar y acumular, de ahí su nuevo nombre neoextractivismo que supone una forma de explotación de la naturaleza y de acumulación de capital en proporciones cada vez más exacerbadas. A su vez, el papel del Estado es diferente, “con el neoextractivismo, el Estado capta, o al menos intenta captar, mayores proporciones del excedente generado por los sectores extractivistas apelando a medidas como regalías o tributos más altos” (Merchand, 2016, p. 164), en sí, su papel es de garante de la dinámica económica.

De esta manera, dos elementos explican las dinámicas de despojo de las poblaciones rurales, mineras y campesinas, el primero implica habitar lugares que poseen en su suelo o subsuelo recursos naturales de gran interés para empresas multinacionales en términos de explotación/acumulación. El segundo, se entiende por las relaciones entre empresas transnacionales y gobiernos nacionales que impulsan a través de políticas económicas o la violencia la intensificación del modelo neoextractivista y por ende, el despojo a comunidades<sup>18</sup>. De ahí que Segovia (partiendo de lo local, lo más concreto) y la explotación de oro que históricamente se ha consolidado permite entender esta dinámica de acumulación de capital en múltiples escalas: local, regional, nacional y transnacional, evidenciando que este territorio es una parada de gran importancia en el circuito de explotación de minerales que se ha impuesto de América Latina para el resto del mundo.

Los metales preciosos que más se explotan en Colombia son el oro, la plata y el platino. En los últimos años ha ido en aumento el total de títulos otorgados para la explotación de estos minerales<sup>19</sup> debido a la intensificación del modelo económico neoextractivista que demanda la producción de recursos no renovables a gran escala. Así,

según información reportada por la Agencia Nacional de Minería (Catastro Minero Colombiano), la producción de oro en Colombia se concentra en 296 municipios en 19

---

<sup>18</sup>Para Merchand (2016), “la violencia y el despojo constituyen la condición y signo del origen neoextractivista” (p. 182).

<sup>19</sup>Entre 2004 y 2008 se pasó en Colombia de 503 títulos a 1880, lo que representa un aumento del 273% (Rodríguez, Grisales & León, 2013, p. 381).

departamentos. Estos municipios cuentan con 445 títulos mineros de oro y con 3.532 solicitudes de legalización minera de este mineral (entre archivadas y activas). Los departamentos con mayor producción de oro en el país son, en su orden, Antioquia, Chocó, Cauca, Caldas, Nariño y Tolima (Ministerio de Minas y Energía, 2016, p. 9).

Las riquezas que contienen suelos y subsuelos de estos departamentos han llevado a que sean considerados de gran importancia para el desarrollo económico del país y muy especialmente el del sector minero-energético que incentiva el ingreso de multinacionales para la explotación minera en territorios específicos. Si bien en los últimos años el número de títulos para la explotación a gran escala ha ido en aumento, los mayores productores de oro en el país han sido pequeños y medianos mineros. Esto resulta ser una gran paradoja porque de un lado su actividad es estigmatizada por el Estado al no poseer títulos vigentes que acrediten su labor y aun así son quienes sostienen este sector económico casi que en la clandestinidad. Por ejemplo, la pequeña minería para el 2013 se consolidó como la mayor productora de materiales como “piedras preciosas (2%), carbón (15%), oro (30%) y materiales de construcción (53%) [...donde] el mayor porcentaje de ilegalidad en la actividad minera de pequeña escala lo tiene el oro (86%), seguido de los materiales de construcción (61%)” (Güiza, 2013, p. 112). Claramente los lineamientos del código minero vigente no han solucionado la problemática de la formalización de pequeños y medianos mineros, ya que desde el 2001, que se promulgó la ley, “de 3.631 solicitudes presentadas solo se legalizaron 23 minas lo que equivale a menos del 1% de efectividad de dicho programa” (Güiza, 2013, p. 115). En consecuencia, mientras aumentan los niveles de explotación y exportación de minerales a gran escala se intensifican disputas locales en diferentes lugares del país debido al no reconocimiento, en principio jurídico, del ejercicio de la minería a pequeña y gran escala, es decir, actualmente en Colombia no existe una estratificación de la actividad que reconozca su existencia y los aportes productivos que realiza a la economía del país. Las problemáticas de la explotación y exportación minera no solo se encuentran en Colombia sino también en países latinoamericanos como Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Venezuela.

A partir de la década de 1990 se desarrolló en América Latina un fenómeno conocido como el *gran boom minero*, donde “la inversión minera mundial en la región prácticamente se triplicó [...], pasando del 12% en 1990 al 33% en el 2000” (Composto & Navarro siguiendo a Bebbington, 2012, p. 63), en consecuencia la exploración aumentó hasta en un 400% donde,

para el 2001, de las 25 mayores inversiones a nivel mundial, 9 se llevaron a cabo en Chile, 2 en Perú y 1 en Argentina (Composto & Navarro, 2012, p. 64), convirtiendo a los países del sur en la despensa mineral más importante a nivel mundial, intensificando, a su vez diversos conflictos al interior de los Estados tras la adopción de políticas neoliberales que, en últimas, se han encargado de profundizar las desigualdades sociales. En este marco, los Estados promulgaron leyes encaminadas a privatizar la explotación de los recursos mineros, eliminando barreras para la inversión extranjera directa, garantizando seguridad jurídica en las concesiones establecidas, beneficios fiscales y comerciales (entre los que se encuentran la eliminación de tasas de exportación e importación), supresión de fondos de garantías por impactos ambientales, en sí, un sistema extremadamente laxo con el impacto ambiental derivado de la actividad minera. Paralelamente “el Banco Mundial ofrecería asesoramiento y líneas de crédito para agilizar la ‘modernización’ institucional que permitiera la consolidación de la gran minería metálica en los países latinoamericanos” (Composto & Navarro, 2012, p. 64).

En consecuencia, la implementación de las políticas neoliberales, surgidas en el Consenso de Washington, que impulsaron el desarrollo de la extracción de minerales en “Chile (1983) [...] Perú, Bolivia y Ecuador (1991), México (1992), Argentina (1993), Brasil (1996), Guatemala (1997), Honduras (1998) y Colombia (2001)” (Composto & Navarro, 2012, p. 64) marcaron el inicio de diversos conflictos sociales locales y la intensificación de un modelo neoextractivo amparado en marcos jurídicos nacionales que favorecen la extracción de recursos no renovables a gran escala. La consolidación de este modelo económico se desarrolló de manera diferente en los países latinoamericanos y las respuestas a sus impactos sociales se dieron en múltiples direcciones donde en Colombia, por ejemplo, las élites políticas que se han perpetuado en el poder se encargaron de generar las condiciones necesarias para la entrada del capital privado a través del

disciplinamiento social, la represión directa vía militarización/paramilitarización, y la recomposición política conservadora, caracterizada por una recolonización económica-territorial absolutamente descarnada de los países involucrados que se expresó en la firma de tratados de libre comercio con EEUU y en las estrategias de contrainsurgencia desplegadas por los ejércitos locales -y el apoyo financiero y logístico de dicha potencia- a fin de desactivar las resistencias e imponer el orden social necesario para cumplir cabalmente con las disposiciones de la OMC, el Banco Mundial y el FMI (Composto & Navarro, 2012, p. 65).

En el campo económico, “la minería no es cualquier actividad, sino aquella que ostenta el mayor grado de militarización del modelo extractivo” (Merchand, 2016, p. 180). El proceso de imposición del modelo neoliberal y por ende, extractivo de recursos naturales a gran escala implicó el uso de la violencia y despojo de comunidades enteras. Por ejemplo, la dictadura de Pinochet en Chile, a partir de la década de los 70, tuvo como fin la imposición de políticas económicas de corte neoliberal con el fin de que países como Estados Unidos pudiesen incidir en la privatización y transnacionalización de la economía para ingresar en lógicas de acumulación del mercado mundial; estas medidas fueron impuestas poco a poco en el resto de países latinoamericanos donde en Colombia adquirió un punto de inflexión importante la firma de la constitución política de 1991. “La violencia y el despojo constituyen la condición y signo del origen neoextractivista” (Merchand, 2016, p. 182) y de la lógica de producción y reproducción de capital. En países como Colombia, México y Chile la imposición del modelo adquirió un despliegue armado en el que élites políticas y sectores económicos de importancia se encuentran directamente ligadas a procesos violentos, por lo tanto,

la represión constituye una estrategia que se expresa generalmente en violentos despliegues de fuerza contra la población movilizada por parte de las agencias de seguridad estatal. Tal como subraya Acosta (2011a), la violencia aparece como un elemento consustancial al (neo)extractivismo. Desde la perspectiva del poder, la “ingobernabilidad” provocada por este modelo de desarrollo –producto de las profundas consecuencias socio-ambientales, desigualdades socio-económicas que deja como saldo-, “exige” respuestas autoritarias por parte del Estado toda vez que las estrategias más sutiles de control social no alcancen su cometido de disuasión de los conflictos (Composto & Navarro, 2012, p. 73).

En este sentido, en varios países latinoamericanos y específicamente en Colombia, “se han descrito casos de muertes y asesinatos a líderes locales y de movimientos por la defensa de los territorios y los recursos naturales” (Merchand, 2016, p. 181) evidenciado un escenario de conflictividad constante, represión a movimientos sociales e imposición de una lógica neoextractiva a gran escala que mantiene disputas regionales y locales de gran intensidad debido a la confluencia de diversos actores e intereses en actividades como la minería o agroindustria. Todos estos elementos han posibilitado que la economía de nuestros países latinoamericanos sea dependiente de dinámicas de mercado trasnacionales y en últimas, de

países de centro, es decir, de aquellos Estados conocidos como desarrollados, que configuran relaciones asimétricas de poder centro-periferia.

Según Composto & Navarro (2012) a pesar del pasado de explotación minera que ha caracterizado la historia de América Latina persiste en el subsuelo un gran potencial aurífero que ha permanecido inexplorado, donde el desarrollo de fuerzas productivas y los avances tecnológicos de la ciencia permiten la exploración y explotación a gran escala. Por lo tanto, empresas transnacionales han encontrado en las últimas décadas destinos privilegiados para desplegar su maquinaria extractiva, incluso en países sin tradición minera previa como Argentina, Ecuador, Venezuela, Honduras y Guatemala (Composto & Navarro, 2012, p. 63). En términos generales, los países latinoamericanos han mantenido a través del tiempo conflictos mineros, extractivos y socio ambientales de gran complejidad debido a la disputa de los actores (Estado, mineros, multinacionales y actores armados) por la explotación de los recursos naturales, en dicho marco conflictivo la violencia y el despojo, como también ha sucedido en Segovia, tienen un papel central en la consolidación de este modelo.

### CAPÍTULO III

## CÓDIGO MINERO: DESAPARICIÓN FORZADA DE LA PEQUEÑA MINERÍA

*Es casi una burla para una población decir que todos los  
ciudadanos son iguales ante la ley, si no  
lo son ante la vida*

-Democracia y participación, Estanislao Zuleta.

Si bien el Estado no participa directamente en la producción de oro es el encargado de crear todo el andamiaje jurídico prescribiendo qué pueden o no hacer tanto los actores que hacen parte de la cadena productiva como los entes regionales, locales y las autoridades ambientales. En este capítulo me centraré en analizar cómo la función reguladora del Estado, a través del Código minero, incide de manera diferente sobre la actividad de los sujetos u organizaciones que entran a participar en el proceso de producción: mineros ancestrales que viven de esta actividad y las Multinacionales que llegan a los territorios principalmente bajo acuerdos como los Tratados de Libre Comercio. En primer lugar, haré referencia a la manera en que la creación del Código posee un carácter transnacional debido a la participación de diversos actores, especialmente canadienses, en su realización e implementación mostrando a su vez cómo se transformó el panorama minero del país en los últimos años. En un segundo momento haré alusión a los puntos más importantes del Código que sustentan las relaciones Estado-Multinacional y Estado-mineros tradicionales y partir de estos, un tercer punto que identifica algunas falencias en la ley 685 de 2001 y la necesidad actual de transformarla debido, principalmente, a las nefastas consecuencias que tiene para la población minera colombiana, donde mantener este modelo implicaría la desaparición de la pequeña y mediana minería para dar paso a la explotación a gran escala. Estos elementos son de gran importancia para la reflexión ya que este marco normativo se configura como un escenario en disputa donde se crean las condiciones de criminalización de la actividad minera a pequeña y mediana escala, incidiendo directamente en su necesaria desaparición puesto que bajo las lógicas de mercado actual no son compatibles con la producción a gran escala, que intenta cooptarlas (bajo formas de asociación o servidumbre) o eliminarlas de mano del Estado.

## ESTADO COLOMBIANO Y NACIMIENTO DE LA LEY 685 DE 2001

Para Fernando, habitante del municipio de Segovia, las problemáticas de la pequeña y mediana minería en el país parten del marco jurídico actual que va en detrimento de las economías locales, por lo tanto, menciona que:

*Cuando salió la ley 685 del Código de minas al que hacía referencia, ese si nos cogió y nos marcó porque es muy evidente que no, que no es un Código hecho de colombianos para colombianos, no es un Código del Estado para proteger sus súbditos, para proteger al pequeño minero, al minero tradicional, al minero que no [...], realmente, por eso siempre hago la afirmación de que la minería en Colombia se perdió con la Ley 685 (Secretario de minas, habitante del municipio de Segovia, 2017).*

Y tiene razón, la ley incide de manera diferente en la actividad de las multinacionales mineras y en el trabajo de los pequeños y medianos productores en los territorios. Lo que se ha perdido no es la producción de materiales auríferos, que va en aumento cada año, sino la autonomía de los pueblos para explotar y decidir quién y cómo puede hacerlo, a su vez se han transformado las lógicas de acumulación de capital producto de la explotación de oro. Desde la década de los 90 el Estado colombiano inició la adopción de políticas económicas neoliberales que aumentaron su relación con otros Estados y promovieron la injerencia de extranjeros en diferentes temas de la vida nacional como fue la construcción de los marcos jurídicos para el sector minero-energético.

Para la década del 2000 Canadá había aumentado notablemente sus índices de explotación minera y contaba con un avance técnico que permitía catalogarla como una nación con gran experiencia en la explotación aurífera. Por lo tanto, “el gobierno canadiense intervino en la formulación de políticas normativas a través del convenio del Ministerio de Minas y Energía y el Canadian Energy Research Institute (Ceri)” (Orrego, 2017, p. 42), específicamente en la creación de la ley 685 de 2001, actual Código de minas. Según Sierra (2016) la injerencia de actores internacionales en las normas del país obedecía a la preparación del terreno jurídico para desmontar el Código de 1988<sup>20</sup> ya que algunos de sus principios no eran compatibles con

---

<sup>20</sup>“El decreto ley 2655 de 1988 mejor conocido como Código de Minas de 1988 estableció la gobernabilidad minera mixta, es decir, no negaba la participación de capitales privados en las empresas nacionales. Además, el Código creó la figura del Registro Minero, que consistía en realizar un riguroso seguimiento a todas las fases de

la desnacionalización de la economía y la entrada del capital extranjero directo en el sector minero, lo que en últimas obligaba a repensar el papel del Estado y de instituciones de carácter asociativo en la industria. Así, esta primera fase

fue preparada, asesorada y reglamentada por parte de agentes pertenecientes al sector privado. Abogados de las firmas CEMEX, HOLCIM y de la Ladrillera Santafé se encargaron de elaborar el proyecto de ley que, adicionalmente, contó con el apoyo técnico de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional y el Banco Mundial (P. 19).

Además de esto, se sustentó en los lineamientos del proyecto Aramburu, presentado en 1996 por la abogada Luisa Fernanda Aramburu<sup>21</sup>, que tenía como objetivos

desmantelar las empresas estatales que tenían intervención con el modelo de asociación, con el fin de privilegiar la explotación privada con exenciones tributarias, y la flexibilización en términos de control ambiental tratándose de explotadores transnacionales. Inclusive, se intentó acceder a la explotación minera en zonas excluidas por razones ambientales, a través de autorizaciones de las autoridades competentes (Jiménez, 2016, p. 21).

Si bien este proyecto no fue acogido inmediatamente gracias a los movimientos sociales que estuvieron en contra de la entrada de capital extranjero en el Sur de Bolívar, específicamente con la minera Corona Goldfields que en 1999 vendió la mitad de sus activos a Anglo Gold Ashanti, paulatinamente muchas de sus reformas fueron adoptadas, específicamente con la expedición de la ley 685 y el Plan Nacional para el Desarrollo Minero

---

la extracción minera. La diferenciación entre la pequeña, mediana y gran minería obtiene reconocimiento y se empiezan aplicar las correspondientes exigencias de acuerdo a la magnitud y grado de tecnificación. En síntesis, el Código de 1988 buscó mantener el protagonismo de la nación en relación a la explotación minera, así como controlar las relaciones entre las entidades del Estado y los particulares interesados en la actividad minera” (Sierra siguiendo a Duarte, 2016, Pp. 17-18).

<sup>21</sup>Abogada de la familia Higuera Palacios, donde “el negocio que ha perseguido la familia Higuera Palacios desde hace tantos años es servir de intermediario para poder venderle las ricas tierras del sur de Bolívar a la transnacional que dé la mejor oferta [...]. Dicha señora ha trabajado por más de 20 años a favor de las transnacionales [...] se convirtió en la representante jurídica de la Corona Goldfields, mientras paralelamente seguía representando a la familia Higuera Palacios en sus descaradas reclamaciones. Además, le abrió el campo a la empresa minera San Lucas para que iniciara la explotación a gran escala de la región, intentando hacerle frente a la ley 20 de 1969, todo con la colaboración de la familia Higuera Palacios y la complicidad del gobierno” (Thair, 27 de marzo de 2009).

2019 (Thair, 27 de marzo de 2009), argumentando la importancia de instaurar un modelo de enclave exportador que significó la desaparición de algunas instituciones de modelo asociativo y de establecimientos públicos a través de decretos que llevaron a disolver Carbones de Colombia -CARBOCOL-, escindir la Empresa Colombiana de Petróleos S.A -ECOPETROL- y suprimir la Empresa Nacional Minera -MINERCOL- (Jiménez, 2016. P. 22). En consecuencia, estas empresas que eran del Estado pasaron a basarse en una forma “de economía mixta con capital privado, con lo cual la normativa tendría también que ajustarse a ello, cual fuera lo sucedido con la expedición del Código de Minas de Ley 685 de 2001” (Jiménez, 2016, P. 22). En efecto, al Estado le fue necesario adoptar los postulados de Aramburu para atraer el capital extranjero y acentuar el modelo económico neoliberal.

Ya preparado el campo jurídico y ampliado las condiciones para la inversión y explotación extranjera, en el 2008 se firmó el Tratado de Libre Comercio -TLC- entre Colombia y Canadá (Sierra, 2016, pp. 19-20). Estos acuerdos son mecanismos que favorecen la creación de un orden jurídico que garantiza directamente la transnacionalización y desnacionalización de la economía,

aunque parece formalmente como un proceso de negociación entre estados, en sentido estricto incorpora realmente negociaciones entre estados y empresas, y especialmente empresas multinacionales. Los TLC dan cuenta de un proyecto de edificación de un orden capitalista privado, que regula relaciones entre empresas capitalistas privadas, en especial multinacionales, pero protegido con la forma estatal de la regulación y concedido con los mecanismos de protección que puede proveer el Estado (Orrego siguiendo a Jairo Estrada, 2017, p. 57).

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario problematizar el papel del Estado en el marco del neoliberalismo en Colombia, específicamente en relación con la actividad minera (a grande, mediana y pequeña escala) ya que, bajo el modelo de desarrollo actual, su papel en la regularización de la economía se lleva a cabo de manera indirecta siendo el garante de la inserción de capital privado. En consecuencia, adecua sus funciones burocráticas respecto al desarrollo económico otorgando a terceros la capacidad de tomar decisiones relevantes sobre la explotación de recursos naturales no renovables y creando leyes que legitimen dichas formas de privatización burocrática (Hernández, 31 de octubre de 2017). En esta medida, se pone en entredicho la función pública de las acciones estatales en la economía dado que incentivar la

inversión extranjera requiere contar con un orden social estable que lo permita, siéndole necesario crear tales condiciones ya sea a través del uso de la coerción política o armada (legal o ilegal), la regulación social –y económica- a través de marcos jurídicos, el uso de la fuerza “legítima”, el despojo y por último, una “ausencia” institucional en territorios alejados –con altos niveles de desigualdad social- lo que históricamente ha permitido que otros actores (por ejemplo, armados o empresas multinacionales) ejerzan funciones estatales como la coerción y regulación social. De esta manera queda en entredicho la soberanía y el papel del Estado cuando se inscribe en lógicas neoliberales y de la globalización ya que

las decisiones fundamentales ya no son tomadas en ejercicio del atributo de soberanía y autonomía que reviste al Estado, sino que son condicionadas por aquellas entidades supranacionales y actores hegemónicos, con el agravante de la disminución del carácter democrático que se espera cubra las políticas económicas y sociales, pues estas son tomadas por actores políticos que no han sido elegidos democráticamente y que, por tanto, no representan los intereses de la generalidad (Orrego, 2017, p. 37).

En este escenario, el Estado colombiano ha llevado a cabo una reestructuración institucional y normativa que le permite establecer vínculos de libre mercado estables llegando, incluso, a reducir la capacidad de control y fiscalización de las autoridades mineras competentes (Orrego, 2017, Pp. 50-51). En la economía, la producción de minerales y especialmente de oro ha tenido gran importancia dentro del desarrollo del sector minero-energético, razón por la cual los últimos gobiernos han apuntado a incentivar su explotación a gran escala. Durante los mandatos de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006; 2006-2010) se buscaba, de mano de las políticas de seguridad democrática -especialmente con el despliegue de la estrategia paramilitar que dejó cantidad de tierras sin dueños aparentes y la disminución de ataques guerrilleros-, generar confianza inversionista con miras a convertir la producción minera en una de las más importantes de América Latina para el 2019 (Rodríguez, Grisales & León, 2013, p. 378). Para ello se redujeron y debilitaron las autoridades ambientales incidiendo directamente en el incremento de la adjudicación de títulos mineros en todo el territorio nacional. Así,

durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez se vulnera y se debilita el Ministerio de Ambiente con prácticas como: eliminación de la unidad política ambiental del DNP, el otorgamiento de licencias ambientales para la construcción de los puertos de Palermo

y Dibuya, entrega de títulos mineros en páramos, parques naturales y otros valiosos ecosistemas, la priorización en áreas como la inversión extranjera y explotación de recursos naturales, debilitamiento y reducción de recursos financieros de las CAR (Orrego siguiendo a Rodríguez, 2017, p. 56)

Según Orrego (2017) durante ese tiempo se fusionaron el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de vivienda y se debilitó el papel de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), lo que en últimas refleja “la pérdida de capacidad técnica y operativa de las autoridades ambientales” (P. 55). Lo anterior, incidió en una exacerbante titulación minera donde se llegaron a conceder cerca 9.000 títulos, incluyendo territorios de páramos<sup>22</sup>, parques nacionales y tierras de comunidades étnicas<sup>23</sup> por lo que la Contraloría denunció casos graves de corrupción en la adjudicación de los mismos que obligaron al Estado a detener algunas de estas concesiones. En consecuencia, según los datos del Registro Minero Nacional -RMN- sistema que almacena y define quienes pueden explorar o explotar de acuerdo a los parámetros del Código de minas, para el 2011 alrededor de 1.717 empresas poseían un título vigente y particulares unos 7.200 títulos<sup>24</sup> para explotar minerales y materiales de construcción en el país (Ronderos, 09 de junio de 2011).

De esos años de titulación exacerbada se conocieron diferentes casos de corrupción, tráfico de influencias o lo que se ha conocido como puerta giratoria<sup>25</sup> que involucra acciones de favorecimiento de funcionarios del Estado a grandes empresas multinacionales radicadas en Colombia como la Anglo Gold Ashanti y Gran Colombia Gold. Por ejemplo, según relataron al Centro de Investigación e Información Periodística, dos funcionarios de Ingeominas,

---

<sup>22</sup>Para el 2012 el 6.3% del total de hectáreas en páramos estaban tituladas, lo que significa que se incrementó la adjudicación, pasando de 1.13 millones a 8.53 millones de hectáreas tituladas (Bedoya siguiendo a Rudas, 2017, Pp. 14-15).

<sup>23</sup>“Particulares y empresas pidieron títulos para 20 mil concesiones de exploración y explotación de minas –un título sirve para las dos –que cubren 22 millones de hectáreas de los 114 millones que tiene el país” (Ronderos, 2011).

<sup>24</sup>“La Contraloría argumentó en su momento que no se habían evacuado 6.653 solicitudes de títulos mineros, se habían dado trámite definitivo a 12.997 y reposaban 19.629 solicitudes en la Agencia Nacional de Minería (ANM), además agrega que a la fecha no se tenía listo “un Catastro Minero confiable” aun así se venían otorgando títulos [...] lo que ocasionaría un daño “al patrimonio ecológico del país”, además de múltiples sociales, y se incumplirían, posiblemente, “convenios internacionales sobre medio ambiente”. Antioquia y Chocó serían las zonas de mayor riesgo” (Rodríguez, Grisales & León siguiendo noticia del Tiempo, 2013, p. 380).

<sup>25</sup>Se conoce como “el tránsito desde puntos estratégicos, sea de cargos públicos hacia cargos privados o a la inversa, es el medio para llegar a una circunstancia que se denomina captura regulatoria, concepto que da cuenta del ejercicio de la influencia de las empresas dominantes de un sector, sobre las instituciones estatales, a cuyo control regulatorio y legal están sujetas. Tras esta maniobra las empresas se hacen a beneficios notorios, pues estos funcionarios nómadas, pueden, en el ejercicio de su facultad aprovechar la discrecionalidad administrativa de su cargo, para direccionar, por ejemplo, beneficios privados en materia de legislación, vigilancia y control, adjudicación de concesiones, creación de barreras para las empresas competidoras, entre otros” (Orrego, 2017, p. 60).

cercanos a directivos de la Anglo Gold Ashanti, llegaron a obtener una de cada cinco hectáreas concesionadas a esta empresa (Orrego, 2017, Pp. 61- 62).

En términos generales, estas estrategias económicas y la creencia de que el sector privado es el único capaz de impulsar la minería en el país permanecieron vigentes en los periodos de Juan Manuel Santos y plasmados directamente en su Plan de Desarrollo “*Todos por un nuevo país*” 2014-2018 donde menciona como uno de los dinamizadores de la economía al sector minero-energético<sup>26</sup> que continuaría, en nombre del desarrollo, jalonando la economía del país y por ende la inversión extranjera. De esta manera, según Rodríguez, Grisales & León (2013) siguiendo a Estrada Álvarez, desde el plan se destinó alrededor del 17% del costo total para impulsar el sector minero-energético mientras que alrededor de un 2% estuvo encaminado al desarrollo agropecuario y rural (P. 379), evidenciando la primacía e importancia que le otorga el Estado a esta locomotora frente a otros sectores económicos.

En el año 2015 la Agencia Nacional de Minería -ANM- y la Asociación de Colombiana Minería -ACM- lanzaron el sello de la industria minera en los siguientes términos: “*Minería bien hecha: progreso para Colombia*”. Desde entonces, esta campaña se ha encargado de representar a nivel nacional el compromiso del sector, su responsabilidad social, generación de empleo y su aporte a otros ámbitos económicos -como el comercio, infraestructura y transporte- (Agencia Nacional de Minería, 2015) resaltando que la minería bien hecha es más comprometida con el medio ambiente (no contamina, debido al uso de tecnologías limpias), es más segura (cumple con los estrictos parámetros estatales para la titulación, posee un seguro sistema de salud y pensión para sus empleados, vigila las condiciones de seguridad en las minas) y cuenta con el debido y necesario acompañamiento del Estado y la empresa privada que garantizan el bienestar y desarrollo social. Así, se desplegó toda una estrategia discursiva que criminaliza la actividad minera que desarrollan quienes no poseen un título minero vigente, específicamente pequeños y medianos mineros. El discurso que despliega la campaña MineríaBienHecha es realizado por el Estado y empresas Multinacionales dando pie a la criminalización de la actividad minera que no se inscribe en estos marcos, la cual podría entenderse como Minería Mal Hecha, sin regulación, sin título, sin acceso a salud, ilegal, criminal, etc. Este tema adquiere un carácter contradictorio y complejo justo cuando el discurso se sustenta en parámetros o normas que el Estado suscribe y exige pero que para favorecer el ingreso de actores determinados en la explotación de recursos -basándose en principios de

---

<sup>26</sup>Conocido, en su anterior periodo presidencial (2010-2014) como locomotora minero-energética.

competitividad, inversión extranjera directa, desarrollo económico- incumple algunos ejes de la campaña como es el cuidado al medio ambiente o protección a zonas de reserva especial.

Así, la campaña reconoce que la minería en Colombia representa puntos álgidos de discusión debido a las afectaciones socio-ambientales, por lo tanto, pretende ganar legitimidad desmintiendo algunos “mitos” que, según las fuentes institucionales, se han creado alrededor de la industria con el fin de desvirtuar su compromiso social, algunos de estos son:



Imagen 1: Mitos y realidades de la minería, la minería acaba con el agua. Fuente: Ministerio de Minas y energía. Consultado en abril de 2018. Disponible en: <https://www.minminas.gov.co/mitos-y-realidades-mineria>

<p style="text-align: center;"><b>MITO</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>La minería no paga impuestos</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>REALIDAD</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;">Sólo en regalías, la industria minera ha pagado cerca de 10 billones de pesos en los últimos cinco años</p> <div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center;">  <div style="margin-left: 20px;"> <p style="font-size: 2em; color: green;"><b>10</b></p> <p><b>BILLONES</b></p> </div> </div> <p style="text-align: center; font-size: 0.8em;">Fuente: Ministerio de Minas y Energía</p>
---	---

Imagen 2: Mitos y realidades de la minería, la minería no paga impuestos. Fuente: Ministerio de Minas y energía. Consultado en abril de 2018. Disponible en: <https://www.minminas.gov.co/mitos-y-realidades-mineria>

La locomotora minera extrae cada vez mayores cantidades de recursos no renovables, como el agua, debido a que el Estado desde su visión económica transnacional promueve la extracción a gran escala de mano de empresas multinacionales y permite el uso de otros recursos para el ejercicio de la minería. En el caso del uso del agua, la industria minera usa grandes cantidades en las etapas de extracción y separación del oro, y en ambos momentos tiene impactos que se han dejado fuera (o se ha intentado invisibilizar) de la discusión sobre la minería. Así,

Si miramos los datos de la AngloGold Ashanti, sus propios promedios declarados, por una onza de oro se utilizan alrededor de 12 metros cúbicos, es decir, 12 mil litros. En Cajamarca están hablando hasta de 24 millones de onzas, uno lo multiplica por 12 metros cúbicos... El agua queda contaminada y la van botando (Hurtado, 29 de mayo de 2014)

El agua, por un lado, se usa en cantidades alarmantes en el proceso de producción y queda contaminada con químicos como el mercurio y cianuro, este es un debate pendiente respecto al tema ambiental ya que falta tener datos precisos, basados en estudios e investigaciones, sobre cuáles son los impactos a medianos y largo plazo que tiene la utilización

del agua en la minería a pequeña, mediana y gran escala. Respecto al tema de regalías, queda en entredicho la obtención de recursos por parte del Estado de la explotación que adelantan empresas multinacionales. En el caso de la Gran Colombia Gold y la figura que posee en Segovia de propiedad sobre el subsuelo a perpetuidad pagan hasta un 0.4% del total de la producción de oro en regalías (Art, 227), lo que no representa grandes ganancias para el gobierno local o nacional, “esto quiere decir que la figura de los RPP propicia la reducción de impuestos. Para Pardo, se trata de un “inciso corrupto” que fue incluido por el *lobby* de mineras canadienses y nacionales” (Instituto Popular de Capacitación, 05 de mayo de 2017) y que beneficia la acumulación de capital para las grandes empresas. En consecuencia, si bien es cierto que la minería no es el único sector económico que hace uso indiscriminado del agua cabe mencionar que el resultado de este uso son altos niveles de contaminación que desvirtúan la “verdad” sobre el uso del agua en la minería y a su vez, el tema de las regalías, siempre aludido en el discurso de quienes apoyan la explotación a gran escala, se desvirtúa justo cuando nos encontramos en formas jurídicas como el RPP donde el Estado, para incentivar la inversión o explotación, exime a las empresas de estos pagos, y donde la corrupción se queda con gran parte de este dinero. En consecuencia, el Estado redireccionó su papel en la economía a mero garante del ejercicio minero y la construcción de los marcos jurídicos-normativos que afectan directamente a poblaciones mineras que viven de esta actividad y pone en evidencia el interés de élites políticas y económicas de beneficiar intereses privados a través de la imposición de leyes lo que es, a su vez, una visión de orden social y económico.

## **LEY 685 DE 2001 Y CÓMO REGULA LAS RELACIONES ENTRE ACTORES**

El Código de minas actual, ley 685 de 2001, tiene como finalidad regular jurídicamente las relaciones económicas que resultan de la explotación de minerales a nivel nacional en las diferentes fases del proceso de producción (prospección, exploración, construcción y montaje, explotación, beneficio, transformación, transporte y promoción de los minerales que se encuentren en el suelo o el subsuelo) (Art, 2). En este sentido, tanto actores nacionales como extranjeros, asociaciones comunitarias, particulares y capital privado deben partir de estas prescripciones para llevar a cabo la actividad minera con todo el “rigor” ambiental y legal que requiere. De lo desglosado en el Código explicaré los elementos que regulan las relaciones entre el Estado, multinacionales y mineros, centrando la mirada en la propiedad del subsuelo y

la figura de contratación, el procedimiento para obtener el título minero o contrato de concesión y, por último, la expedición de licencias ambientales. Estos tres elementos son de gran importancia ya que considero fundamentan las relaciones actuales Estado-multinacional y Estado-mineros tradicionales, poniendo de relieve algunos puntos de encuentro entre los actores y por ende los conflictos por la explotación de recursos que se desatan, intensifican y prolongan en el tiempo.

### **Propiedad sobre el subsuelo y la figura de contratación**

Lo primero que presenta la ley es la propiedad del Estado sobre los minerales que yacen en el suelo o subsuelo de la nación sin importar que el lugar donde se encuentren pertenezca a otras entidades públicas, particulares o comunidades (Art, 5)<sup>27</sup>, por lo tanto,

la propiedad estatal de los recursos naturales no renovables es inalienable e imprescriptible. El derecho a explorarlos y explotarlos sólo se adquiere mediante el otorgamiento de los títulos [...]. Ninguna actividad de prospección, exploración o explotación o de posesión material de dichos recursos, sea cual fuere su antigüedad, duración o características, conferirá derecho o prelación alguna para adquirir el título minero o para oponerse a propuestas de terceros (Art, 6).

Así, el Estado se proclama amo del suelo y subsuelo de la nación, propiedad que además es “inalienable” e “imprescriptible”, es decir que éste cede por periodos de tiempo determinados el derecho a explotar y producir recursos no renovables en determinados territorios bajo la figura de contratos de concesión, los cuales

no transfieren al beneficiario un derecho de propiedad de los minerales "in situ" sino el de establecer, en forma exclusiva y temporal dentro del área otorgada, la existencia de minerales en cantidad y calidad aprovechables, a apropiárselos mediante su extracción

---

<sup>27</sup>“Quedan a salvo las situaciones jurídicas individuales, subjetivas y concretas provenientes de títulos de propiedad privada de minas perfeccionadas con arreglo a las leyes preexistentes” (Art, 5). Es decir, que el Reconocimiento de propiedad privada RPP- 140 que posee la Gran Colombia Gold en Segovia (se explicará con mayor detalle en los capítulos siguientes) no pertenece al Estado debido a la legislación anterior.

o captación y a gravar los predios de terceros con las servidumbres necesarias para el ejercicio eficiente de dichas actividades (Art, 15).

Esta forma de contrato es puesta en cuestión por Orrego (2017) ya que el Decreto 2655 de 1988, ley que reglamentó hasta el 2001 la extracción de minerales, posibilitaba no solo una sino varias figuras de contratación como licencia de exploración, licencia de explotación y contrato en virtud de aporte, similar al contrato de asociación, donde el Estado no sólo actuaba como ente regulador de la actividad sino que participaba directamente de la producción a través de entidades como Minercol, Mineralco y Ecocarbon, en esta medida con la instauración del nuevo Código se restringió la posibilidad de desarrollar industrias internas a mediana y pequeña escala (Pp. 51-52) e implicó

no solo una reestructuración normativa sino institucional, puesto que los particulares son los llamados a ejercer la actividad minera mediante el contrato de concesión, eliminando el contrato en virtud de aporte. El Decreto 0252 de 2004 ordena la supresión, liquidación y disolución de la empresa estatal Minercol, lo que en suma implica que el Estado colombiano no es socio en la renta minera, con lo cual los ingresos derivados de la economía extractiva se restringen notablemente, y los conceptos de ingresos se restringen al canon superficiario (en etapa de exploración) y regalías (en etapa de explotación) (Orrego, 2017, Pp. 52-53).

### **Procedimiento para obtener un título minero o contrato de concesión**

Para obtener un título minero, las personas interesadas deben presentar ante el RMN una propuesta que debe contener: nombre, identidad y domicilio del interesado y los siguientes elementos

- a) El señalamiento del municipio, departamento y de la autoridad ambiental de ubicación del área o trayecto solicitado;
- b) La descripción del área objeto del contrato, y de su extensión;
- c) La indicación del mineral o minerales objeto del contrato;
- d) La mención de los grupos étnicos con asentamiento permanente en el área o trayecto solicitados y, si fuere del caso, el hallarse total o parcialmente dentro de zona minera indígena, de comunidades negras o mixtas;

- e) Si el área abarca, en todo o en parte, lugares o zonas restringidas para cuya exploración y explotación se requiera autorización o concepto de otras autoridades deberán agregarse a la propuesta de acuerdo con el artículo 35;
- f) El señalamiento de los términos de referencia y guías mineras que se aplicarán en los trabajos de exploración y el estimativo de la inversión económica resultante de la aplicación de tales términos y guías;
- g) A la propuesta se acompañará un plano que tendrá las características y especificaciones establecidas en los artículos 66 y 67 de este Código<sup>28</sup>.

La propuesta deberá verse en el modelo estandarizado adoptado por la entidad concedente (Art, 271).

Teniendo en cuenta lo anterior, la norma resalta que el interesado en obtener el contrato de concesión debe realizar los estudios previos sobre el área que desea explorar y explotar, incluyendo los estudios medio ambientales<sup>29</sup> con todo “el rigor” científico requerido y que sería verificado por la autoridad ambiental competente. Dichos estudios técnicos los debe asumir el concesionario bien sea un minero tradicional o empresa multinacional. Los contratos de concesión se otorgan para todas las fases del proceso de producción por un término de 30 años (máximo) (Art, 70) con posibilidad de prórroga 30 años más, al vencer la prórroga “el concesionario tendrá preferencia para contratar de nuevo la misma área para continuar en ella las labores de explotación. Esta no tendrá que suspenderse mientras se perfecciona el nuevo contrato (Art, 77). Estos aspectos son de suma importancia ya que definen los actores con más probabilidad de adquirir un título minero, si además tenemos en cuenta que en el artículo 18 se estipula que tanto nacionales como extranjeros tienen las mismas obligaciones y derechos para contratar con el Estado. Bajo esta lógica, el Estado pone en la misma situación a empresas multinacionales que tienen toda la capacidad técnica-científica de su lado y necesitan de los territorios tanto los minerales como la mano de obra, con mineros asentados, quienes en su

---

<sup>28</sup>Artículo 66: “Las reglas técnicas. En la identificación y delimitación del área objeto de la propuesta y del contrato, **serán de obligatoria aplicación los principios, criterios y reglas técnicas propias de la ingeniería, geología y la topografía, aceptadas y divulgadas oficialmente**”. Subrayado propio.

Artículo 67: “Normas técnicas oficiales. El Gobierno Nacional por medio de decreto, establecerá, en forma detallada, los requisitos y especificaciones de orden técnico minero que deban atenderse en la **elaboración de los documentos, planos, croquis y reportes relacionados con la determinación y localización del área objeto de la propuesta y del contrato de concesión**, así como en los documentos e informes técnicos que se deban rendir. Ningún funcionario o autoridad podrá exigir en materia minera a los interesados la aplicación de principios, criterios y reglas técnicas distintas o adicionales a las adoptadas por el Gobierno”. Subrayado propio.

<sup>29</sup>Artículo 204; “el interesado presentará, el Estudio de Impacto Ambiental de su proyecto minero. Este estudio contendrá los elementos, informaciones, datos y recomendaciones que se requieran para describir y caracterizar el medio físico, social y económico del lugar o región de las obras y trabajos de explotación; los impactos de dichas obras y trabajos con su correspondiente evaluación; los planes de prevención, mitigación, corrección y compensación de esos impactos; las medidas específicas que se aplicarán para el abandono y cierre de los frentes de trabajo y su plan de manejo; las inversiones necesarias y los sistemas de seguimiento de las mencionadas medidas [...]”.

mayoría son personas que han habitado lugares de extracción minera durante largos periodos de tiempo y han aprendido el ejercicio de la minería como herencia sociofamiliar, constituyéndose en un nodo de central de las relaciones culturales. Por lo general, son sujetos que no cuentan con el acompañamiento técnico necesario para cumplir con los requisitos y estudios exigidos. Así, favorece desde la mera formalidad para titular la entrada de grandes empresas a diferentes lugares llegando incluso a vulnerar derechos fundamentales, como el derecho a la permanencia en el territorio y promulgando la explotación a gran escala hasta por 60 años continuos con posibilidad de realizar nuevos contratos sobre el mismo lugar.

### **Expedición de licencia ambiental**

Como se mencionó anteriormente, los estudios medio-ambientales que debe realizar el concesionario son fundamentales para obtener la licencia ambiental y por ende el derecho a explotar no solo áreas específicas del suelo y subsuelo nacional para el aprovechamiento de recursos no renovables sino también la posibilidad de utilizar recursos renovables que le sean necesarios para llevar a cabo obras específicas (de infraestructura, por ejemplo) que se encuentren bajo el área en concesión. La ley 685 de 2001 no es rigurosa frente al otorgamiento de licencias ambientales ya que, entre otros aspectos, delimita las funciones de las autoridades ambientales a la verificación del cumplimiento de los estudios de suelo que presenta el concesionario evidenciando a su vez que el Estado no tiene claridad frente a la situación minera del país ya que no existe una caracterización actualizada que muestre dónde, quiénes y de qué manera se explota el oro en Colombia y la manera en que se maneja el cuidado al medio ambiente. De otro lado, el Código permite la exploración de minerales sin la otorgación de licencia ambiental lo que equivaldría a manifestar que los daños a terceros -y ambientales- que se resulten de la exploración no están jurídicamente reglamentados. Para tramitar licencias ambientales el interesado debe entregar un estudio de impacto ambiental resultante de la exploración, con base en este, la autoridad ambiental toma la decisión sobre la licencia y no está obligada a acudir a un auditor externo para evaluar el estudio (art, 204). Aunado a lo anterior, en el artículo 13 de la ley se declara de

utilidad pública e interés social la industria minera en todas sus ramas y fases. Por tanto, podrán decretarse a su favor, a solicitud de parte interesada y por los procedimientos

establecidos en este Código, las expropiaciones de la propiedad de los bienes inmuebles y demás derechos constituidos sobre los mismos, que sean necesarios para su ejercicio y eficiente desarrollo<sup>30</sup>.

Por consiguiente, este es un claro mensaje para los mineros que desean explotar minerales ya que deben tener en cuenta estos aspectos que se resumen en la necesidad de obtener el título minero y en caso de explotar sin aquel la expropiación de terrenos, minas y demás, sin importar la cantidad de tiempo que lleve permaneciendo en determinado lugar, tiene un carácter legal. En consecuencia, si bien el Código hace alusión a algunas zonas restringidas para el ejercicio de la minería -parques nacionales naturales, parques naturales de carácter regional, zonas de reserva forestales (Art, 34) y algunas zonas de los territorios indígenas que tienen un significado especial de acuerdo a creencias, usos y costumbres (Art, 127)- estos territorios no están totalmente protegidos ya que, recordemos, por un lado el Estado se declara dueño del subsuelo y la minería es de interés público, es decir, prima el ejercicio de la misma sobre las decisiones de pobladores o terceros que se opongan a su ejercicio. En relación a esto la ley establece que

la autoridad minera [...] podrá autorizar que en las zonas mencionadas en el presente artículo, con excepción de los parques, puedan adelantarse actividades mineras en forma restringida o sólo por determinados métodos y sistemas de extracción que no afecten los objetivos de la zona de exclusión. Para tal efecto, el interesado en el Contrato de Concesión deberá presentar los estudios que demuestren la compatibilidad de las actividades mineras con tales objetivos (Art, 34).

En definitiva, todo territorio que el Estado -y las autoridades ambientales- considere susceptible de ser explotado para extraer minerales no renovables obtiene título y, por ende, licencia ambiental, de allí que la problemática que atraviesa el país respecto a la explotación minera en páramos sea tan compleja ya que el marco normativo vigente permitió hasta el 2016 la extracción de recursos en estos lugares<sup>31</sup>.

---

<sup>30</sup>La expropiación no se realizaría a quienes poseen título minero vigente.

<sup>31</sup>En el 2016 la Corte constitucional emitió un fallo que frenaría 347 títulos mineros otorgados en páramos a nivel nacional, aun así, se mantendrían vigentes los Proyectos de Interés Nacional Estratégico (pines) gestionados desde el Ministerio de Minas, aludiendo su importancia para el crecimiento del PIB y el desarrollo del país, para el 2017 “aunque cumplió un año el fallo mediante el cual la Corte Constitucional ordenó a las autoridades delimitar los 36 páramos que hay en Colombia y **prohibir la minería y explotación petrolera en esas zonas, ese proceso**

Ligado a lo anterior, la toma de decisiones y regulación ambiental frente a la explotación de dichos recursos se restringe a nivel nacional tanto para los entes regionales y locales como para los pobladores de los territorios, incluyendo poblaciones étnicas (Afrodescendientes e indígenas), lo que evidencia el poder que el Estado desea mantener centralizado para decidir quién puede explotar y en qué áreas, por ejemplo, en el artículo 47 se estipula que ningún ente de control, institucional, local, ambiental está autorizado para solicitarle al concesionario estudios, documentos o planes que le impliquen realizar tareas “adicionales o complementarias que hagan más gravosas sus obligaciones [...] los funcionarios que los ordenen se harán acreedores a sanción disciplinaria y serán responsables civilmente con su propio pecunio de los perjuicios que por este motivo irroguen a los interesados”.

## **CAMBIAR LA LEY 685 O LA INMINENTE DESAPARICIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA**

Una de las falencias del Código minero actual es que no realiza una estratificación de las diferentes escalas de producción<sup>32</sup> minera que se llevan a cabo en el país, que permita identificar y regular topes de producción de pequeños, medianos y grandes productores. Hay dos formas de actividad minera que son permitidas por el Código, diferentes a la de gran escala, y son la minería ocasional y el barequeo. La primera no requiere realizar contrato de concesión<sup>33</sup> y por ende no permite la entrada de materiales en la cadena productiva en términos formales, esta se entiende como la extracción de minerales industriales (arcillas y materiales

---

**avanza a paso de tortuga”** (El Tiempo, 2017) y la explotación minera continúa provocando graves afectaciones medioambientales.

<sup>32</sup>En América Latina, sólo nueve países reconocen la existencia de la pequeña minería y en consecuencia realizan estratificación: “Bolivia (Código Minero, art. 21), Brasil (Código de Mineração, art. 70), Chile (Código Minero, art. 142), Cuba (Ley de Mina, art. 46), Ecuador (Ley de Minería, art. 138), México (Reglamento de la Ley Minera, art. 9), Nicaragua (Ley especial sobre exploración y explotación de minas, art. 40), Paraguay (Ley N° 3180 de Minería, art. 16), Perú (Ley General de Minería, art. 91) y Venezuela (Ley de Minas, art. 64). En estas legislaciones se utilizan principalmente dos criterios para definir la pequeña minería: el tamaño de la explotación y la cantidad de producción. En cuanto al tamaño de la explotación, no debe ser superior a 10 hectáreas en Paraguay y Venezuela. Sin embargo, en Perú se estima que pueden tener hasta 2.000 hectáreas. En cuanto a la producción, en Ecuador no debe sobrepasar de 800 ton/día, en México entre 100 y 400 ton/día, en Nicaragua de 15 ton/día y en Perú de 350 ton/día. Para el caso colombiano, según la definición del Glosario Minero, se establece que la pequeña minería no debe pasar de 0.7 ton/día, aunque es importante reiterar que esta indicación no tiene ninguna implicación jurídica ya que en Colombia no existe estratificación minera” (Güiza, 2013, p. 111).

<sup>33</sup>Ya que se realiza en cantidades pequeñas y a pocas profundidades, utilizando medios manuales, accionados por la fuerza, cuya cantidad extraída no sobrepase las 250 toneladas de material anuales (Art, 154). Realizar esta forma de extracción ocasional no autoriza para oponerse a las propuestas de terceros, ni a establecer servidumbre alguna en su beneficio” (Art, 153).

de construcción) que realizan particulares con el fin de mantener sus condiciones mínimas de existencia (la extracción tiene como finalidad generar ingresos para el consumo familiar o la realización de obras y reparaciones a la vivienda) así, “todo otro destino industrial o comercial que le den a los minerales extraídos, al amparo de este artículo, les está prohibido” (Art, 152). La segunda, se entiende como una actividad realizada por las personas que habitan terrenos aluviales la cual implica el lavado de arenas manualmente sin ninguna maquinaria ni desarrollo técnico (Art, 155), para ejercer esta forma de actividad es necesario inscribirse ante el alcalde municipal a quien corresponde solucionar los conflictos que se deriven de la misma (Art. 156).

Tanto en el Código minero como en el Glosario Técnico Minero que expide el Ministerio de Minas y Energía (2015) se hace referencia a tipos de explotaciones pequeñas y de poca profundidad que podrían equipararse al ejercicio de la pequeña minería, aun así, no se encuentra una alusión explícita que permita dar cuenta de sus formas o niveles de explotación, por lo tanto, en Colombia no se reconoce jurídicamente la pequeña ni mediana minería, “omitiendo la importancia histórica que ha tenido en el ordenamiento y extensión de las fronteras geográficas de la nación colombiana” (Sierra, 2016, p. 21) y despojando a los sujetos del derecho a la propiedad que han adquirido por explotación y apropiación del territorio durante décadas; por tanto, desconocer la importancia histórica de la pequeña y mediana minería en el desarrollo económico del país ha permitido que lleguen a ser catalogados como “ilegales”, “ilícitos”, “informales”, “mineros que contaminan”, con el fin de criminalizar e invisibilizar su actividad económica.

Aunado a lo anterior en el Glosario Técnico Minero se hace alusión directa a diferentes tipos de minería (que no están amparadas ni reconocidas en la ley 685 de 2001 y por lo tanto su alusión no tiene ninguna implicación jurídica) como la *minería de subsistencia* entendiéndose como el trabajo que realizan algunos sujetos para generar ingresos básicos de subsistencia utilizando métodos rudimentarios, es decir, sin ningún desarrollo técnico (ejemplos de esta son: el barequeo, pequeña minería de aluvión y extracción ocasional de materiales industriales) (P.109); la *minería formal* “conformada por unidades de explotación de tamaño variable, explotadas por empresas legalmente constituidas” (P.109); *minería ilegal* la cual no posee un título minero vigente, se lleva a cabo de manera artesanal e informal, se “incluye minería amparada por un título minero, pero donde la extracción, o parte de ella, se realiza por fuera del área otorgada en la licencia” (P.109); *minería legal*, amparada por título minero inscrito en el RMN y *minería informal* que posee pequeñas unidades de explotación de propiedad individual sin ningún tipo de registros contables (P.109). Para Güiza (2013) si bien

la pequeña minería no se define jurídicamente, de acuerdo a su producción y tamaño “puede ser considerada también como minería artesanal, ilegal, informal, de hecho, de subsistencia y tradicional [...]” (P. 111). Además de esto, es importante resaltar que el Glosario reconoce y define la *minería tradicional* como una especie de minería informal llevada a cabo por personas o grupos de personas sin título minero inscrito en el RMN, este tipo de minería se reconoce por llevarse a cabo desde antes de la promulgación de la ley 685 de 2001 siendo el sustento económico de comunidades enteras y las regiones donde yacen los minerales (Agencia Nacional de Minería, 2015, Pp. 109-110).

Como se ve, estos tipos de minería se definen de acuerdo a parámetros diferentes, incluso vagos, llevando a que sea complejo establecer diferencias notables entre cada una de las formas de extraer minerales, por lo tanto, los puntos divergentes que podrían expresarse a partir del Glosario irían más o menos en dos líneas: título vigente o no y el desarrollo técnico y de las fuerzas productivas que poseen los actores para explotar. Frente a esto es importante reiterar que en Colombia no hay claridad, en términos normativos, de los alcances de la pequeña, mediana y gran minería a nivel técnico y de producción de recursos, lo que en las dinámicas cotidianas deviene en la generación de nuevos conflictos y la intensificación de los ya existentes. Para Sierra (2016) dos ejes de importancia en el Código implican “la eliminación de la pequeña y mediana minería como categoría jurídica que alberga derechos de reconocimiento, así como su estigmatización por parte de la institucionalidad minera” (P. 20). La estigmatización y el cerco normativo son dos de los grandes problemas que cargan pequeños mineros, tradicionales y ancestrales ya que han provocado la desvalorización de su trabajo por diversos sectores de la sociedad y múltiples impedimentos burocráticos que les ha restringido la posibilidad de obtener un título minero. Tras la promulgación del Código en el 2001, organizados en asociaciones y sindicatos, mineros ancestrales consiguieron que se les otorgara tres años para legalizar sus minas, según la Defensoría del Pueblo llegaron a Ingeominas alrededor de 2.845 solicitudes de formalización de las que se alcanzaron a tramitar solamente 23 ya que el resto no contaba con los mapas técnicos y facturas comerciales de años anteriores que exige el reconocimiento (Ronderos, 2011)<sup>34</sup>; de esta manera, es innegable de un lado, la incapacidad institucional para tramitar adecuadamente la expedición de títulos en beneficio de pequeños mineros, caso contrario con la expedición en favor de las grandes empresas y de otro,

---

<sup>34</sup>Es una vil estrategia del Estado ya que echa “a andar las peticiones de los mineros artesanales a paso de tortuga, y las de los nuevos títulos a galope, cerró aún más la posibilidad de que los artesanales logran formalizar sus minas: cuando llegaban sus peticiones ya esas áreas habían sido adjudicadas a nuevos mineros o a especuladores” (Ronderos, 2011).

la necesidad de realizar un censo minero actual que permita sentar las bases para reformular el Código, donde el tema de la fiscalización y regalías debe tener un papel central ya que la norma actualmente en Colombia es supremamente flexible en este tema llegando a obtener menos recursos por explotación que otros países productores<sup>35</sup>.

Todos los elementos que se han resaltado hasta aquí permiten entrever dos formas de relación fundamentales, de un lado, la relación Estado-Multinacional, donde es evidente la creación de vínculos de apoyo y cooperación en el marco del neoliberalismo; de otro lado, la relación Estado-población minera da cuenta de restricciones, en principio jurídicas, que inciden directamente en la vida cotidiana de los sujetos y que transforma el panorama minero de los espacios locales propiciando a la vez su paulatina desaparición. En este sentido, el Estado promueve e intensifica conflictos mineros asociados a la extracción de recursos naturales no renovables a gran escala difuminando su papel de garante de los derechos fundamentales de las personas y llegando a promover la desaparición de formas ancestrales de trabajo gracias a que generalizó la visión de que las grandes empresas son las únicas con la capacidad técnica, científica y económica de jalonar el sector minero del país, creando una ley flexible con las grandes empresas que les permite la explotación a gran escala por largos periodos de tiempo y equiparando sus posibilidades reales con la de mineros nacionales (esto, dentro de un marco institucional y burocrático débil), donde la norma sólo les otorga la posibilidad de trabajar la minería siempre y cuando sea para la su supervivencia dando a entender que mineros locales solo pueden convertirse en mano de obra de empresas transnacionales. La norma reconoce la existencia de mineros informales que buscan un título, pero los trámites necesarios para lograr el reconocimiento no permiten que esto ocurra, desincentivando ese tipo de minería e incentivando una relación laboral con multinacionales a través de contratos individuales o de operación con asociaciones mineras, como se verá en el capítulo IV. Por tanto, se desconoce el papel histórico de los sujetos en el sector minero y se legaliza la expropiación de sus minas en razón del interés/beneficio público de la labor, algo que solo queda en el discurso.

Las afectaciones de la norma vigente inciden de manera diversa en los pueblos mineros de Colombia. Lo que tienen en común los mineros del territorio nacional es que la lucha del Estado contra lo que denominó minería ilegal busca convertir a pequeños y medianos

---

<sup>35</sup>“En el caso de propietarios privados del subsuelo, estos pagarán no menos del 0.4% del valor de la producción calculado o medido al borde o en boca de mina, pagadero en dinero o en especie. Estos recursos se recaudarán y distribuirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 141 de 1994. El Gobierno reglamentará lo pertinente a la materia” (Art, 227).

productores en mano de obra de las grandes empresas, desconociendo formas culturales de ocupación de los territorios y construcciones de vida. Los efectos negativos de la ley se han acumulado en los pueblos mineros colombianos por 17 años, formas de trabajo y relación con las minas han cambiado con la llegada de empresas extranjeras. Por ejemplo,

*En este momento Segovia anda sumido en una dinámica normativa en torno de la minería por parte del Estado que realmente va en proceso de retroceso de la economía local y de la economía de los pueblos mineros de Colombia. Una cuestión que realmente es paulatina, que los que toda la vida hemos vivido de la minería la sentimos y sabemos que está en progreso, sabemos que mientras exista en el país el mismo estilo de Gobierno, con los mismos intereses, con las Multinacionales, con los grandes capitales extranjeros, las cosas, las cosas no van a mejorar, antes van a ir en retroceso, entonces eso va a generar muchas cosas [...] la primera, que se forme un caos social a raíz de la desaparición del, eh, de las facilidades para que el pequeño minero, para que el minero de subsistencia trabaje, eso va a generar un caos social [...] (Secretario de minas, habitante del municipio de Segovia, 2017).*

Lo anterior significa que ni el Estado ni la gran empresa permiten formas de propiedad y producción minera que no se enmarque en sus leyes de uso de suelos y subsuelo. La mano de obra minera, al igual que la campesina, pescadora, artesana, en sí, la de aquellos sujetos que habitan el campo colombiano<sup>36</sup> es entendida y proyectada actualmente como mano de obra asalariada. El sector rural del país es visto como una gran despensa de recursos que deben ser explotados, en nombre del desarrollo, por empresas multinacionales, lo que les implica generar procesos de proletarización de los actores rurales.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la normativa vigente incide directamente en la intensificación de conflictos sociales y ambientales que van en desmedro de las economías de los pueblos mineros colombiano y teniendo en cuenta el trabajo de campo realizado en Segovia considero que es necesario y urgente sentar bases para llevar a cabo una transformación de la política minera que permita a pequeños y medianos mineros tradicionales y artesanales ejercer su labor creando a su vez espacios que permitan problematizar las implicaciones que tiene para los territorios la dinámica del modelo económico neoextractivista. Las reformas que ha

---

<sup>36</sup>Por ejemplo, la ley 1776 de 2016 que reglamenta Las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social -ZIDRES- reglamentada en el segundo periodo presidencial de Juan Manuel Santos, pone de relieve esta visión de proletarización de la población campesina que debe ajustarse a proyectos de empresas privadas. La ley delimita diferentes zonas en el país y las personas que habitan estos lugares deben ajustarse a proyectos determinados.

realizado el Estado a las normas mineras (1969, 1988, 2001<sup>37</sup>) mantienen, en su estructura, formas excluyentes de trabajo y buscaron que las multinacionales extranjeras mantengan la propiedad sobre el subsuelo, incluso a perpetuidad; por lo tanto, es necesario propulsar cambios sustanciales, no reformas, que le permitan a los actores trabajar y vivir dignamente; en estos puntos considero que se enmarca la lucha actual de los mineros de Segovia y Remedios que a través de manifestaciones buscan incidir en la política minera nacional.

Así, la importancia de analizar el marco normativo minero radica en que éste se ha convertido en un escenario de disputa donde participan, de forma desigual, los actores que confluyen en la actividad y se benefician de esta. El derecho, se entiende entonces como un mecanismo que busca impedir o facilitar el acceso al poder evidenciando las tensiones y relaciones de poder alrededor de la actividad minera. Desde la puesta en vigencia de la ley 685 han sido 2 los cambios que se le han realizado como resultado de demandas específicas presentadas a la Corte Constitucional, el primer cambio fue al artículo 37 que reglamentaba lo siguiente

Con excepción de las facultades de las autoridades nacionales y regionales que se señalan en los artículos 34 y 35 anteriores, ninguna autoridad regional, seccional o local podrá establecer zonas del territorio que queden permanente o transitoriamente excluidas de la minería. Esta prohibición comprende los planes de ordenamiento territorial de que trata el siguiente artículo.

Y que devuelve, mediante la Sentencia C-273 de 2016, a los entes territoriales la posibilidad de decidir sobre la planeación de sus territorios, un derecho que se les vulneró durante ¡15 AÑOS! El segundo artículo 229 planteaba:

la obligación de pagar regalías sobre la explotación de recursos naturales no renovables, es incompatible con el establecimiento de impuestos nacionales, departamentales y municipales sobre esa misma actividad, sean cuales fueren su denominación,

---

<sup>37</sup>Desde el 2001 la única reforma que se ha planteado ha sido mediante la ley 1382 de 2010 la cual adicionaba diferentes artículos y párrafos a la legislación, reformaba 30 y derogaba 10 de los 362, que solo llevaba a reforzarla ya que en términos generales mantenía intacta la ley 685, además, este intento de reforma del Código “se cayó precisamente porque la Corte encontró que, en su trámite, el Gobierno omitió la socialización y consulta con las comunidades indígenas y afrodescendientes, que la Constitución Nacional ordena en forma clara y perentoria” (Clock, 07 de mayo de 2013).

modalidades y características. Lo anterior sin perjuicio de los impuestos que el Congreso fije para otras actividades económicas

El artículo anterior, según la demanda interpuesta consignada en la Sentencia C-1071-03 de 13 de noviembre de 2003, 1) desconocía la autonomía fiscal de los entes territoriales, 2) viola los principios de igualdad y equidad tributarias, 3) confunde impuesto y regalía, llevando a declararlas incompatibles, 4) viola la reserva de ley orgánica para la concesión de exenciones y 5) viola el principio de unidad de materia, razones por las cuales fue declarado inconstitucional y derogado. Si bien estos dos grandes logros son muy importantes en materia de la planeación territorial y en el terreno fiscal, dan cuenta de la reticencia del Estado de fallar en favor de las comunidades al mantener la vigencia de un Código que innegablemente vulnera derecho al trabajo, a la autonomía territorial y al ambiente sano. Esto, conectado con el modelo económico actual y específicamente con la manera en que actualmente se planea el campo colombiano muestra que los habitantes de lo rural, y especialmente quienes defienden los territorios, son una piedra para las grandes empresas que buscan explotar los suelos y subsuelos sin campesinos, pescadores o mineros. Tal como lo expresa Fernando, habitante del municipio de Segovia, continuar con este modelo normativo implica la desaparición constante y paulatina del mediano y pequeño minero.

## CAPÍTULO IV

### SEGOVIA: ORDEN, VIOLENCIA Y RESISTENCIA

Segovia minera, en ruina y resistencia, encierra la historia social y política de Colombia, una historia de grandes saqueos y batallas, de La Violencia liberal-conservadora, del Partido Comunista, la Unión Patriótica, de élites políticas tradicionales aferradas al poder económico y político, de la lucha guerrillera de las FARC y el ELN, de la violencia de Estado y despliegue de estrategias paramilitares, del ingreso de Multinacionales extranjeras cobijadas por marcos normativos, de la reingeniería paramilitar y las Bandas Criminales, de la lucha constante de movimientos sociales, indígenas y afros; Segovia, cuenta a Colombia en resistencia ante los deseos de poderosos de imponer un orden con violencia<sup>38</sup>.

Actualmente en el territorio hay disputas por la explotación de oro que dan cuenta de las diversas visiones de orden social, económico y político que tienen los actores que participan, directa o indirectamente, en la cadena productiva del oro. Tales pugnas recaen en el surgimiento e intensificación de conflictos que han incidido en la organización política de los mineros y habitantes del municipio. En consecuencia, este capítulo da cuenta de dos grandes disputas que actualmente se llevan a cabo en Segovia.

La primera, son las dinámicas del conflicto armado que tiene una relación directa con el cambio en las formas de acción política de las organizaciones sociales y la imposición de un orden económico y político a través de la violencia representada en el asentamiento del paramilitarismo y exterminio de la Unión Patriótica, por lo tanto, en este apartado haré referencia a las relaciones entre las organizaciones sociales, el Estado y los actores armados (guerrillas y paramilitares) que poseen diversas visiones de orden local, donde se impuso una visión de orden con violencia política, lo que permite entender tres puntos de gran importancia, primero, no solo es la violencia de los paramilitares los que influyen en la transformación de las organizaciones sociales y el orden sociopolítico sino también las guerrillas y su combinación de acción política y acción militar. Segundo, la violencia paramilitar se ha centrado con mayor fuerza en donde los actores políticos de izquierda no armados son más fuertes, están más organizados y tienen mayor influencia en la política local. Tercero, se

---

<sup>38</sup>Esta introducción surge gracias a la conversación constante con Harold Zapata, habitante de Segovia y gestor cultural, quien considera que Segovia representa un Estado pequeño, a Colombia en miniatura.

muestra cómo esta violencia tiene un efecto sobre las formas de acción política: de transformación sociopolítica a resistencia.

La segunda disputa, explica por qué la cadena productiva de oro (extracción, separación del oro, comerciantes) está en vilo y la relación de su posible desaparición con leyes, decretos y resoluciones expedidas por el Estado, lo que a su vez coincide con momentos de organización y movilización social de los eslabones de la cadena productiva de oro en Segovia, por lo tanto haré alusión, en primer lugar, a las consecuencias que ha tenido para las dinámicas productivas y políticas locales el reconocimiento de la propiedad privada del subsuelo otorgado a la multinacional Gran Colombia Gold ya que supone el punto de partida de los conflictos entre mineros locales, la empresa multinacional y el Estado, que continúa creando diversas leyes que afectan de manera diferenciada a cada uno de los eslabones de la cadena productiva del oro de pequeños y medianos mineros. En un segundo momento, haré referencia a las acciones políticas de resistencia de los mineros locales que van desde acciones de movilización/organización de los diferentes eslabones de la cadena productiva hasta la realización de paros locales (cierre de comercio, transporte) donde han buscado negociar con el Estado y la empresa multinacional e incidir en la transformación del código minas o leyes específicas.

## **DINÁMICAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SEGOVIA**

### **Antecedentes**

La búsqueda de una salida negociada al conflicto armado entre las guerrillas y el Estado ha formado parte de la historia sociopolítica del país. Belisario Betancur (1982-1986) promovió la búsqueda de la paz desde su campaña presidencial, lo que le permitió llegar al poder e iniciar un proceso de diálogo con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC-, el Ejército Popular de Liberación –EPL-, Movimiento 19 de abril –M.19- y la Autodefensa Obrera (ADO). El proceso estuvo marcado de fuertes controversias como las violaciones de cese al fuego por parte de los actores que llevaron al EPL a retirarse de la mesa tras el asesinato de su vocero Oscar William Calvo, también el M-19 se retiró en 1985 argumentando que se estaba incumpliendo lo pactado hasta entonces, lo que sentó un precedente para la toma del palacio de justicia en noviembre de 1985. Ese mismo año, la ADO se desmovilizó e incorporó al

proyecto político de la Unión Patriótica –UP-. Las FARC continuaron el proceso en medio del conflicto armado y fuertes tensiones sociopolíticas que lo llevaron a levantarse de la mesa en 1987 (CNMH, 2018, p. 25).

En el marco del proceso de diálogo se sentaron varios precedentes de importancia. Por un lado, se reconoció el estatus político de las guerrillas y que las causas de la violencia armada obedecían a condiciones sociales de desigualdad. Por otro lado, se buscaron mecanismos que transición a la vida social de las FARC reconociendo que el país poseía un régimen político que no les permitía a sectores no bipartidistas tramitar sus demandas a través de mecanismos institucionales por lo que era menester realizar una serie de reformas al sistema político que promoviera la participación en política de diversas corrientes ideológicas. Esto se consignó en el punto 6 de los acuerdos de la Uribe firmados en 1984 y propiciaba la apertura del régimen donde las FARC buscaron conformar un partido político que les permitiera adelantar reformas sociales. En resumen, “desde el principio esta propuesta tuvo doble propósito: conformar un instrumento de participación para lograr cargos de representación y constituirse en el mecanismo de transición de las FARC de las armas a la política civil” (CNMH, 2018, p. 29).

No obstante, el proceso de diálogo se mantuvo en medio de fuertes controversias que hicieron que la oposición en el Gobierno y la sociedad civil incrementara cada vez más.

La relación entre la dejación de armas y la participación política fue en su momento uno de los escollos políticos más grandes del proceso de negociación de cara a la sociedad colombiana [...]. Este dilema constante alrededor del desarme dejó en una posición muy débil el proceso frente a la opinión pública y de cara a los opositores. Esa resistencia se agravó por el incumplimiento de la tregua por ambas partes, lo que hizo que el debate sobre la dejación de armas se tornara más polarizante, dada la continuidad de las acciones armadas. Los fusiles no solo no se entregaron, sino que no se silenciaron (CNMH, 2018, p. 34).

Negociar en medio del conflicto fue uno de los grandes tropiezos del proceso de negociación y en este panorama sociopolítico contradictorio nació la Unión Patriótica –UP- como apuesta política de transición y alternativa a la tradición liberal-conservadora. Desde marzo de 1985 hasta marzo de 1986 se realizaron diferentes campañas organizativas a lo largo del país que llamaban a todas las personas que quisieran cambios en aspectos sociopolíticos a organizarse y movilizarse tanto social como electoralmente, así

el resultado fue una organización heterogénea, una suerte de convergencia que tenía diferencias importantes según el contexto político de cada región y territorio. Esta característica supuso que se presentaran diferencias entre una dirección nacional centralizada y las dinámicas locales que correspondían a arreglos políticos y sociales particulares (CNMH, 2018, p. 37).

Las reivindicaciones de la UP en los ámbitos locales se mezclaron con luchas más antiguas como es el caso del Urabá y los obreros bananeros o Segovia y las reivindicaciones mineras; en consecuencia, el movimiento nació como una convergencia política que creía en la diferencia como elemento que permitiría fortalecer la democracia. Por lo tanto, líderes en todo el país y muy especialmente en aquellos lugares donde hacía presencia el Partido Comunista –PC- hicieron un llamado a la Unión teniendo en cuenta “que las organizaciones comunitarias y movimientos sociales, tienen sus propias características orgánicas, y que su eventual participación en la Unión Patriótica, deben respetar su autonomía en consideración a su contenido político y sus formas gremiales de organización” (CNMH, 2018, p. 49). El trabajo del PC en torno a la conformación de la UP fue fundamental, lo que configuró la presencia organizativa del movimiento especialmente en zonas rurales que tenían poca (o reciente) integración al mercado nacional. Tal fue el caso de Segovia, en el nordeste antioqueño.

La tradición popular y organizativa de los municipios de Remedios y Segovia en el nordeste antioqueño se remonta al surgimiento del sindicato de trabajadores de la empresa Frontino Gold Mines –Sinfromines- que reclamaban estabilidad laboral y mejores condiciones salariales como producto de la explotación aurífera, una historia de movilización política de los trabajadores que se gestó con gran fuerza entre 1919-1963. A su vez, el trabajo del Partido Comunista –PC- y el Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario –MOIR-, propiciaron diversos espacios de encuentro y formación política que promovieron la organización social. Por ejemplo, desde los años 60 el PC adelantaba un fuerte trabajo con Sinfromines extendiéndose a través de organizaciones como Pan y Trabajo, posteriormente sindicato Agrario del Nordeste, y acompañando a comunidades rurales en las Juntas de Acción Comunal –JAC-. Así, en la década siguiente, su actividad política incluyó la organización de mineros informales que tuvo como resultado la creación del Movimiento de Barequeros en 1976. La reputación política y el acumulado organizativo del PC tomaron gran fuerza entre 1977-1983, periodo en que se consolidó como partido político a nivel nacional, obteniendo representación minoritaria en los concejos municipales. A su vez, el MOIR trabajó durante dicho periodo con los mineros en el casco urbano de Segovia y con las Ligas Campesinas que

se conformaron en la zona rural de Remedios, encargándose, además, de divulgar información de interés en los municipios como las problemáticas de los mineros informales y la violencia contra militantes políticos a través del periódico *Tribuna Roja* (CNMH, 2014, pp. 163-16).

Todo este acumulado organizativo, más el de los movimientos políticos, sindicales, gremiales, de Derechos Humanos y cooperativas que hicieron presencia entre 1983 y 1997, abonaron el terreno para que la Unión Patriótica se consolidara como opción política alternativa en el escenario político y de movilización social en el nordeste antioqueño. Entre las organizaciones que coexistieron en este periodo de tiempo se encuentran:

**Políticas:** Partido Comunista, Movimiento 27 de febrero, Unión Patriótica, Movimiento Cívico (Juntas cívicas); **De Derechos Humanos:** Corporación de víctimas del 11 de noviembre de 1988, Comité de Derechos Humanos del Nordeste Antioqueño; **De Trabajadores:** Sintrafromines, Sintramienergética, Asociación de jubilados de la Frontino, Adida, Sintraofan, Asmedas, Asociación de choferes; **Sociales:** Ascomunal, Asociaciones de padres de familia, Juntas municipales de educación, Comité ecológico, Voluntarios de la Cruz Roja, Grupo Scouts, Guías cívicos, Grupos de evangelización cristiana, Grupos juveniles, Asociación de mujeres; **Gremiales:** Asogremios, Comité de arrieros, Comité de pequeños y medianos mineros, Asonalpeco, Comités veredales de barequeros; **Cooperativas:** Cooperativa de Conductores, Cooperativa de Siderúrgica, Cooperativa Don Matías (CNMH, 2014, P. 167).

Por otro lado, el periodo “1982–1997 se caracterizó por la consolidación del movimiento insurgente en la región, donde ambas guerrillas (FARC y ELN) presentaron una estrategia que oscilaba entre el militarismo y los intentos de inserción política” (CNMH, 2014, p. 195). El ELN se consolidó territorialmente entre 1987 y 1988 con el surgimiento del Frente María Cano que reforzaría las acciones militares del frente José Antonio Galán y las Compañías Anorí y Cimarrones en Remedios y Segovia. A su vez, a nivel nacional, adelantaba un trabajo político importante con movimientos cívicos y A Luchar que evidenciarían su encuentro en algunos escenarios de protesta<sup>39</sup>. En el caso de las FARC, estas llegan a Segovia después de la década de 1970 cuando el frente IV, que hacía presencia en la región del Magdalena Medio, vive un proceso de crecimiento que posibilita la creación de cinco frentes más que motivan su desplazamiento de tropas hacia Puerto Berrío, luego el Nordeste y Bajo Cauca antioqueño

---

<sup>39</sup>“Si bien las organizaciones podían alentar la movilización por la captación de recursos económicos y simbólicos de la guerrilla, la presencia de ésta en la protesta (real o simbólica) colocaba a los manifestantes en una posición de enfrentamiento directo con la fuerza pública y, de hecho, parte de la protesta terminó siendo determinada por la confrontación armada” (CNMH, 2014, P. 196).

(CNMH siguiendo a Alonso, 2014, p. 196), así, en los municipios de Segovia y Remedios se asientan en las zonas rurales para los años 80s teniendo como objetivo principal sustentarse económicamente, posteriormente, en el marco del proceso de diálogo, apuntaron con más fuerza al trabajo político

La financiación de las FARC se organizó alrededor las exacciones de recursos a mineros, comerciantes, ganaderos y contratistas públicos, en muchos casos a través de la extorsión y el secuestro. Estos constituyeron su fuente de recursos en la región, y se diferenció del ELN únicamente en la política petrolera de esta última. De otro lado, durante el período 1983- 1997 no existían cultivos ilícitos en la región, los cuales terminaron por constituirse en una fuente determinante de recursos para las FARC en otras regiones del país, esto hizo del VI Frente, en su momento, una unidad particular en términos financieros (CNMH, sf).

A la par del trabajo político de las guerrillas tanto la UP como movimientos alternos, A Luchar<sup>40</sup> y el Frente Popular, tuvieron una participación importante en la movilización que se llevaba a cabo en el Alto Nordeste antioqueño, donde la necesidad de los movimientos sociales a nivel nacional de buscar opciones políticas diferentes al bipartidismo se mezclaba con reivindicaciones sociales y económicas locales, así:

durante el período 1984–1997, la organización popular y su actividad política, a través de la protesta o de la participación electoral, hizo parte de un proceso social más grande que comprendía tanto los intentos de organización de sectores productivos subordinados para converger de una forma más favorable a los mercados, como la configuración de redes sociales y formas de asociación comunitarias que brindaban cohesión local dentro de esta nueva sociedad regional (CNMH, 2014, pp. 166-167).

En consecuencia, la movilización en Segovia también representó una crítica al partido liberal que mantenía el control político desde la década del 30 ya que, para los habitantes era menester que resolviera necesidades básicas en materia de bienes públicos e incidiera en la solución de las problemáticas mineras que les significaba la salida de la Frontino Gold Mines en 1976 del territorio. Todo este panorama permitió que con la llegada de la UP diferentes sectores de la sociedad -organizados o no- se vieran representados y combinaran diversas estrategias organizativas que iban desde la autogestión y la protesta hasta la participación

---

<sup>40</sup>“Para la región, la conformación de A Luchar fue particularmente importante en el desarrollo de la movilización, pues vinculaba a distintos sectores del sindicalismo y del movimiento campesino, brindándole asimismo la posibilidad de articulación nacional al movimiento social regional” (CNMH, 2014, pp. 165-166).

electoral. En consecuencia, la UP agrupó en el Nordeste la voz de líderes del PC<sup>41</sup>, movimientos sindicales, mineros, estudiantiles, de Derechos Humanos, de jóvenes que se habían formado en la Juventud Comunista Colombiana –JUCO- y el MOIR e incluso personas que formaban parte de los partidos tradicionales liberal y conservador<sup>42</sup>. Por lo tanto, su conformación a nivel local también adoptó un carácter diverso (CNMH, 2014, pp. 182-183) que le permitió ser una alternativa política en los municipios de Remedios y Segovia representando la posibilidad de cambio en el marco de la política.

El cambio de Gobierno en cabeza de Virgilio Barco (1986-1990) y los tropiezos que mantenía el proceso de paz en medio del conflicto representaron el inicio del accionar paramilitar y de la violencia política contra integrantes de las guerrillas que adelantaban trabajo político y también sobre miembros de distintas organizaciones sociales, especialmente de la UP. Desde 1980, en el marco del proceso de paz, las FARC “salen de la clandestinidad y realizan un trabajo político de convocatoria a la población de Segovia y Remedios a audiencias públicas sobre el programa de la organización y el proceso de negociación política, momento decisivo para su crecimiento” (CNMH, 2014, pp. 196-199). La actividad política de FARC y ELN transcurría en paralelo a sus estrategias militares, es decir, continuaban ejerciendo un control social a través de la fuerza e imponiendo lógicas de comportamiento con el fin de ganar legitimidad entre la población, a la vez que mantenían enfrentamientos bélicos con la fuerza pública. Estas acciones que mezclaban lo militar y lo político posibilitaron que los movimientos sociales fuesen estigmatizados y que la violencia contra estos llegara a ser cada vez más aberrante. En consecuencia, para el CNMH (2014) es importante

resaltar la responsabilidad política que le cabe a la guerrilla, que, a sabiendas de la exposición a la retaliación en que ponía a la izquierda social y política frente a cualquier acción guerrillera, asumió la represión como un “costo aceptable” para precipitar y acelerar el colapso del Estado, pues lo señalaba públicamente como uno de los indicadores de su pérdida de legitimidad y de su inminente derrumbamiento (P. 196).

---

<sup>41</sup> Específicamente, sobrevivientes de la cruenta violencia contra su militancia entre 1982 y 1983 (CNMH, 2014, p. 182).

<sup>42</sup> “Cuando el gobierno de Belisario Betancur empieza a darle estatus político a las guerrillas, particularmente a las FARC, nos llenamos (de ánimo) una cantidad de personas en Remedios, en Antioquia y en Colombia (...). El inconformismo a nivel nacional: ‘que porque el gobierno esto, que porque el gobierno lo otro, que ya tenemos cómo hacer movimientos políticos’. Entonces apareció la Unión Patriótica. Eso se llenó: liberales y conservadores de aquí nos metimos en el movimiento Unión Patriótica” (CNMH, 2014, P. 183).

El fracaso inminente que representaba el proceso de diálogo llevó a que las FARC se retiraran públicamente del proceso de diálogo y especialmente del trabajo político que adelantaron con la Unión Patriótica en 1987. Por lo tanto, en el V Pleno de la Junta Nacional de la UP anunciaron su retiro e hicieron un llamado a todos los guerrilleros a retornar a los frentes militares. No obstante,

la UP no renunció a su actividad política y, consecuente, oficializó el deslinde con las FARC [...]. Desde ese momento la UP dejó de ser el mecanismo para la transición a la política civil de las FARC y con el deslinde definitivo, las FARC retomaron su proyecto de lucha armada y la UP profundizó el desarrollo de su propuesta política por un camino civilista, como señalara en su momento Bernardo Jaramillo (CNMH siguiendo a Harnecker, 2018, P. 44).

Para esta fecha, tanto el ELN como las FARC se habían fortalecido militarmente con el trabajo que adelantaron bajo la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar -CGSB-, lo que dio como resultado en el nordeste que el bloque IV de las FARC se desdoblara y diera origen al Frente XXXVII dentro de la misma región (CNMH, 2014, P. 199). Por lo tanto, entre 1987 y 1989, las acciones militares de las guerrillas, emboscadas, asesinatos selectivos a miembros de la fuerza pública o miembros de redes políticas aumentaron en la región y se mantuvo en la década siguiente, especialmente entre 1991 y 1996, cuando

las acciones guerrilleras registraran los niveles más altos de la historia del conflicto armado regional. Las acciones bélicas ofensivas, como las emboscadas, las incursiones y los ataques a objetivos militares, se combinaron con ataques contra el oleoducto y la infraestructura eléctrica, así como el escalamiento de los asesinatos selectivos, los secuestros, los actos de pillaje y las extorsiones, muchos de estos derivados de la degradación de las milicias (CNMH, 2014, p. 203).

En medio de este panorama violento la UP tomó fuerza electoralmente en el nordeste y el 13 de marzo de 1988 Rita Tobón, representante de la UP, ganó por elección popular la Alcaldía de Segovia poniendo en jaque la hegemonía del partido liberal en el municipio, especialmente la del caudillo César Pérez García. Tras esta victoria electoral, que incluyó alcanzar 6 de las 10 curules en los consejos municipales de Remedios y Segovia (CNMH, p. 65), se hizo pública la presencia del grupo paramilitar Muerte a Revolucionarios del Nordeste -MRN- que a través de panfletos amenazantes, grafitis, cartas, boletines y comunicados de

prensa instigaron la población, posteriormente iniciaron una violencia selectiva y sistemática contra simpatizantes de la UP<sup>43</sup>, líderes sociales y organizaciones comunitarias, que implicó el despliegue de un conflicto de baja intensidad con altos picos de violencia que representaron el inicio de múltiples masacres. En esta medida, quienes formaban parte de la organización popular en general y el movimiento político UP fueron tachados de guerrilleros o comunistas, perseguidos y silenciados de múltiples maneras; tras los logros electorales<sup>44</sup> la movilización sociopolítica representó una amenaza para el orden social vigente, hasta el momento bipartidista, en Segovia, liberal y Remedios, conservador.

Las masacres en Segovia y Remedios llevadas a cabo por grupos paramilitares a partir de 1980 buscaban silenciar la democracia exterminando expresiones políticas alternas a la tradición liberal-conservadora, por lo tanto, a través de la violencia indiscriminada se buscó imponer un orden paramilitar y político determinado, para lo que era menester diezmar la movilización popular. Por lo tanto, entre 1982 y 1997 se llevaron a cabo 14 masacres, una “modalidad de violencia que concentró el 42,3% del total de víctimas fatales del período, lo que la convirtió en una práctica central dentro del repertorio de violencia de los actores armados” (CNMH, 2014, P. 45). Dicha tendencia continuó en el periodo 1998-2012, representando un total de 25 masacres y el asentamiento del paramilitarismo en estos territorios<sup>45</sup>.

En estos municipios la movilización popular tuvo gran fuerza en las áreas urbanas lo que explica el carácter territorial de las masacres cometidas en 1988 (Segovia y el corregimiento de la Cruzada de Remedios), 1996 (barrios La Paz y el Tigrito de Segovia) y 1997 (Remedios) (CNMH, 2014, P. 173). La primera de ellas *partió en dos la historia del municipio*<sup>46</sup>, puso en evidencia la relación Fuerza Pública-grupos paramilitares y representó un momento de reajuste del movimiento social, que el año siguiente volvería al escenario social, reclamando justicia para las víctimas. Actualmente, casi 30 años después, en las calles de

---

<sup>43</sup> En una carta abierta consignaron: “Queremos recordar que así como nuestros compañeros del MAS limpiaron a Puerto Berrio de tanto títtere comunista, nosotros los del MRN barreremos del nordeste tanta escoria marxista (...). No aceptaremos alcaldes comunistas en la región, como tampoco concejales municipales integrados por idiotas campesinos o vulgares obreros como los de la Unión Patriótica, ya que no tienen la inteligencia para desempeñar tales posiciones y manejar estos municipios que siempre nos han pertenecido y ahora recuperaremos, cueste lo que cueste (...). Espérenos... ¡saldremos con un gran golpe mortal! M.R.N” (CNMH, p. 66).

<sup>44</sup>A nivel nacional “el partido se perfiló como la tercería que se esperaba y aunque a nivel nacional seguía siendo minoría [su representación era alrededor del 5% de los cargos], sus resultados en la escala local y regional cambiaron el viejo balance bipartidista” (CNMH, 2018, Pp. 56-57).

<sup>45</sup>Tomado de: listado de masacres ¡Basta ya! Disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/basesDatos.html>

<sup>46</sup> Conversación cotidiana, habitante de Segovia.

Segovia es posible evidenciar que estos hechos han marcado la vida de los habitantes, quienes cuentan cómo cambiaron las formas de habitarlas después de lo sucedido. La impunidad junto con las pocas garantías de reparación colectiva y no repetición han perpetuado este conflicto.

La masacre fue realizada por el grupo que se presentó bajo la etiqueta de MRN el 11 de noviembre de 1988, dejando 46 víctimas fatales, entre éstas 10 mujeres, 4 menores de edad y un adulto mayor, además, 60 personas lesionadas físicamente (CNMH, 2014, p. 78); hombres fuertemente armados ingresaron en 3 camperos al parque principal y barrios aledaños, dispararon indiscriminadamente contra la población y asesinaron en sus casas a algunos militantes de la UP, familiares y ex integrantes del partido liberal que para la época simpatizaban con la izquierda y eran considerados unos “torcidos” del partido liberal<sup>47</sup>. Ni la policía, que se atrincheró en el comando ubicado en el parque central, ni el ejército, que se encerró en las instalaciones de la base del Batallón Bomboná<sup>48</sup>, defendieron a la población civil de los ataques, al contrario, quitaron los retenes de las rutas de acceso para facilitar el desarrollo de los hechos (CNMH, 2014, p. 92).

Jesús Baquero Agudelo, Alias *Vladimir*<sup>49</sup>, fue el encargado de realizar labores de inteligencia y planear la masacre, éste “denunció en su momento que los miembros de la fuerza pública no sólo instigaron sino que colaboraron en la planeación y ejecución de la masacre” (CNMH, 2014, p. 96), además acusó como autor intelectual de los hechos al entonces presidente de la Cámara de Representantes: César Augusto Pérez García.

Según el paramilitar, Henry de Jesús Pérez —entonces comandante de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (ACMM) — le manifestó que el político liberal lo había contactado a través de Fidel Castaño y le había pedido que perpetrara la masacre para recuperar el poder político que había perdido en la región por el éxito electoral de la Unión Patriótica (p. 80).

---

<sup>47</sup>“La acción de los delincuentes fue planeada detenidamente y en detalle. Indiscriminadamente actuaron en contra de personas que se encontraban en lugares públicos pero predeterminados por estos, como los bares Johnny Kay y el Kiosko del Parque Central. Selectiva contra algunas personas que se encontraban en sus residencias. Los victimarios son personas que conocían perfectamente la ciudad, a las víctimas y a los establecimientos públicos que seleccionaron. En los lugares públicos dispararon indiscriminadamente fusiles R 15 y granadas de fragmentación. Penetraron en las casas en donde indagaron por personas habiéndose dado su muerte en el acto” (CNMH, 2014, p. 81).

<sup>48</sup>Comentó al CNMH un habitante del lugar: “El Ejército nunca abandona a Segovia por la noche. Y esa noche no había nadie, ni policías ni soldados. Yo llegué de Zaragoza a las 2:00 de la tarde y yo no vi Ejército en el pueblo, ni policías andando en la calle (...)” (P. 92).

<sup>49</sup>“Para la época 1988, Vladimir era el comandante del frente ‘Gavilanes’ de una estructura paramilitar que operaba en el Magdalena Medio que solo efectuaba ataques selectivos contra militantes de la izquierda o sospechosos de pertenecer o patrocinar a la guerrilla” (Verdad Abierta, 21 de febrero de 2012).

Veinticinco años después, el autor intelectual de la masacre no había sido judicializado aunque fue vinculado formalmente a la investigación el 6 de julio de 1994. Solo hasta marzo de 2011 la Corte Suprema de Justicia lo llamó a juicio e inició el trámite de su detención y condena a 30 años de cárcel. Rita Tobón, exiliada por el genocidio de la UP, declaró años después que si bien la masacre de 1988 obedecía a intereses políticos, “lo más difícil para Pérez era perder las regalías, era muy duro perder su poder...No fue la hegemonía política, la que primaba en Segovia, era la hegemonía económica” (Verdad Abierta, 17 de febrero de 2012) que generaban las ganancias de la producción de oro; en sí, tanto el control político como económico han sido terrenos fuertemente disputados en el municipio ya que dominar en uno implica la posibilidad de incidir en el otro, estos han sido, históricamente, fuentes inmensas de poder.

Las dinámicas de este conflicto de exterminio se intensificaron en los años siguientes con asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, amenazas e impunidad total. “Fue una violencia palpable y muy manifiesta que admite reflexionar sobre la capacidad de la red criminal y la certeza sobre la impunidad de sus actos” (CNMH, 2014, P. 117).

En 1989 surgieron tres organizaciones que denunciaron los crímenes que sucedían a nivel local, la primera, se conoció como la Corporación Comité de Damnificados de Segovia y Remedios que representaba a las víctimas de la masacre ante el Estado; la segunda, *Once de Noviembre*, realizó un acompañamiento a las comunidades hasta el 97, cuando la mayoría de sus integrantes fueron asesinados y desplazados; y la tercera, el Comité de Derechos Humanos –CDH- de Remedios y Segovia, que logró articular diferentes sectores populares como la iglesia; Estelia Manjarres, monja de la comunidad de las Hermanas Carmelitas hizo el llamado para conformar el Comité convocando sindicatos, JAC, educadores, partidos políticos, el PC y algunas personalidades de Segovia. El CDH inició su trabajo comunitario con una perspectiva de transformación y acompañamiento a las comunidades como es el caso del trabajo que realizaron con la comunidad indígena en la titulación del Resguardo en la vereda La Po en 1992. Posteriormente, cuando trasladan a la hermana Estelia, los integrantes reorientaron las acciones del CDH hacia la denuncia pública junto a diversas organizaciones sociales del Nordeste. Así, incentivaron la conmemoración a las víctimas en 1995 que incluyó una peregrinación nacional y la realización del Foro Regional “Paz con Verdad, Justicia y Reparación” buscando a su vez una articulación regional con organizaciones sociales para denunciar los crímenes que cometieron los actores armados contra los Derechos Humanos (CNMH, 2014, pp. 168-169).

A comienzos de la década del noventa la situación en el Nordeste antioqueño era de constante agitación. Las distintas organizaciones sociales convocaban a paros cívicos, movilizaciones y foros de deliberación pública sobre la situación de derechos humanos. En esos movimientos participaban por igual campesinos, indígenas de la etnia Embera-Chamí y simpatizantes de la UP, que reclamaban del Estado mayor atención sobre un territorio que concentra grandes yacimientos de oro (Verdad Abierta, 05 de septiembre de 2011).

Los integrantes del CDH optaron por apostarle a un trabajo regional siguiendo la reflexión de que el conflicto desbordaba el ámbito local y realizaron en 1993, en compañía de organizaciones sociales del Nordeste y Bajo Cauca, el Primer Foro por los Derechos Humanos del Nordeste Antioqueño en Remedios. Allí surgió la necesidad de crear un comité subregional, pero “para finales de 1994, no había comité subregional, así como tampoco movimientos sociales en Amalfi, El Bagre y Zaragoza. Los derrotaron con la intimidación, las amenazas y los asesinatos” (Verdad Abierta, 05 de septiembre de 2011) que continuaban escalando a la par de las denuncias ciudadanas. Es de resaltar en este punto la manera en que cambió para la década del 90 el discurso o razón política de las movilizaciones sociales, éstas ya no buscaban opciones políticas que los representaran en el marco del Estado sino denunciar la violación constante y múltiple de los Derechos Humanos, lo que “significó la transición de una movilización social transformadora a una de resistencia”<sup>50</sup> (CNMH, 2014, p. 174). La violencia política directa contra integrantes de las organizaciones sociales y militantes de la Unión Patriótica llevó a que sus esfuerzos de transformación de realidades concretas mutaran a la denuncia constante del exterminio innegable que estaban viviendo. Esto implicó un aumento de la violencia en su contra, lo cual obligó a muchos a abandonar el territorio o a transformar las estrategias organizativas con el paso de los años, tratando de ser “menos visibles”, transformando el lenguaje o el carácter del encuentro en escenarios públicos<sup>51</sup>. La violencia contra la UP fue más violenta en aquellos lugares donde la organización también fue muy fuerte

---

<sup>50</sup>Siguiendo a Nieto (2008) entiendo la resistencia como una acción colectiva que se “orienta tanto a socavar las bases de la explotación [...] como a transformarla integralmente. En el sentido estratégico es el de construir una mejor sociedad que la existente, una sociedad emancipada de toda forma de dominación, opresión y explotación, y, al mismo tiempo una sociedad emancipatoria, es decir, construida sobre bases, valores y principios que hagan real el ejercicio de la libertad y la autonomía [...]. Como estos objetivos son incompatibles con la sociedad capitalista y como hacía esta sociedad no se avanza según lógicas económicas, sociales y políticas inherentes a la sociedad capitalista, sino transformándola, entonces la resistencia adopta un carácter anticapitalista y revolucionario” (Pp. 238-239).

<sup>51</sup>Algunas organizaciones sociales han optado a través del tiempo por resistir, no desde la denuncia directa o militancia política abierta sino desde otras manifestaciones como el arte, que ha permitido el encuentro en la sociedad y problematizar desigualdades sociales o las dinámicas mismas del conflicto armado.

y diversa como es el caso de Segovia y el Urabá en Antioquia; así, estos actos intencionados obligaron a las organizaciones a transformarse en medio del conflicto, la resistencia se ha convertido en la bandera de los movimientos sociales en tanto el carácter del conflicto armado e intereses de los actores mantienen formas desiguales de habitar los territorios. En este sentido, después del 90 las organizaciones sociales tuvieron que cambiar sus demandas y luchas ante el Estado y la sociedad lo que implicó por un lado el mantenimiento y prolongación de desigualdades sociales debido a la existencia de gobiernos no democráticos que no permitieron el fortalecimiento de la democracia tras el surgimiento de la UP y por otro, la regulación y estigmatización de la protesta social por parte del Estado.

Retomando el punto anterior respecto la dinámica de conflicto armado en relación a la movilización social cabe mencionar que a su vez las acciones militares de las guerrilleras dejaron en medio a las organizaciones, vulnerándolas y acrecentando la estigmatización. Por ejemplo, el 23 de febrero de 1990 llevaron a cabo una operación denominada “Segovia clama justicia” con el fin de reivindicarse como justicieros y proveedores de seguridad tras los hechos ocurridos en la masacre de 1988, por lo tanto, atacaron el comando de policía, la base militar y secuestraron al administrador de la Frontino Gold Mines, quien era acusado como responsable de los hechos. Aunado a esto, se llevó a cabo una desregularización de la guerra cuando la guerrilla llevó a cabo asesinatos fuera de combate a miembros de la fuerza pública y homicidios selectivos contra personas de la población civil<sup>52</sup> (CNMH, 2014, pp. 199-200). Como resultado de esto el Estado aumentó el pie de fuerza en la región y a través de conformación de redes criminales los paramilitares buscaron asentarse en la región lo que les implicó a las guerrillas la salida de las áreas urbanas del territorio.

Desde 1992 las intimidaciones a miembros del CDH eran constantes por parte de las Autodefensas del Nordeste Antioqueño –ANA-, una organización que

Aterrorizaba a todo el mundo presumiendo que tenía apoyo del Ejército, de la Policía, de las compañías mineras de la región y del MAS (Muerte de Secuestradores) del Magdalena Medio. ‘La idea era intimidar a todos simpatizantes de la UP y a los que hacían parte de los movimientos sociales’ (Verdad Abierta, 05 de septiembre de 2011).

---

<sup>52</sup>“El CNMH pudo reconstruir un universo de 22 militares y policías asesinados fuera de combate por parte de la guerrilla. También se registraron 48 asesinatos selectivos, entre los que se cuentan miembros de la red clientelar de César Pérez García, el periodista Julio Daniel Chaparro y el fotógrafo Jorge Enrique Torres de *El Espectador* el 24 de abril de 1991, y los combatientes y milicianos que cayeron de un bando y otro en la competencia entre facciones guerrilleras y entre éstas y las bandas criminales que se conformaron por la degradación de la insurgencia (CNMH, 2014, P. 200).

Posteriormente, en 1995 apareció en Segovia el grupo paramilitar Muerte a Comunistas y Guerrilleros -Macogue- que venía operando desde años atrás en diversas regiones del país. Amenazaron al sacerdote Jorge Mira y le dijeron: “en el cementerio iban a faltar tumbas y en el hospital camas para toda la gente que tendrían que recibir” (Verdad Abierta, 05 de septiembre de 2011). Estas palabras cobraron sentido un año después, cuando se llevó a cabo una masacre en los barrios El Tigrito y La Paz donde asesinaron 15 personas, desaparecieron 2 y 15 más resultaron heridas. Estos grupos paramilitares parecían esfumarse de un momento a otro, eran coyunturales sus acciones violentas, posteriormente dieron paso en 1997 al Grupo de Autodefensa del Nordeste –GAN-<sup>53</sup> y en el 2000 al Bloque Metro -BM- perteneciente a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá –ACCU- que se asentaron en el territorio e iniciaron otra fase de exterminio a activistas políticos. La entrada del BM implicó el asesinato de algunos líderes, entre ellos Jesús Ramiro Zapata<sup>54</sup>, miembro del Comité de Derechos Humanos y del Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad, el 03 de mayo de 2000. A partir de este momento el CDH dejó de existir en el escenario social como fuerza organizativa de denuncia ya que la persecución política tanto de la Fuerza Pública como de los grupos paramilitares y alianzas entre estos provocaron su desaparición. Los integrantes “que se quedaron en Segovia, sindicalistas, maestros y defensores de derechos humanos, tuvieron que hablar con los hombres del Bloque Metro y en esas reuniones, les advertían que se tenían que quedar “quietos” y así lo hicieron” (Verdad Abierta, 05 de septiembre de 2011).

La proliferación de nombres de grupos armados paramilitares en este periodo de tiempo no significó el asentamiento de estos en el territorio, fueron más bien “redes funcionales, coyunturales y cambiantes que emergieron ante la ausencia de un ejército privado endógeno y asentado en el territorio” (CNMH, 2014, p. 158); el manejo de determinada etiqueta respondía a la necesidad de otorgarle a las acciones violentas un significado político particular que debía reconocerse de otros tipos de violencia, esto le permitía a los victimarios distraer a la población

---

<sup>53</sup>“El primer homicidio cometido por el GAN fue el de Isaías Gil, un campesino de la vereda Plataneros, quien hacía parte del Comité. También asesinaron a los activistas Jaime Ortiz Londoño, Nazareno Rivera, Margarita Guzmán Restrepo y Luis Alberto Lopera Múnera. Se calcula que, entre enero y septiembre, cuando fue desmantelado ese grupo, perpetraron 247 homicidios contra pobladores de Segovia y Remedios. ‘Muchos de los asesinados tenían una característica en común: habían sido detenidos por los militares en el pasado’” (Verdad Abierta, 05 de septiembre de 2011).

<sup>54</sup>Ramiro, educador y sindicalista, había vivido el destierro en Medellín desde marzo de 1997, se le acusaba de rebelión y secuestro desde la IV Brigada del ejército, por tanto, estuvo sometido a lo que se conoció a finales de los 80 como la “justicia sin rostro” que sirvió para criminalizar fuertemente la protesta social; Zapata regresa a Segovia a finales de 1998 y continuó realizando fuertes denuncias sobre la presencia paramilitar en el municipio, así, antes de su asesinato “de frente y dando la cara como solía hacerlo, el 12 de marzo de 2000 denunció en medios hablados e impresos la avanzada del Bloque Metro de los paramilitares que sembró de terror a Segovia y el Nordeste de Antioquia. En esa oportunidad manifestó: “un grupo numeroso de paramilitares se encuentra en el corregimiento de Santa Isabel, municipio de Remedios, y vienen para Segovia” (CNMH, sf).

al generar una imagen pública de diversos actores sin relaciones entre ellos que permitía enmascarar la participación directa y recurrente de miembros de la Fuerza Pública, por lo tanto estos renombres representaron

una táctica de distracción y ocultamiento. Por lo menos diez etiquetas paramilitares se usaron antes y después de las masacres durante el período 1982–1997. Con ellas se pretendió dar a entender que había no sólo uno sino varios grupos paramilitares asentados en el territorio. Además del MAS, el MRN, Dignidad Antioqueña y el GAN (asociados a las grandes masacres), entre 1988–1996 se fueron sucediendo nuevas etiquetas, algunas efímeras como Los Blancos, Los Borradores y Los Realistas que aparecen y desaparecen en la región entre 1988–1990 superpuestas al MRN; otras de mayor duración, como las Autodefensas del Nordeste Antioqueño (ANA) entre 1991–1992, Fuerza del Pueblo en Acción entre 1993–1994, Muerte a Comunistas y Guerrilleros (Macongue) entre 1995–1996 (CNMH, 2014, pp. 157-158).

Esta multiplicidad de actores da cuenta de la manera particular en que ha operado el paramilitarismo en esta zona y posibilita entender su accionar gracias a los estrechos vínculos que mantenían con integrantes de la Fuerza Pública, representada a veces en el ejército otras en la Policía; de allí que este periodo, además del exterminio político y la disputa por el control económico, significó el asentamiento del paramilitarismo en el municipio y la región especialmente a partir de 1997 con “el GAN, único rótulo de una estructura armada que operó con asiento en el territorio, registró los niveles de actividad que habitualmente caracterizan a la implantación paramilitar en un territorio con presencia histórica de la guerrilla” (CNMH, 2014, p. 158). A su vez la investigación realizada por el CNMH (2014) indicó que

el MRN nunca existió como un grupo paramilitar autónomo y diferenciado. Se trató más bien de una etiqueta que enmascaró una empresa criminal que operó dentro del Batallón Bomboná en la región. Fueron los militares de esta unidad militar los que elaboraron los comunicados, los que pintaron los grafitis y los que enviaron las amenazas del MRN. En consecuencia, el MRN nunca fue un grupo armado, sino más bien una suma de acciones militares encubiertas que fueron presentadas como acciones paramilitares. Esta característica de la actuación de miembros de la fuerza pública fue recurrente en las masacres de 1983 y 1996, a través de etiquetas paramilitares como el MAS y Dignidad Antioqueña, respectivamente (P. 155).

Durante estos periodos de violencia política hacia la movilización social, la propaganda que llevaron los grupos que cometieron asesinatos y masacres aludían explícitamente a la

necesidad de exterminar el comunismo de la región, por lo tanto, se entienden como condiciones ideológicas y estratégicas implantadas a las Fuerzas Militares mediante la Doctrina de Seguridad Nacional –DSN<sup>55</sup>- que asumió Colombia desde los años 60; por ejemplo, uno de los comunicados del MRN apuntaba: “todos los colombianos deben empezar por identificar qué es el comunismo. —El comunismo es intrínsecamente perverso—, como prueba fehaciente nos indica que recurre a todas las formas de lucha, con tal de lograr el poder” (CNMH, 2014, p. 208).

Durante la década de 1980 el accionar paramilitar carecía de una estructura unificada con un control territorial determinado. De ahí que su accionar en red, de la mano de la Fuerza Pública, dirigentes políticos o civiles, caracterizó la forma en que empezaron a llegar estas estructuras armadas a los territorios y la búsqueda de su posterior asentamiento. A su vez, el reclutamiento forzado de jóvenes campesinos, o guerrilleros<sup>56</sup> posibilitó consolidar la mano de obra necesaria para los ejércitos. Los paramilitares quisieron mostrarse como un tercer actor en el marco del conflicto armado, razón por la cual intentaron mostrarse con un perfil público más político anti-subversivo y como resultado de este proceso nacieron en 1994 las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá -ACCU- y en 1997, las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC- como coordinación paramilitar a nivel nacional (Zelik, 2015, P. 27), lo que influyó notablemente en el posterior desarrollo del conflicto armado.

La inserción/asentamiento paramilitar en Segovia combinó diversas estrategias, 1) trabajo en red con agentes del Estado: fuerza pública o élites políticas. 2) Reclutamiento forzado, por un lado, de jóvenes campesinos y por otro una especie de cooptación de ex mandos guerrilleros, concedores del territorio. También las venganzas entre personas que pertenecían a la guerrilla o fueron víctimas de algún hecho violento alimentaron las filas paramilitares<sup>57</sup>. 3)

---

<sup>55</sup>“La DSN se centraba en una amenaza comunista que se materializaba en un enemigo interno descrito como ‘invisible y telúrico, un infiltrado que sirve a una potencia extranjera, que desprecia la religión y los valores tradicionales, que quiere destruir la Nación, que no respeta ni la propiedad ni la familia. Una suma de amenazas que creaba un actor cuya peligrosidad era evidente por sí misma’. Esta orientación anticomunista se arraigó profundamente dentro de las Fuerzas Militares y permeó su estrategia contrainsurgente (CNMH, 2014, p. 205).

<sup>56</sup>Fabián Jaramillo, integrante del BM, antioqueño de 22 años que había estudiado hasta tercero de primaria, hijo de mineros en Remedios “trabajaba en un taller de carrocerías para camiones cuando las autodefensas lo sacaron amarrado a principios de año porque era adicto a la marihuana. ‘Me sacaron los paracos y me llevaron hasta un punto que le dicen La Brava y allá me dejaron amaneciendo. Al otro día llegó un cucho a hablar conmigo y me dijo que trabajaba con ellos o me mataban ahí. Me dijeron que iba a ganar doscientos mil pesos, pero a mí nunca me dieron sueldo’, dijo este muchacho de bozo incipiente y cejas pobladas, cuyo alias en las autodefensas era ‘Pinocho’. La historia de Benjumea, alias «Loro» era similar. Es la ironía del conflicto: los Pinocho, los Loro y los Pantera pelean obligados o por un sueldo miserable o por una cadena interminable de venganzas -rara vez por un gran ideal- contra un Mono, un Manguera o un Puma” (León, 2008)

<sup>57</sup>Tal fue el caso de los hermanos Carlos Mario y Marco Antonio Ruiz Villa, conocidos en Segovia como Los Yeyos, quienes participaron en la masacre de 1988 y fueron reconocidos por algunos habitantes. Ellos, “habían

Despliegue de una estrategia de contra terrorismo, usada por el BM, que intentaba mostrar ante la sociedad, la “importancia” del paramilitarismo como tercer actor en el marco del conflicto, donde buscaban justificar su accionar violento.

Según la periodista Juanita León<sup>58</sup> para el 2002 era innegable el dominio paramilitar del BM en el municipio de Segovia y los estrechos vínculos que estos mantenían con la Fuerza Pública. El BM entró al municipio con violencia, empleando una estrategia de contraterrorismo que se enfocó, según las palabras de alias Doble Cero, en la mente de las personas que concentraban el terror de la guerra de los últimos años, la estrategia intentaba mostrar que el enemigo siempre había sido la guerrilla y reforzaba la idea que existía otro grupo armado, legítimo, capaz de disputarle ese poder (Arango, 2012, pp. 86-87). El asentamiento del grupo paramilitar se caracterizó por tener como mandos a exguerrilleros que garantizaron el conocimiento del territorio, lo que les permitió identificar víctimas de atentados, extender la desconfianza hacia las guerrillas y desestructurar el tejido social como forma de control. En consecuencia, el BM suplantó la autoridad que llegaron a tener las guerrillas, impuso diversas formas de control social y "se financió mediante la extorsión, el control del comercio y la minería. Asimismo, la llegada del grupo paramilitar vino acompañada de la aparición y expansión de los cultivos de coca en las áreas rurales de Remedios y Segovia"<sup>59</sup> (CNMH, 2014, p. 389).

El narcotráfico fue un punto de fuertes disputas al interior de las AUC. Alias Doble Cero, jefe del BM, se declaró en contra de que los paramilitares formaran parte del negocio del narcotráfico, lo que le supuso diversos enemigos dentro de esta estructura armada y con personas que pertenecían a las Fuerzas militares. Esto explicaría la emboscada que realizó, a su grupo armado en Segovia el 09 de agosto de 2002, la patrulla del Batallón Plan Vial y Energético #8 del Ejército Nacional, al mando del subteniente Jairo Velandia Espitia. El comandante de la Segunda División del Ejército, Martín Orlando Carreño<sup>60</sup> presentó a los

---

anunciado una venganza contra el pueblo de Segovia luego de que la guerrilla matara a dos de sus hermanos dentro de sus acciones de regulación social (prohibición del comercio de sustancias alucinógenas en el pueblo)” (CNMH, 2014, P. 80).

<sup>58</sup>El portal Verdad Abierta publicó en 2008 la crónica “*masacre de Segovia, Antioquia (agosto de 2002)*” realizada por la periodista y publicada en su libro *País de plomo: crónicas de guerra*, 2005.

<sup>59</sup>Respecto a la minería, el BM explotó ilegalmente una mina llamada la Batea en uno de los socavones que se habían destinado para la reserva de la FGM, allí se construyó una entrada que conecto a esta mina y se sacaba el oro ilegalmente en este trabajo se utilizaron personas que se les llamaba machuqueros, los cuales tenían que partir la mitad con los paramilitares (Arango, 2012, p. 86)

<sup>60</sup>Señalado por Giovanni Velásquez Zambrano, paramilitar, de colaborar en la incursión de un grupo de paramilitares en la región de los Guásimos, Córdoba: “él fue el guía de los ‘paras’ en esa incursión, planeada por

medios de comunicación los resultados de la Operación Tormenta, “dijo que como resultado de varios meses de ardua labor de inteligencia sus tropas habían dado de baja en combate a 18 miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y herido a otros 19 en Segovia (Antioquia)” (Semana, 13 de octubre de 2002); del otro bando la versión era diferente, alias Doble Cero, denunció que los integrantes del grupo habían sido asesinados por medio de un engaño cuando se desplazaban a realizar una operación contra guerrilla a favor del ejército, además dio entrevistas a medios nacionales e internacionales donde hizo alusión a la relación que mantenían en Segovia estos dos actores. Las versiones sobre los hechos fueron diferentes, para los soldados del Francia 2 Velandia esperaba un ascenso o un viaje al Sinaí y para otros este era un “mero idiota útil del Bloque Central Bolívar de las autodefensas que quería conquistar el territorio del Bloque Metro, y de algunos jefes de las AUC interesados en castigar a Doble Cero por su actitud en contra del narcotráfico” (León, 2008).

León (2008) relata que cuando viajó a Segovia el 2002, allí dominaba el orden paramilitar impuesto a punta de bala, éstos habían triunfado ya que asentados en las esquinas ni siquiera necesitaban exhibir sus armas para dar cuenta de su presencia y poder, la gente sabía que las usarían ante la más leve infracción a las leyes que habían determinado: no se aceptaban comunistas, revoltosos, vagos, ladrones ni extraños porque eran asesinados o reclutados. Aun así, el control territorial estaba en disputa y muy especialmente no se debía a unas diferencias ideológicas sino más bien a la posición que tenían los actores respecto al narcotráfico, por tanto, inició la guerra entre el BM, ala más contrainsurgente del paramilitarismo y el Bloque Central Bolívar –BCB-, ala más ligada al narcotráfico, que le disputó el control territorial al BM en todos los lugares donde hacía presencia. Por lo tanto, la llegada del BCB a Segovia en el 2003 desencadenó la pugna por el control territorial entre éste y el BM, lo que le significó la salida del territorio a la facción más política de las AUC en tanto mantuvo la posición contrainsurgente y una “distancia” del negocio del narcotráfico.

El BCB estuvo liderado por Carlos Mario Jiménez, alias Macaco, quien acumuló capital económico de las rentas que del narcotráfico y junto con Rodrigo Pérez, alias Julián Bolívar e Iván Roberto Duque, alias Ernesto Báez, lograron el dominio en varias regiones de Antioquia, Bolívar, Vichada, Risaralda, Caquetá, Putumayo y Caldas con el apoyo de autodefensas de Puerto Boyacá y el Magdalena Medio (Arango, 2012, p. 90). Macaco

---

Salvatore Mancuso y Carlos Castaño”, además de esto “en 2007 Mancuso salpicó a Carreño con el bloque Catatumbo. No obstante, el alto ex oficial lo negó siempre” (El Espectador, 2010).

se convirtió en paramilitar en 1998, cuando compró la franquicia del Bloque Central Bolívar (BCB) de las AUC a los hermanos Castaño Gil, con la cual le cedieron el mando de parte de los hombres de las AUC en diferentes regiones del país y le permitieron expandirse a nuevas zonas. Este bloque tuvo presencia en Bajo Cauca Antioqueño, Nordeste Antioqueño, Putumayo, Caquetá, Nariño, Valle, Sur de Bolívar, Eje Cafetero, Magdalena Medio y Santander. El BCB representaba la facción paramilitar más vinculada con el narcotráfico y acabó derrotando a la facción más política vinculada con la contrainsurgencia (CNMH, 2014, p. 391).

Tras la salida del BM se impuso el orden social y territorial del BCB que no se deslindó de las estrategias de control social y económico que habían caracterizado al grupo anterior. Con la presencia de esta estructura se reforzaron los cultivos de coca, donde “se encontraron alrededor de 2.716 hectáreas sembradas con coca, sobre todo en Tarazá, El Bagre, Remedios, Zaragoza, Cáceres y Segovia” (Arango, 2012, p. 90) además, se apropiaron de 50 minas de oro para la explotación.

A partir de 2002 se llevó a cabo el despliegue de la estrategia militar de Seguridad Democrática en cabeza del Gobierno Nacional que se materializó en el refuerzo e instalación de Batallones del Ejército en diversos lugares del país, en el caso de Segovia y Remedios se adecuó el Batallón Plan Especial Energético Vial N° 8. Una de las consecuencias de esta política fue la desmovilización de Bloques paramilitares (2003-2006) que escenificó un estado de transición que suponía el fin de las acciones violentas del paramilitarismo a nivel nacional. Esto sentó las bases de las nuevas disputas entre diversas facciones de las AUC que buscaban lucrarse de las rentas del narcotráfico, desdibujando el interés contrainsurgente que caracterizó el surgimiento de la organización (CNMH, 2014, p. 390).

### **Conflicto armado actual: paz fallida y perpetuación del paramilitarismo**

Alrededor de dos años se mantuvo el dominio del BCB en Segovia y Remedios, donde el 12 de diciembre de 2005 se inició el proceso de desmovilización del Bloque en la finca Buenavista, ubicada en Otú corregimiento de Remedios. Los fundadores y jefes de la estructura armada –Macaco, Ernesto Báez y Julián Bolívar- lideraron la desmovilización de 7.603 hombres a nivel nacional y específicamente de los frentes Nordeste, Bajo Cauca y Magdalena Medio, que tenían presencia en 11 municipios antioqueños (Arango siguiendo El Colombiano

2012, p. 91) y contaban con alrededor de 1.924 combatientes<sup>61</sup>. El proceso de desmovilización quiso mostrar la “efectividad” de la política de Seguridad Democrática y evidenció la búsqueda de altos mandos paramilitares de incidir la política colombiana y por ende, en la toma de decisiones, así lo expresó alias Ernesto Báez como producto de la desmovilización: “proponemos tener dos curules en la Cámara de Representantes por la vía extraordinaria (...) No queremos volver a la opresión de las armas (...) creemos firmemente en la política de seguridad democrática” (Arango, 2012, p. 92).

La impunidad marcó a nivel nacional el proceso de desmovilización de los paramilitares y significó una aparente calma en los municipios del nordeste antioqueño, que da cuenta de la reestructuración y acomodo de las fuerzas armadas ilegales ante el nuevo panorama nacional. Alias Macaco dejó testaferros en Segovia, que se organizaron bajo el nombre de los Rastrojos y tras su extradición en mayo de 2008 se inició una cruenta disputa entre estas facciones que había dejado el paramilitarismo territorialmente constituidas. En consecuencia:

nuevos actores político–militares concurren en una competencia armada altamente fragmentada y desorganizada, provocando la desestabilización de la región al disputarse el dominio territorial para hacerse al control del circuito ilegal de producción y comercialización de la coca, la explotación y exploración minera del oro, y las extorsiones a comerciantes, transportadores y mineros (CNMH, 2014, p. 391).

Entre las nacientes estructuras se encontraban, por un lado, remanentes de fuerzas paramilitares denominadas Urabeños y Águilas Negras y por otro, del ala con más experiencia en el negocio del narcotráfico grupos como Los paisas y Los Rastrojos. Por consiguiente, en Segovia entraron en disputa los Rastrojos, que contaba con antiguos miembros del BCB que pertenecían a la región y los Urabeños, fuerzas armadas de las viejas estructuras paramilitares que pretendía conectar el Nordeste con el Bajo Cauca y el Norte de Antioquia (Verdad Abierta, 21 de noviembre de 2012). Estas disputas significaron el inicio de un nuevo ciclo de violencia entre los años 2012 y 2013, poniendo en evidencia que los paramilitares nunca se habían marchado de Segovia con la desmovilización del BCB, al contrario, mutaron y permanecieron

---

<sup>61</sup>Según Arango (2012) este proceso de desmovilización presentó algunas irregularidades que caracterizó la desmovilización a nivel nacional, él narró que “según habitantes de Segovia dentro de estas personas había jóvenes que fueron reclutados el día anterior, con el fin de simular un masivo desmonte y un verdadero compromiso de entrega de armas” (P. 90).

en el territorio transformando las reglas y dinámicas del conflicto local (Arango, 2012, p. 95). Esta nueva violencia elevó exponencialmente la tasa de homicidios en los municipios de Remedios y Segovia, donde “según la Policía, por esta guerra han aumentado los homicidios en un 192% [...] En los primeros seis meses del año, solo en el nordeste, hubo 170 muertes violentas” (Hoyos, 25 de agosto de 2012) y dejó una tasa total de homicidios de “383 durante estos dos años entre ambos municipios según las fuentes oficiales, cifras que solamente se habían presentado en el cruento año de 1997” (CNMH, 2014, p. 392).

Tras el alto pico de violencia, que generó de un lado el asesinato y desplazamiento forzado<sup>62</sup> de quienes se negaban a pagar extorsiones y de otro, juegos de retaliación entre los grupos donde caían con frecuencia “el campanero, la mamá del jefe de un bando, la novia de otro bacrim, la familia del que se torció de bando” (Verdad Abierta, 21 de noviembre de 2012) se llevó a cabo en el 2012 un acuerdo<sup>63</sup> entre las partes que devino en la hegemonía de los Urabeños y posterior consolidación de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC- en el territorio (Coordinación Colombia Europa Estados Unidos- Nodo Antioquia; Asociación de Víctimas y Sobrevivientes del Nordeste Antioqueño -ASOVISNA-; Corporación Jurídica Libertad & Fundación Sumapaz, 2017, p. 28) lo que implicó, otra vez, el surgimiento de nuevas etiquetas de grupos armados y el nacimiento de las dinámicas de violencia y control social que se disputan y permanecen actualmente en el territorio diversos grupos paramilitares o como los denominan las autoridades bandas criminales -BACRIM-, Grupos Armados Organizados -GAO- o grupos posdesmovilización.

Para el 2016, Antioquia es considerada la trinchera del paramilitarismo en Colombia debido a la diversidad de grupos que hacen presencia en las todas las regiones del departamento. Alrededor del 96% (121 municipios) del total del territorio experimenta las reconfiguraciones de estas estructuras a nivel local y la manera en que se expanden grupos fortalecidos como las AGC (también conocidas como Clan del Golfo o Urabeños) que se encuentra en 97 municipios o la Oficina del Valle de Aburrá -OVA- con presencia en 27 municipios. Además, hacen presencia otras estructuras paramilitares (19), el Clan Isaza (14),

---

<sup>62</sup>En el 2012 se conoció que: “las amenazas, la extorsión y los asesinatos también están generando un desplazamiento forzado silencioso e invisible, pero continuo y dramático. Los registros oficiales no permiten dimensionar la magnitud del flagelo debido a que el subregistro es bastante elevado, como le manifestó a VerdadAbierta.com una funcionaria pública que pidió reserva de su nombre. Se estima que por lo menos unas 1.500 personas han abandonado la región en lo que va del año” (Verdad Abierta, 21 de noviembre de 2012).

<sup>63</sup>Según el informe, la Defensoría del Pueblo denunció que una facción de los Rastrojos se negó a acatar los acuerdos lo que prolongó el conflicto entre ambos bandos y la innegable supremacía de las AGC (Autor corporativo, 2017, p. 28).

Pachelly (11), Alianza Criminal del Norte (9), Los Chatas (6), Los Triana (5), Nueva Generación (4), La Mano que Limpia (3), Los Rastrojos (2), Águilas Negras (2), y los grupos denominados Convivir, con presencia en Medellín (35 grupos) (Coordinación Colombia Estados Unidos, et al, 2017, p.5).

Las subregiones que presentan una mayor presencia paramilitar (tres o más grupos) son: el Valle de Aburrá, Bajo Cauca, Nordeste, Norte y Oriente. Entre las estrategias que mantienen estas estructuras se encuentra que

88 municipios reportan microtráfico; 42, presentan extorsión (denuncias ubicadas en los mapas); 36, siembra de cultivos de uso ilícito; 30, minería ilegal; 29, explotación sexual -trata de personas; 27 tienen laboratorios para procesamiento de drogas; en 26 hay comercialización de droga y 17 tienen riesgo por erradicación de cultivos de uso ilícito. En el caso de Urabá, se ha presentado la compra de tierras, presumiblemente por las AGC a través de terceros, para construir infraestructura (carretas y vivienda) como parte de su “política social”. Además, 27 municipios tienen megaproyectos que podrían ser un fortín en términos de extorsión (Coordinación Colombia Estados Unidos, et al, 2017, p.11).

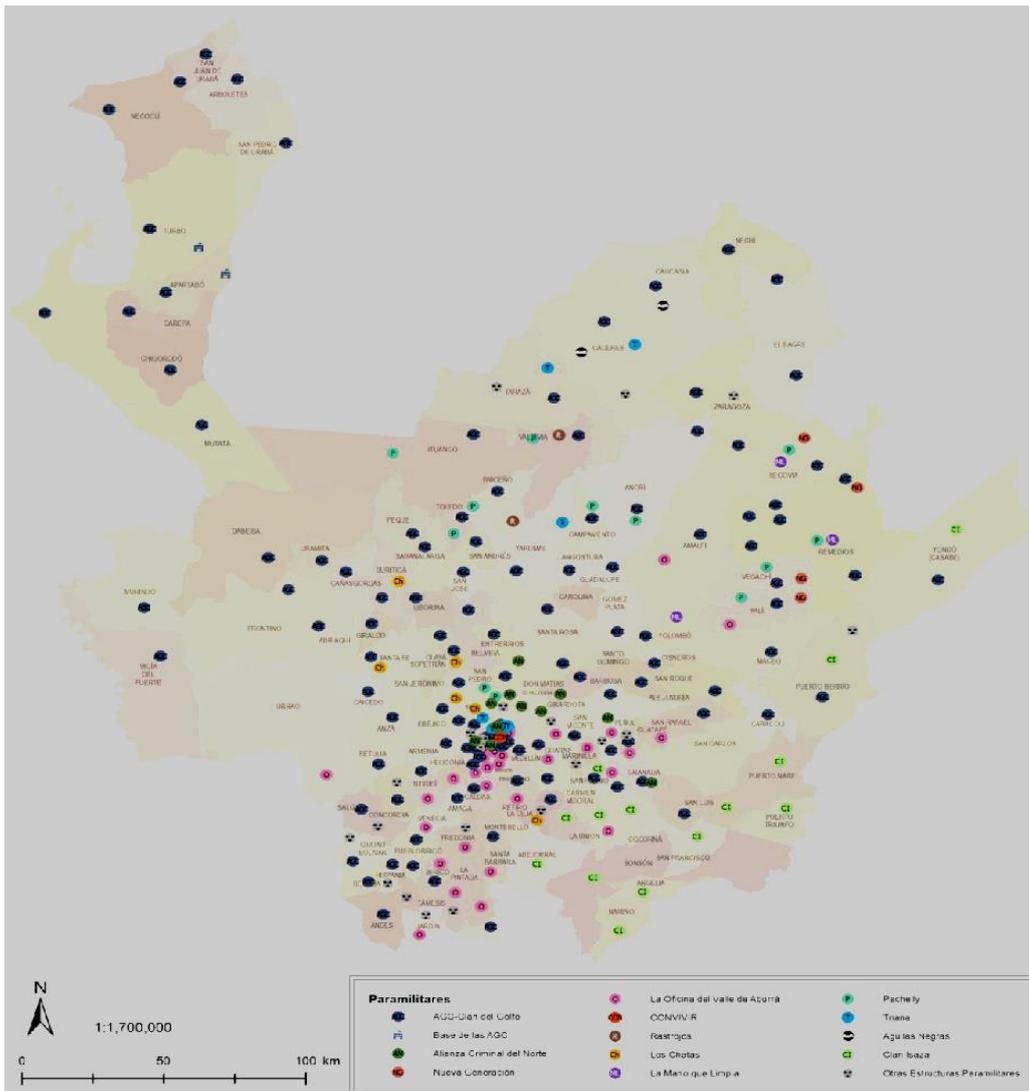
Según el siguiente mapa en Segovia hacen presencia las AGC, quien posee mayor control territorial, Los Pachelly, La Nueva Generación<sup>64</sup> –LNG-, que aparece en el 2016 en Antioquia y solo hace presencia en el nordeste, específicamente en Remedios y Segovia y La Mano Que Limpia, con presencia en Remedios, Segovia y Yolombó actúan en alianza con LNG y llegaron a declarar objetivo militar a miembros de la mesa minera en el 2017 (Coordinación Colombia Estados Unidos, et al, 2017, p.31). Estos grupos se disputan el control territorial y económico que dejan las extorsiones (a mineros y comerciantes) y las rentas del microtráfico, para lo cual despliegan estrategias de control social y movilidad (como fronteras invisibles) en barrios periféricos del área urbana; respecto a esto un habitante del Segovia comentó durante mi estadía: “*hace un año a Galán no se podía entrar*”<sup>65</sup>, evidenciando las afectaciones de movilidad cotidianas para la población.

---

<sup>64</sup> En febrero de 2017 fue capturado en Bello alias Pantera, jefe del grupo, quien perteneció al Clan del Golfo, Frente Héroes del Nordeste, de donde desertó y posteriormente se encargó de la NG (El Mundo, 2017).

<sup>65</sup> Conversación cotidiana, el barrio Galán es uno de los más vulnerables del municipio debido a la intensidad del conflicto y disputa territorial.

**Mapa 4: presencia paramilitar en Antioquia, 2017**



Tomado de: Coordinación Colombia Europa Estados Unidos- Nodo Antioquia; Asociación de Víctimas y Sobrevivientes del Nordeste Antioqueño –ASOVISNA-; Corporación Jurídica Libertad & Fundación Sumapaz. (2017). Presencia de grupos paramilitares y algunas de sus dinámicas: cuatro casos. p. 5.

Respecto a las formas de financiamiento de estos grupos se resalta las afectaciones directas -o formas de control- que mantienen hacia la población trabajadora en general y especialmente, los diferentes eslabones de la cadena productiva del oro que deben pagar con dinero o minas las extorsiones a las que son sometidos por parte de los grupos armados. Para el 2012, cuando se llevó a cabo una fuerte disputa entre facciones paramilitares presentes en el territorio, “bien podría señalarse que solo por minería, las bandas criminales estarían disputándose rentas muy superiores a los cinco mil millones de pesos mensuales” (Verdad Abierta, 21 de noviembre de 2012) que resultaban de la extorsión a mineros productores,

trabajadores de entables y compra ventas de oro<sup>66</sup>. La extorsión representa una de las formas de financiamiento que más han usado los grupos al margen de la ley (paramilitares o guerrillas) para mantenerse, de allí que un habitante del lugar le contara a Verdad Abierta (14 de octubre de 2015): “aquí siempre hay que pagar vacunas. Todos los que trabajamos por nuestra cuenta, pagamos. En el caso de la empresa, pues ellos tienen seguridad propia y pueden negarse”, otro comentó: “los pequeños y medianos (mineros) tenemos que pagar 10, 20 o 30% de lo que saquemos y si la mina es buena, como la mía, nada, simplemente hay que entregarla. ¿A quién? Pues a esa gente, a los ‘paracos’” (Verdad Abierta, 21 de noviembre de 2012). Respecto a lo anterior, cabe mencionar que la extorsión desencadena el uso de otras formas de violencia como homicidios, desplazamientos, confinamientos y amenazas que posibilitan que los actores armados mantengan un control socioeconómico sobre la población y formas de legitimidad basadas en el ejercicio de la violencia.

Toda esta dinámica violenta, que está intrínsecamente ligada a una disputa por los recursos naturales en Segovia, ha hecho que las organizaciones sociales opten por mantener formas de resistencia que no pongan en peligro ni la vida ni su presencia en el territorio. Así, los movimientos, no solo en Segovia sino en muchos lugares del país, se han adecuados a las dinámicas del conflicto armado, hallando formas de resistencia desde el arte o de las vivencias cotidianas que permitan transformar realidades concretas. Las dinámicas del conflicto armado inciden en la naturaleza y estrategias de las organizaciones sociales, éstas a su vez transforman la realidad de la guerra.

La diversidad de actores presentes en el territorio puede bien significar la continuación de aquella estrategia de ocultamiento que caracterizó el asentamiento del paramilitarismo a finales de los 90 o representar la fragmentación recurrente de las estructuras que paren nuevas organizaciones y mantienen una lucha incesante por el poder socioeconómico. En consecuencia, cabe anotar que si bien para el Estado el objetivo de estas estructuras es meramente económico, las estrategias que implementan en los territorios buscan mantener formas de control social que aseguren el mantenimiento del orden evitando cambios estructurales que lleven a la construcción de una sociedad más democrática y pluralista (Coordinación Colombia Estados Unidos, et al, 2017, p.3), además, todo este proceso de

---

<sup>66</sup>No obstante, “la extorsión no solo tiene agobiados a los que tienen pequeños y medianos entables, como los segovianos le dicen a las minas; son varios los comerciantes que cerraron sus negocios porque no aguantan tanta vacuna. Las cafeterías, panaderías y restaurantes tienen que pagar entre 400 mil y un millón de pesos mensuales. Y si a eso le suma que a veces hay que pagarle a dos o tres bandos, entonces la situación se hace insostenible, asegura el presidente del Concejo” (Verdad Abierta, 21 de noviembre de 2012).

reestructuración se ha llevado a cabo en medio de fuerte presencia militar que no ha frenado el avance de los grupos paramilitares. Si bien hay una diferencia entre los grupos paramilitares de los 90 y los que existen actualmente, cabe mencionar que estos continúan actuando en alianza con poderes locales, regionales y élites políticas a nivel nacional en función de mantener, por un lado, economías ilícitas o extractivas que les permiten lucrarse-sostenerse y por otro, mantener el status quo, formas de orden social vigente. Por lo tanto, según Zelik (2015), hay al menos cuatro razones ligadas entre sí que permiten entender esta oleada de grupos y sus intereses

1) La lógica hipercapitalista de la criminalidad organizada resulta mucho más fácilmente compatible con el orden político dominante que con el programa revolucionario —quizás poco tenido en cuenta, pero por lo menos existente— de la guerrilla; 2) precisamente por este motivo, es decir, por el hecho de que no existe ninguna contradicción imperativa entre la estatalidad capitalista y la criminalidad organizada, los grupos neoparamilitares logran permear el Estado más exitosamente que las organizaciones insurgentes; 3) al sembrar la desconfianza y destruir tejidos populares democráticos e igualitarios, las Bacrim, los combos y el neoparamilitarismo generan un enorme potencial antisocial; a ello se debe el hecho de que hoy los barrios pobres de Colombia prácticamente no puedan articular exigencias sociales; por lo tanto, el crimen organizado, apolítico y ajeno a fines contrainsurgentes también es un medio de control de las llamadas “clases peligrosas”; 4) las élites políticoeconómicas de Colombia están interesadas en mantener abierta la opción paramilitar; en este sentido se sigue jugando esa carta en varias regiones y desde ciertos sectores del Estado (P. 380).

Así, los grupos neoparamilitares mantienen una dimensión política que está directamente ligada a la visión socioeconómica de las clases dirigentes del país, aquella visión de orden que no consiente ni la protesta ni la movilización social, es una especie de herencia del viejo paramilitarismo pro-Estado con una estructura criminal que actúa como “especialistas ‘en administración, despliegue y uso de la violencia organizada’, la cual ofrecen ‘como mercancía a cambio de dinero u otro tipo de valores’” (Zelik, 2015, P. 251). Todo esto, en Segovia ha puesto en jaque la implementación de los acuerdos de paz firmados por las FARC, quienes se fortalecieron y mantuvieron formas de control de social especialmente en las áreas rurales, y el Estado.

Ex combatientes de las FARC, con presencia en las áreas rurales de Remedios y Segovia, se concentraron en la Zona Veredal de la vereda Carrizal, actualmente Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación -ETCR-, para hacer el tránsito a la “vida civil”. La implementación del punto 6 de los acuerdos de paz denominado “implementación,

verificación y refrendación” se ha visto a en jaque debido a los tropiezos que le ha puesto el Estado al cumplimiento de los acuerdos. El discurso de la paz ha adoptado diversos matices entre el Gobierno Nacional y Departamental que han impulsado desarticuladamente estrategias que no apuntan a solucionar ni reconocer el conflicto social vigente que implica la pugna y control de estas estructuras paramilitares e impulsa mantener una posición militarista en el tratamiento de este tipo de conflicto, desconociendo el constructo histórico que explica el desarrollo de la violencia actual y estructural. Este no reconocimiento del conflicto de las BACRIM como herencia del paramilitarismo e implementación de estrategias poco efectivas lleva a perpetuar una guerra cotidiana, silenciosa, que ha llegado a naturalizarse en la sociedad, mostrándonos día a día que de la pugna actual entre dichas estructuras armadas tendrá como ganador la imposición de un orden al modo paramilitar que no consiente la organización o movilización social.

En síntesis, se ha mostrado la manera en que se ha instaurado un orden local conflictivo basado en formas ilícitas para la financiación de grupos armados y el crimen organizado, y específicamente cómo dentro de ese orden las expresiones políticas que buscan una transformación de las relaciones de poder en terminan transformando su accionar a acciones reactivas y de resistencia, lo que se explica por la manera en que cada uno de los actores armados y no armados confluyen en las dinámicas del conflicto local. En el caso de las guerrillas, la combinación de acciones políticas y militares adquiere un punto de importante reflexión que, en los marcos de procesos de paz, en la década del 80 por ejemplo, posibilitó la estigmatización constante de la movilización social. A su vez, es menester mencionar que el accionar de los grupos paramilitares en alianza con fuerzas militares y políticos regionales y locales, caracterizó la naturaleza del actor en la región, lo cual no es un punto menor, pues nos lleva a comprender mejor la supuesta contrainsurgencia de los paramilitares, donde su accionar bélico no se dirige directamente contra los grupos armados de izquierda, sino que el enemigo mayor es la izquierda no armada e influyente dentro del sistema democrático, es decir, toda aquella organización sociopolítica que pueda fortalecer (o construir) un sistema político más democrático y por último un punto muy importante de análisis, en el que se puede ahondar con mayor fuerza en trabajos de investigación, evidencia que esta dinámica conflictiva ha tenido un efecto sobre las formas de acción política de las organizaciones sociales: de transformación a resistencia.

## PROBLEMÁTICAS MINERAS LOCALES Y ACCIONES POLÍTICAS DE RESISTENCIA

La extracción y comercialización aurífera en Segovia se configuró a través del tiempo como el dinamizador central de la economía del municipio con la capacidad de jalonar e incentivar el desarrollo de los demás sectores productivos (agrícola, comercio, transporte). Esto ha generado, por un lado, una dependencia económica de esta forma de producción que recrea en el imaginario colectivo la idea de que *sin minería no hay vida*<sup>67</sup>, y, por otro lado, múltiples conflictos que se sostienen e intensifican a través del tiempo y explican por qué la protesta se ha configurado como una forma de acción política de resistencia de los mineros que se reconocen como ancestrales y tradicionales en tanto su actividad data de épocas antiguas.

Hasta este punto he hablado sobre las dinámicas del conflicto armado en el municipio, una de las principales disputas a nivel territorial que tiene relación específica con el asentamiento del paramilitarismo en el municipio, el cambio en las formas de acción política de las organizaciones sociales y la intensificación del modelo de desarrollo neoliberal. Ahora voy a centrar la mirada en la cadena productiva del oro, segunda disputa a nivel territorial, que muestra los conflictos de intereses entre los actores y la manera en que los mineros artesanales se han organizado políticamente en la defensa de la cadena productiva del oro que se ha conformado por años. A la par, se prevé la intensificación de conflictos y disputas en relación a la extracción de oro ya que desde el Estado se mantiene el estudio de algunos proyectos de ley que afectarían directamente a pequeños y medianos productores.

En este sentido, las relaciones entre los actores alrededor de la extracción de oro permiten explicar las disputas existentes entre quienes lo buscan incansablemente, bien sea para satisfacer sus necesidades básicas, acumular riquezas u obtener poder. A partir de estas dinámicas extractivas surgen múltiples contradicciones; si bien es el sustento económico de un pueblo, a la vez, dicen algunos de sus habitantes, se configura como la razón de diferentes problemas sociales, la violencia e incluso puede ser la causa de la desaparición física del territorio. Para algunas personas, pensar su territorio a futuro resulta incierto, incluso hay quienes dicen que no hay posibilidad siquiera de hacerlo, *Segovia tal como la conocemos hoy va a desaparecer*<sup>68</sup>, es un secreto a voces que sustenta acciones de resistencia y del que cada persona tiene algo para contar

---

<sup>67</sup>Conversación cotidiana. Trabajo de campo, Segovia, Antioquia.

<sup>68</sup>Conversación cotidiana. Trabajo de campo, Segovia, Antioquia.

yo no veo futuro en Segovia porque la materia prima del municipio es la minería, ahorita estamos empujando por la agricultura y la ganadería, peroooo, si seguimos siendo digamos de cierta manera permitiendo que las multinacionales sigan trabajando como ellos lo quieren seguir haciendo a la manera de ellos Segovia en 30 años no va a ser un municipio bien [...] Yo diría que seríamos un municipio muerto, muerto, aquí la gente está enfocada en la minería, va a ver mucha, yo lo veo con mucha pobreza (mujer líder comunitaria, habitante del municipio de Segovia).

La verdad, mmmm, Segovia dentro de 30 años no lo veo muy bien, es más, mi familia ha estado pensando también en esta situación y se ha estado planeando incluso ir a vivir a otro lugar porque por la situación que se vive en este momento en Segovia no se le ve muy buen futuro, llegara a un punto donde Segovia se va a fragmentar tanto donde quizás aquí puede ya, desde mi punto de vista, creo que no se va a poder ni siquiera vivir aquí (Joven habitante de Segovia, estudiante de la Universidad de Antioquia, el SENA, integrante del Semillero Audiovisual y alumno de teatro).

A Segovia lo veo dentro de unos 30 años, lo veo mmmmm, lo veo en decadencia, no sé si es que soy pesimista pero yo no le veo futuro a Segovia con estos nuevos métodos que se han implementado en contra de la minería ancestral, eso les puedo decir, en cuando pudiera decir que de pronto me equivoco pero así, puedo yo analizar según mis puntos de vista como están las cosas [¿y qué significa ese estado de decadencia?] el estado de decadencia pues yo lo interpreto a la manera de que, de que Segovia va a cambiar económicamente, que va a estar pues muy mal económicamente, ya no va a haber así como ese auge de tanta empuje, de tanta prosperidad, porque digamos, ehhhh, el monopolio del oro no lo van a manejar eh hh digamos el minero ancestral sino que esto va a quedar en manos de las multinacionales, así tengo yo una visión (Adulto mayor, habitante del municipio de Segovia).

Déjeme decirle que, sin ser pesimista, Segovia puede estar, puede no existir si no hacemos la tarea como la debemos hacer ¿qué quiero decir? Que los pequeños mineros se asocien, que los pequeños mineros se fortalezcan en su parte social, laboral, en su parte de la ancestralidad que tienen (Ex-Alcalde, coordinador de la Revista Región, habitante del municipio).

Estas visiones que tienen algunos habitantes del territorio se sustentan en las disputas locales que mantienen los pequeños mineros ancestrales y tradicionales con la empresa multinacional Gran Colombia Gold –GCG-, la cual ha sido favorecida de múltiples maneras por el Estado, principalmente a través del desarrollo de legislación que facilita la entrada y permanencia en el municipio. A esto se suma la presencia de Bandas Criminales que sostienen disputas por las rentas del oro y el microtráfico e intentan imponer formas de control socioeconómico.

Como se ve, la convergencia de actores en el territorio y las relaciones que establecen es compleja. Para comprender estas dinámicas es preciso entender la heterogeneidad de intereses y los pactos que llegan a establecer en coyunturas específicas. Así, este capítulo se centra en mostrar por qué los mineros han hecho de la protesta una forma de acción colectiva y de resistencia resaltando qué reclaman tanto ante el Estado como ante la GCG y las afectaciones a la cadena productiva que surgen del despliegue de leyes que definen cómo debe ser la minería en Colombia. Así, este acápite está dividido en dos partes: primero se explica por qué la cadena productiva del oro en Segovia está en vielo haciendo énfasis en leyes, decretos o resoluciones específicas que afectan a cada uno de los eslabones de la cadena productiva: mineros en etapa de extracción, trabajadores de entables en proceso de separación del oro con mercurio y comerciantes. Las fechas de expedición de estas normas coinciden con momentos de agitación social y permiten explicar la segunda parte del capítulo: manifestación pacífica de los mineros de Remedios y Segovia en 2017 y los retos que considero se mantiene para la organización y movilización de pequeños y medianos debido a la posible intensificación de los conflictos actuales.

## **CADENA PRODUCTIVA DEL ORO: EN VILO**

Desde la llegada de la multinacional al territorio la pugna entre los actores es continua, representando picos de movilización importantes que coinciden con fechas de expedición de decretos y normas que afectan directamente cualquier eslabón de la cadena productiva del oro. Las leyes que se sustentan en el código de minas representan afectaciones directas a cada uno de los eslabones de la cadena productiva del oro alterna a la de la empresa multinacional GCG. Dicha cadena la podemos entender en tres eslabones con actores determinantes: 1) mineras y mineros en etapa de extracción de oro, 2) trabajadores de entables en proceso de separación del oro con mercurio y 3) comerciantes.

Así, el marco legal creado por el Estado afecta directamente la cadena productiva del oro de la población minera que no trabaja para la empresa multinacional Gran Colombia Gold, siendo cada vez más difícil tener una autonomía respecto a formas laborales de la multinacional. En consecuencia, los puntos normativos que sustentan las disputas locales, además de los que se explicaron en el capítulo III, son los siguientes:

- Vigencia a perpetuidad del RPP-140 que impide la formalización de mineros.

- Expedición de la resolución 40103 09 de febrero de 2017 que establece los volúmenes máximos de la minería de subsistencia y genera 1) una restricción de la producción de oro a unos topes mínimos y 2) el no reconocimiento de otras formas de producción, como la de socavón o veta, propia de la explotación en Segovia.
- La reciente prohibición del uso del mercurio en las plantas de beneficio bajo la ley 1658 de 2013 que promulgó el tránsito a alternativas limpias para el 2018 y a la fecha restringe el trabajo de productores y de quienes laboran en las plantas de beneficio y se encargan de separar el oro de la roca.
- Expedición el decreto 1102 del 27 de junio de 2017 que reglamenta las medidas de la comercialización de minerales y conjugado con la resolución anterior impide que los mineros que no se inscriban bajo la categoría de subsistencia puedan vender el oro en compra-ventas autorizadas, afectando directamente tanto a compradores como productores.

Estos elementos afectan cada una de las etapas de la cadena productiva de oro y por ende, a los diferentes actores que confluyen en ella. En este punto subyacen las razones de la manifestación de los mineros de Remedios y Segovia en julio de 2017 y los retos actuales para la población minera segoviana. Por tanto, explicaré cómo cada ley, decreto o resolución ha incidido en las tres etapas del proceso de producción de oro, a qué actores afecta, lo que nos llevará a entender por qué la articulación de los eslabones de la cadena productiva fue tan importante para el desarrollo de la manifestación en el 2017.

## Primer eslabón: mineras y mineros en etapa de extracción



Fotografía 7: Mujer chatarrera<sup>69</sup>. Archivo personal, Segovia, 21 de noviembre 2017.

El trabajo de los mineros y mineras es una aventura que se lleva a cabo bien en las entrañas de la tierra o en las orillas de los ríos. En Segovia ha predominado el ejercicio de la minería de socavón en el casco urbano, caracterizada por realizar túneles debajo de la tierra en busca de la veta (rocas subterráneas que contienen el oro). La minería de socavón requiere que varias personas hagan parte del proceso, lo que ha devenido en la organización de mineros en asociaciones, también conocidas como unidades mineras, ya que supone invertir capital para adecuar la mina e iniciar el proceso de extracción del oro; es necesario tener dinamita para romper e iniciar el túnel, maderas para adecuarlo, mano de obra, instalaciones de luz, bombas de agua, etc. Por lo tanto, la minería de socavón -que no es llevada a cabo por la gran empresa- es una actividad altamente organizada

un grupo de personas, que dicen bueno: usted va a poner la madera, yo voy a poner el explosivo, yo pongo trabajadores, y vamos a iniciar un hueco, y vamos a ver si cogemos la mina, ya de ahí empieza una producción y ya de esa producción se pagan ya lo que

---

<sup>69</sup>Viajábamos el equipo de cuerpos de paz hacia la comunidad indígena La Chinita. En el camino nos encontramos con un grupo de mujeres chatarreras buscando las piedras que contienen oro y que han sido desechadas por la multinacional Gran Colombia Gold. Ellas buscan, escogen, recogen y cargan el oro para sostener sus familias.

es: gastos de la luz, gastos de explosivos, gastos de la compresora, la seguridad también (Sierra, 2016, p. 36).

Cada persona obtiene ganancias según la inversión que haya aportado para la explotación de la mina que bien puede ser en materiales o fuerza de trabajo. Estos dos elementos, inversión de capital y trabajo articulado caracteriza formas de extracción de pequeña y mediana minería en el municipio.

A la par de la minería de socavón coexisten en el municipio (zonas rurales o alrededor del casco urbano) el ejercicio de otras formas de minería como la de barequeros (trabajo con bateas en los ríos o quebradas) y las chatarreras, mujeres que se encargan de recuperar las piedras que contienen oro y que han sido desechadas bien por mineros de socavón o por la empresa multinacional. A las mujeres por muchos años les fue negada la participación en la minería de socavón, ya que se creía que su presencia hacía que el oro se escondiera en la tierra. Estos dos actores, barequeros y chatarreras, son los que han sido reconocidos bajo la categoría de minería de subsistencia (explicada en cap III), su actividad es reconocida por el Estado y estas son las únicas actividades que se pueden realizar en el marco legal sin la necesidad de poseer título minero inscrito en el RMN. Las personas que laboran de esta manera deben inscribirse ante la Alcaldía Municipal para obtener el carnet que acredite su actividad y posteriormente deben inscribirse en los listados del RUCOM con el fin de que el material extraído sea considerado legal y por tanto, susceptible de ser comercializado.

La minería de subsistencia agrupa los actores más explotados de la cadena productiva, mujeres cabeza de familia, adultos mayores o en situación de discapacidad, las chatarreras por ejemplo agrupan

En la mayoría de los casos, de mujeres cabezas de familia, desplazadas por la violencia o que simplemente no encontraron más opciones laborales que dedicarse a ‘chatarrear’. Tampoco es una actividad que distinga edad. No son pocas las mujeres jóvenes que deciden enterrar sus manos entre las duras piedras que sobran de las minas (Cruz, 2016, p. 38).

Las ganancias en la minería de subsistencia son mínimas y tal como se explicó en el capítulo III, esta forma de minería sólo permite que las personas que la ejercen reproduzcan sus condiciones de existencia día a día, es decir, que mantengan su fuerza de trabajo.

Las afectaciones a los actores que viven ejerciendo las actividades de esta etapa 1 (extracción) se deben a:

1) la vigencia del título de propiedad Privada a perpetuidad -RPP- 140- que impide la formalización de pequeños y medianos mineros. Por lo tanto, estos actores se han visto en la necesidad de establecer contratos de operación desventajosos con la empresa multinacional GCG

2) Para la minería de subsistencia, que se haya decretado la producción de unos topes máximos de extracción que, aunado a costos de transporte del oro o separación en el entable, costos de mercurio, deja muy pocas ganancias para quienes viven de esta manera.

Respecto al primer punto, cabe mencionar que el RPP 140 existe desde mediados del siglo XIX. Durante el gobierno de José Hilario López se creó la figura de título de explotación minera a perpetuidad que fue otorgado bajo Reconocimiento de Propiedad Privada a la extinta Frontino Gold Mines. Posteriormente, con la expedición de la ley 20 de 1969, donde el Estado estableció que el subsuelo pertenecía a la Nación, se le amparó a la empresa aquel título al demostrar que explotaba el material aurífero en la región de manera continua desde 1825, por lo tanto, su derecho a explotar a perpetuidad se mantuvo vigente. En consecuencia, los ingleses, primeros dueños de la empresa, implementaron técnicas modernas y desconocidas para la explotación de mina de veta en aquella época en Colombia ya que diferentes científicos viajaron al país y se especializaron en estudios de la minería. Así, tres de las minas donde desarrollaban un fuerte trabajo adquirieron gran fama por su alta productividad: El Silencio, Providencia y Sandra K (Verdad Abierta, 04 de septiembre de 2017).

Con la liquidación obligatoria de la Frontino Gold Mines por parte del Estado en el 2010 el RPP-140 pasó a manos de la GCG quien actualmente posee alrededor de 9.000 hectáreas para la explotación bajo este título en los municipios de Remedios –mina La Carla- y Segovia –minas El Silencio, Providencia y Sandra K-. Así, la complejidad de esta concesión, que se ha mantenido incluso con el cambio en la normatividad minera a través del siglo XX y el actual código de minas, expresa que de entrada los pequeños y medianos mineros no pueden establecer contratos de concesión con el Estado. Por lo tanto, hablar de formalización en Segovia implica entenderla de manera diferenciada al resto de los pueblos mineros en el país ya que dicho reconocimiento de propiedad privada es una de las pocas figuras existentes a nivel nacional. Para que los mineros que han habitado por décadas el territorio puedan explotar el subsuelo sin ser criminalizados o perseguidos por el Estado pueden consolidarse como mineros

de subsistencia o establecer contratos de operación con la empresa multinacional a través de las asociaciones mineras.

A partir de 2010 con la llegada de la GCG a Segovia tomaron mayor fuerza los conflictos mineros que implicaron, en principio, el cierre de diferentes unidades mineras que explotaban oro bajo el título otorgado a la empresa que perteneció a los trabajadores por 27 años. Según una entrevista realizada por Verdad Abierta (2017) a Eliober Castañeda, presidente de la Mesa minera de Remedios y Segovia, “antes de la llegada de la multinacional existían unas 250 unidades mineras (o pequeñas y medianas minas), que generaban más de 30 mil empleos directos. ‘Hoy tenemos una cifra estimada entre 80 y 140 unidades mineras funcionando’” (04 de septiembre de 2017), lo que significa un descenso significativo de la producción independiente de vínculos con la gran empresa. Por lo tanto, para resolver este conflicto la multinacional propuso establecer contratos de operación con las asociaciones que trabajan en las unidades mineras, que en términos específicos se puede entender como una tercerización de la actividad minera. Esto ha apuntado a una intensificación constante de los conflictos laborales: *lo que quieren es volver a la esclavitud, esclavizar al minero*<sup>70</sup> decía don Ramón, habitante de Segovia.

Los contratos de operación, se sustentan en el código de minas (art, 221) y definen formas de asociación entre la empresa y mineros asociados. Por lo tanto,

Las sociedades mineras deben otorgar cierto porcentaje de la producción aurífera a las arcas de la multinacional como forma de pago ante el otorgamiento del derecho a la explotación. Los elementos necesarios para la misma, como el material explosivo y la madera también dependen del interés del titular minero (Sierra, 2016, p. 38).

Si bien estos contratos permiten al minero formalizarse y trabajar bajo lo que el Estado define como legalidad, esto no resuelve ni la problemática laboral ni la de su formalización, ya que esta forma les genera crecientes deudas y pérdidas del proceso de producción. Aun así, para la Estado y la GCG la única vía “para eliminar la pobreza, la desigualdad y prevenir el conflicto entre la minería formal y la ilegal es extender los derechos de propiedad a aquellos que están en la economía informal para así absorberla y tener una economía capitalista estable” (GÜIZA, 2013, p. 116).

La tercerización o proletarización del trabajo minero implica que las pequeñas y medianas asociaciones asuman toda la carga prestacional, de exploración, explotación y laboral

---

<sup>70</sup>Conversación cotidiana. Trabajo de campo, Segovia, Antioquia.

junto con el porcentaje de producción que debe rendírsele a la empresa que ha llegado a ser hasta del 70% del total de la producción (Sierra, 2016, Pp. 61-62). Esto se vuelve insostenible para las unidades mineras y explica la desaparición de más del 50% de las mismas desde la entrada de la GCG.

El negocio de ellos en estos momentos no es explotar. Yo tengo un título, el negocio más grande el mundo es ese. Yo tengo un título, vaya trabájemelo y entrégueme tanto por ciento. Usted se encarga de la carga económica, salud ocupacional y todo el tema de maquinaria. Excelente. Ese es mi título, entonces todo el que venga, venga, venga, yo le doy trabajo en mi título: trabájame y entrégueme tanto. Ese fue el negocio del siglo. Si no le entregan, Amparo administrativo: alcalde vaya ciérreme tal mina. Es más, tengo amparos administrativos en los cuales en el informe de la Agencia Nacional Minera que va a la visita, van y les dicen: el representante de la empresa manifiesta de que les ofrece contrato. O sea les ofrece contrato, pero con el cierre encima ya. Y el contrato, ya saben los términos cuáles son (Sierra, 2016, p. 62).

Teniendo en cuenta lo descrito hasta aquí, el RPP-140 pone el primer obstáculo para la formalización de pequeños y medianos mineros donde los contratos de operación no la solucionan sino que acentúan e intensifican las pugnas entre la gran empresa, el Estado y los mineros segovianos.

Respecto al segundo punto, la extracción de oro por mineros de subsistencia también se ha visto frenada debido a la expedición de la resolución 40103 09 de febrero de 2017 del Ministerio de Minas y Energía, donde se establecieron los volúmenes máximos de producción de minerales de la siguiente manera:

MINERAL Y/O MATERIALES		VALOR PROMEDIO MENSUAL	VALOR MÁXIMO DE PRODUCCIÓN ANUAL
Metales Preciosos (Oro, Plata, Platino)		35 gramos (g)	420 gramos (g)
Arenas y gravas de río (destinados a la industria de la construcción)		120 metros cúbicos (m <sup>3</sup> )	1440 metros cúbicos (m <sup>3</sup> )
Arcillas		80 Toneladas (ton)	960 Toneladas (ton)
Piedras Preciosas	Esmeraldas	50 quilates	600 quilates
	Morrallas	1000 quilates	12000 quilates
Piedras Semipreciosas		1000 quilates	12000 quilates

Imagen 3: Volúmenes máximos de producción de minerales. Tomado de: Minminas, 2017. Disponible en: <https://www.minminas.gov.co/documents/10180/23517/37377-Resolucion-40103-9Feb2017.pdf>

Así, tanto barequeros como chatarreras tienen desde la norma un tope de producción de oro que no pueden exceder porque su actividad dejaría de ser considerada de subsistencia y por tanto, pasaría a ser ilegal. Esto ha generado múltiples conflictos si tenemos en cuenta las extorsiones a las que están sometidos por parte de actores armados ilegales, el alto costo de vida para las familias en los pueblos mineros, los mercados negros del oro que compran a menor precio el excedente de producción ya que las compra-ventas han tenido que cerrar (se explicara en el tercer eslabón) y las pocas garantías de vida en términos de acceso a salud, educación, vivienda para quienes sobreviven de la minería. Esta categoría de subsistencia representa uno de los eslabones más explotados del proceso de producción, los topes de producción permiten la mera reproducción de la vida y fuerza de trabajo y está integrado, en su mayoría, por mujeres cabeza de hogar –chatarreras- y población flotante que va de un lugar a otro buscando el anhelado material.

Este panorama representa un mapa muy complejo de relaciones entre actores, donde “el modelo de formalización puede terminar siendo una forma muy diplomática para darle cristiana sepultura a esa práctica minera” (Hernández, 31 de octubre de 2017) a pequeña y mediana escala.

## Segundo eslabón: trabajadores de entables en proceso de separación del oro con mercurio



Fotografía 8: Don Andrés en entable<sup>71</sup>. Archivo personal, Segovia, 19 de noviembre 2017.

Después de extraer las rocas que contienen el oro hay que sacarlas de la mina. En el caso de la minería de socavón los catangueros, personas que llevan al hombro alrededor de 80 kilos de piedras, son los encargados de sacar las piedras con el oro por los túneles. Las chatarreras en su trabajo de recuperación de los escombros, lavan con agua las piedras, eligiendo aquellas que contengan oro.

---

<sup>71</sup>Mientras caminábamos por barrios de Segovia, uno de mis amigos me preguntó “¿ya entraste o conoces algún entable?” A lo que respondí “no” y dijo, “al primer entable que encontremos, ingresamos, para que conozcas lo que pasa con el oro”. Allí, el entable que había después de caminar un rato por La Reina, nos recibió, don Andrés, un hombre adulto, minero, muy amable. Nos contó que durante muchísimos años trabajó en las minas de socavón, un arduo trabajo para el hombre y ahora un trabajo muy mal pago. Debido a sus enfermedades y edad ya no entra en las minas, se dedica a trabajar en el entable vigilando el proceso de trituración de las rocas (que se lleva a cabo en las máquinas que se ven a su lado en la fotografía) y posteriormente separando el oro con el mercurio, “no pasa nada con el mercurio”, dijo don Andrés, “nosotros los mineros lo hemos usado por muchos años y aquí estamos todavía, viviendo”.

Cuando las rocas están listas son llevadas a un entable o planta de beneficio donde se debe separar el oro de las rocas, primero en un proceso de trituración que convierte la roca en arena y luego, con mercurio o cianuro, el oro se separa de este otro elemento. Algunas minas poseen entables donde llevan a cabo este proceso (incluyendo a la empresa multinacional) otras personas pagan a dueños de entables el proceso de trituración y separación, como ha sido el caso de los mineros de subsistencia.

Las plantas de beneficio se han visto afectadas de dos formas. Primero, que los pequeños, medianos y mineros y de subsistencia no puedan extraer el oro afecta directamente el trabajo de los entables ya que no hay forma de continuar el proceso productivo. Segundo, la expedición de la ley 1658 de 2013 que promulgó el tránsito a alternativas limpias para el 2018 y prohíbe el uso del mercurio en la cadena productiva del oro.

El segundo punto es de gran importancia ya que pone de relieve o problematiza el tema de la minería y el cuidado o no del medio ambiente. Esta ley parte del convenio de Minamata<sup>72</sup>, firmado por Colombia en el 2013 y ratificado por el congreso de la República el 21 de marzo de 2018, éste es un tratado mundial que reconoce y busca reducir la emisión de mercurio en ríos y aire debido a las múltiples afectaciones que genera en la salud humana y el medio ambiente. Los países firmantes acordaron: 1) reconocer de dónde proviene, prestando especial atención a las importaciones y exportaciones de mercurio en sus territorios, 2) reconocer a qué regiones del país llega y 3) identificar su distribución y consumidor final (Ministerio de Minas y Energía, 2016, p. 5). Se identificó que el mayor exportador de mercurio a Colombia es México, Antioquia es el mayor consumidor a nivel nacional y Segovia, uno de los municipios con más exposición en el uso del mercurio en el casco urbano.

---

<sup>72</sup>Minamata es una ciudad en Japón donde muchos de sus habitantes, en la segunda mitad del siglo pasado, sufrieron diversos problemas neuronales -parálisis, deterioro de los sentidos, etc- debido a envenenamiento progresivo por consumo de mercurio en animales que sacaban del mar. La empresa petroquímica Chisso resultó la responsable del desarrollo de la enfermedad y muerte de gran parte de la población ya que durante varios años vertió entre 70 a 150 toneladas de mercurio al mar, dándole paso a la enfermedad de Minamata. Tomado de: <https://culturacientifica.com/2018/03/04/caso-los-enfermos-minamata/>

	México	233,8 t
	España	184,6 t
	Países Bajos	180,3 t
	Estados Unidos	152,1 t
	Alemania	82,1 t
	Perú	21,7 t
	Kirguistán	16,9 t
	Japón	13,2 t
	Rusia	11,9 t
	China - Hong Kong	9,8 t
	Reino Unido	2,3 t
	Francia	0,4 t
	Italia	0,01 t

Imagen 4: Principales proveedores de mercurio a Colombia. Tomado de: Ministerio de minas y energía, plan estratégico sectorial para la eliminación del uso del mercurio, p. 9.

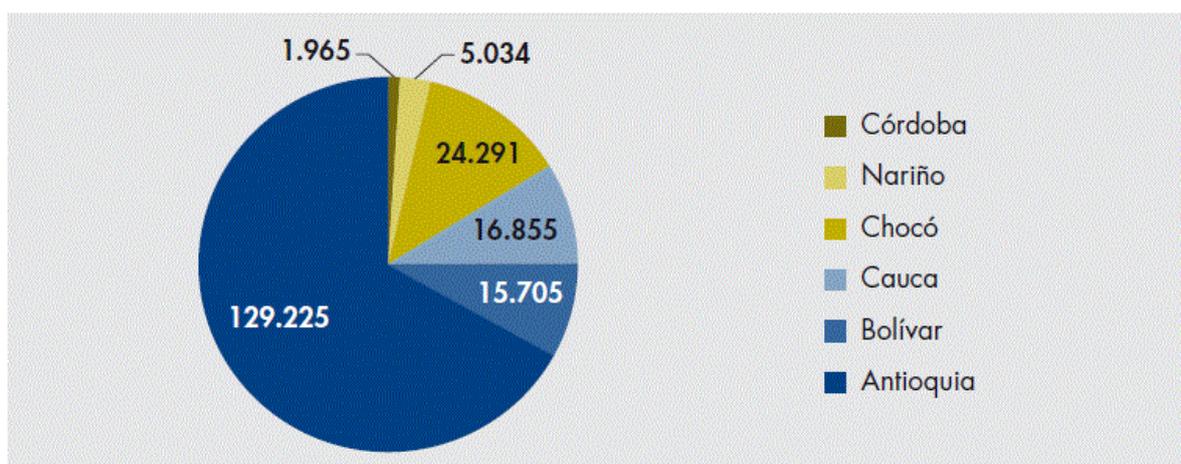


Imagen 5: Total de mercurio utilizado por departamento. Tomado de: Ministerio de minas y energía, plan estratégico sectorial para la eliminación del uso del mercurio, p. 10.

Departamento	Municipios afectados
Antioquia	Frontino (dos puntos calientes), Buriticá (un punto caliente), Segovia (ocho puntos calientes), Zaragoza (seis puntos calientes), El Bagre (cinco puntos calientes), Remedios (tres puntos calientes), Cáceres (un punto caliente) <b>Total: 28</b>

Imagen 6: Municipios con mayor contaminación por mercurio en Antioquia. Tomado de: Ministerio de minas y energía, plan estratégico sectorial para la eliminación del uso del mercurio, p. 11.

Si bien para los habitantes de Segovia las afectaciones por el uso de mercurio no son visibles, un estudio de la Universidad Nacional en el 2006 demostró la presencia de mercurio en el aire del municipio<sup>73</sup> y la urgencia de tomar medidas que permitieran “la reubicación de las plantas de beneficio y las compras de oro que se encuentran localizadas en la zona urbana, consideradas como una de las fuentes importantes de contaminación humana y ambiental (UPME & UNAL, 2006, p. 76). Además, recomendó la construcción de un Centro Minero Ambiental para realizar una transición a formas limpias con la ayuda de entidades como el SENA y la Unidad de Planeación Minero-energética del Ministerio de Minas (p. 77). La investigación resalta la importancia que tiene la minería para la región y la necesidad de que el Estado tome medidas en múltiples direcciones (ambiental, salud, educación) que permitan buscar alternativas a su uso debido a la alta peligrosidad a largo plazo para la población en general.

En el 2013 el Gobierno, a la par de la firma del Convenio de Minamata, expidió la ley 1658 que determinaba: “erradíquese el uso del mercurio en todo el territorio nacional, en todos los procesos industriales y productivos en un plazo no mayor a diez (10) años y para la minería en un plazo máximo de cinco (5) años” (Art, 3), por lo tanto, a partir del 16 de julio de 2018 quedó prohibido el uso del mercurio en Colombia para la minería.

La prohibición del mercurio en la minería se convirtió en un nuevo problema para los pequeños y medianos mineros, especialmente para quienes trabajan en las plantas de beneficio. Si bien es necesario y urgente tomar medidas que posibiliten su erradicación del proceso productivo el acompañamiento interinstitucional del Estado es fundamental y es ahí donde fallan los procesos o las voluntades políticas. A la fecha, 5 años después de expedida la ley y

<sup>73</sup>“Fueron tres los síntomas significativos para tener niveles elevados de mercurio a saber: irritación en nariz y garganta, náuseas y presencia de temblor en labios. Ante la presencia de estos síntomas en la población debe ser sospechada la intoxicación crónica por mercurio” (UPME & UNAL, 2006, p. 72).

firmado el convenio, los mineros de Segovia plantean que aún no tienen los conocimientos necesarios que les indiquen cómo pueden separar el oro sin usar mercurio ya que los trabajos pedagógicos del Estado iniciaron solo hasta el 2018, meses antes de su prohibición para la minería. Además, el estudio de la UPME y la UNAL, mostraron hace ;12 AÑOS! La urgencia de trasladar las plantas de beneficio y crear estrategias interinstitucionales para prevenir el uso de mercurio, a la fecha las plantas continúan en el casco urbano y las apuestas están consignadas solo en el papel. La secretaria de Minas del departamento, Dora Elena Balbín, respondió a los mineros: “Segovia dice que se demoró mucho el Gobierno, yo creo que se han demorado mucho ellos para tomar la decisión y formalizarse. Las alternativas están demoradas porque precisamente no se han formalizado (Quiceno, 13 de julio de 2018); parece que el Estado se demorará mucho en reconocer que la formalización, tal como está planteada, no funciona para los mineros Segovianos y Remedianos, lo que a la postre mantendrá las pugnas por el territorio.

### Tercer eslabón: comerciantes



Fotografía 9: Compra-venta de oro en Segovia, calle La Real<sup>74</sup>. Tomada por: Freiman Gómez, diciembre 2018.

Posterior al proceso de separación del oro de la roca se lleva a las compra-venta donde los comerciantes lo pesan y posteriormente lo compran. Tal como en la etapa anterior, las afectaciones a productores y a dueños de entables tienen a su vez consecuencias negativas para los comerciantes ya que es cada vez más difícil que el oro para comercializar llegue hasta las tiendas. Esto, aunado a la expedición del decreto 1102 del 27 de junio de 2017, que reglamenta las medidas de comercialización de minerales, busca controlar la comercialización del material aurífero, donde los comerciantes de las compra-ventas de oro solo pueden comprarles a mineros si demuestran que el oro proviene de lugares con título minero inscrito en el RMN. Por lo tanto, los comercializadores y propietarios de plantas de beneficio deben inscribirse en la base de datos denominada Registro Único de Comercializadores de Minerales –RUCOM- y certificar al Estado la procedencia legal del material a través de

---

<sup>74</sup>Las calles de Segovia están llenas de estas tiendas donde compra y vende oro, llevan nombres muy particulares como el faraón o el dorado que muestran el imaginario de riqueza que se mantiene alrededor de la explotación y circulación del oro en el lugar. Debido a las problemáticas actuales a los eslabones de la cadena productiva del oro muchos comerciantes han tenido que cerrar sus puertas.

(i) Certificado de Origen expedido por el Titular Minero en Etapa de Explotación, o por el solicitante de programas de legalización o de formalización minera, o por los beneficiarios de áreas de reserva especial, o por los subcontratistas de formalización minera o por propietarios de las Plantas de Beneficio; (ii). Constancia de la Alcaldía, en el caso de adquirir minerales de barequeros y (iii) Declaración de Producción para los demás Mineros de Subsistencia (Art, 2).

Además de los requisitos legales que le atañen a los comercializadores, éstos deben verificar que los mineros de subsistencia no excedan los topes de producción exigidos por el Ministerio de minas y que se encuentren inscritos en los listados del RUCOM (Art, 5 -numeral k); en caso de incumplir con esta y las demás funciones que le atañen el Estado procedería a la cancelación de la inscripción del comerciante en el RUCOM por lo que no podrían comprar ni vender oro.

Los asuntos descritos hasta aquí han incentivado múltiples conflictos en la población minera del país, se está cocinando poco a poco una *bomba social*, comentó el portal de Verdad Abierta que evidenció una estrategia de mineros y compradores ante el establecimiento de límites para la producción y comercialización:

‘A mí se me acerca un minero de esos pequeños productores y me dice que tiene unos gramos de oro, pero que me los vende sin firmar nada ni darme documentos de ningún tipo, pese a que puede tener RUCOM’, cuenta Aurelio Rojas, un comprador consultado por este portal. ‘Como no quiero perder ese oro, le ofrezco un poco menos del valor oficial y me quedo con el producto. Como debo certificar su origen legal para poder vendérselo a una firma exportadora, voy a la página de la ANM y bajo varios certificados de origen, luego voy a la lista de ‘barequeros’ y ‘chatarreros’, que también se baja de la ANM, y distribuyo los gramos comprados entre varios, falsificando su firma y su huella digital. Para eso tiene uno diez dedos’ (Verdad Abierta, 16 de marzo de 2017).

Algunas personas, debido a esta forma de falsificación, deben cantidades exorbitantes de dinero a la DIAN porque supuestamente han producido millones de pesos en oro en los últimos años; y no solo esto, en Segovia, ante la imposibilidad de trabajar bajo las condiciones que impone este marco legal, algunos mineros han suspendido sus actividades para reclamar soluciones ante el Estado y algunos compradores de oro han cerrado sus negocios. A su vez,

esto ha permitido el surgimiento de “mercados negros” para la comercialización del oro. Así lo expresó Carlos Álvarez en un relato de Verdad Abierta:

Yo no tengo título. Para el gobierno soy ilegal. Tengo dos vías para ser legal: firmar un contrato de asociación con Grancolombiagold, que me llevaría a la quiebra; o que el gobierno nacional nos formalice, cosa que siempre nos han negado. Hasta tanto no puedo vender, porque tendría que firmar un certificado de origen que demuestre que el oro es legal. ¿Qué me toca hacer?, venderlo más barato en un sitio que no me exige nada. Pierdo plata, pero por lo menos sé que recibiré mi dinero (Verdad Abierta, 04 de septiembre de 2017).

Esta es una problemática nacional y así lo indicaron directivos de la Confederación Nacional de Mineros de Colombia -Conalminercol-:

en este momento creemos que el 90 por ciento de los mineros de pequeña y mediana escala han suspendido sus operaciones precisamente por esos problemas, porque la producción es ilegal y la comercialización también, lo que dicen es que lo mejor es retirarse de eso y hacer otra cosa (Verdad Abierta, 16 de marzo de 2017).

Esta red de afectaciones a la cadena productiva de oro en Segovia explica las razones que llevaron al paro minero de Remedios y Segovia en julio de 2017, donde la articulación de los eslabones económicos alrededor de la Mesa minera fue fundamental para el desarrollo de la manifestación.

## **PARO MINERO 2017: ARTICULACIÓN DE LOS ESLABONES DE LA CADENA PRODUCTIVA**

El reconocimiento de la actividad aurífera como principal forma de sustento económico que jalona otros sectores productivos en Segovia ha creado la necesidad de defender el territorio ante la presencia de la multinacional GCG y de organizar los eslabones de la cadena productiva alrededor de la mesa minera de Remedios y Segovia, que actualmente representa diferentes asociaciones productivas de oro en estos dos municipios. Defender el territorio segoviano implica reivindicar la permanencia de formas de minería de subsistencia y de pequeña y mediana escala, éste se torna en un elemento complejo que implica reconocer la trayectoria

histórica del municipio en relación a la producción de oro –recordemos que Segovia se funda como enclave minero- y lleva a la discusión sobre quién y cómo se debe explotar el material. Si bien para el Estado son las multinacionales quienes poseen la capacidad productiva, económica y social de ejercerla (discurso de la campaña MineríaBienHecha), los mineros de Segovia y Remedios han demostrado que, a pesar de no contar con acompañamiento técnico del Estado, la tradición que les ha sido heredada a través del tiempo, funciona como mecanismo alternativo a la explotación a gran escala que pone sobre la mesa, además, su voluntad política de discutir formas alternativas de hacer minería de oro.

La larga historia de luchas sociales, económicas y políticas en Segovia junto a la imposición de un modelo económico neoextractivista y los estragos del conflicto armado interno, permiten entender las razones de la fuerza organizativa alrededor de la defensa de la explotación del oro en el nordeste antioqueño y la permanencia en el territorio. Del pasado les ha sido heredada la fuerza de la resistencia y también la contradicción innata de habitar un suelo altamente rico en recursos naturales. Dicen, los conocedores del tema, que en este municipio todavía hay mucho oro por explotar, tantos siglos de saqueo se mantienen y prolongaran en el tiempo.

En consecuencia, la protesta y movilización enmarca la ruta en la que los mineros establecen puntos de ruptura importantes con el modelo neoextractivista a gran escala, dando a conocer las implicaciones que tiene para el sector la adopción de este tipo de medidas, en principio jurídicas, que tienen graves implicaciones en la cadena productiva que se ha consolidado a través del tiempo y en ámbitos de la vida cotidiana como el laboral, social y cultural. Por lo tanto, desde el 2010, cuando se venden los activos de la FGM a la canadiense GCG, se han llevado a cabo alrededor de 8 paros en los municipios de Remedios y Segovia donde pausar todo tipo de actividades, incluyendo comercio y transporte, ha sido una de las mayores estrategias que han encontrado los mineros para ser escuchados tanto por el Estado como por la multinacional (Verdad Abierta, 04 de septiembre de 2017). Por lo tanto, es preciso decir que la acción política de los mineros y mineras se lleva a cabo en los escenarios jurídico, económico, político, social, cultural y por supuesto, en las calles.

Cuando llegué a Segovia, 18 de julio de 2017, el pueblo minero se preparaba para iniciar un nuevo paro municipal que implicaba el cierre de comercio –a excepción de farmacias- y vías. La implementación de diferentes leyes afectaron directamente a la cadena productiva (para la fecha, la ley 1658 de 2013 que prohíbe el uso del mercurio no había sido tramitada por

el congreso), especialmente la que tiene que ver con los comerciantes, quienes cerraron; además los incumplimientos a pactos establecidos con la empresa en el 2016 y, según el presidente de la mesa minera, una infiltración de la fiscalía en el territorio que se explica cuándo “comenzaron a hacerle inteligencia a las compra-ventas de oro, a los entables, a las unidades mineras. A esto se suma que la multinacional tenía unas órdenes de cierre de algunas minas, entre ellas El Cogote y San Nicolás” (Verdad Abierta, 04 de septiembre de 2017) llevaron a que alrededor de 5.000 mineros se reunieran en el sitio conocido como la Electrificadora y votaran el inicio de lo que se conoció como “*Manifestación pacífica de los mineros de Remedios y Segovia, 2017*”. La protesta buscaba el reconocimiento de la minería tradicional, dialogar con el Estado y la multinacional formas alternas a los contratos de operación que estaban establecidos, además de iniciar la construcción de propuestas que mantuviera la cadena productiva del oro, lo que implicaría cambiar algunas leyes del código de minas. Esta protesta duró 43 días en los cuales se lograron establecer algunos puntos de acuerdo entre los mineros, representados en la mesa minera, el Estado nacional y departamental, representado en el Ministerio de Minas y la secretaria de minas de Antioquia y la empresa multinacional Gran Colombia Gold.

Durante la manifestación se presentaron diversos momentos que van desde el desarrollo pacífico de la movilización hasta fuertes episodios de violencia que inician con la incursión del ESMAD en el territorio y dejan como saldo la muerte de dos personas de Segovia, entre ellas un menor de edad. Las oleadas violentas, permiten que el Gobernador de Antioquia justifique la implementación de un toque de queda en los dos municipios y el refuerzo militar de la zona, medidas que no son acatadas por la población ya que consideraban que atenderlas implicaría la militarización de los territorios. Como se ve, las medidas del Estado giraron, en principio, en el ámbito militar y la criminalización desde el plano discursivo que pretendía ocultar las reivindicaciones reales de los mineros<sup>75</sup>.

Como respuesta a los hechos violentos y la criminalización constante del Estado y la fuerza pública surgieron diferentes manifestaciones locales y departamentales que apoyaron el desarrollo de la manifestación minera. En principio, las colonias de Remedios y Segovia en Medellín iniciaron una serie de plantones en el Centro Administrativo La Alpujarra con el fin

---

<sup>75</sup> Por ejemplo, desde el ministerio de minas y el Ministerio de defensa se llegó a declarar que la manifestación obedecía a intereses de actores armados ilegales, ver: “Clan del Golfo” estaría detrás del paro en Segovia: Mindefensa. Tomado de: <http://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/mindefensa-dice-que-clan-del-golfo-estaria-detras-del-paro-minero-en-segovia-MN7078680>

de visibilizar y respaldar la lucha de los mineros, posteriormente llevaron a cabo una caravana a los municipios con el fin de llevar alimentos que empezaban a escasear con motivo del cierre del comercio. Respecto a los plantones, Yurani Ortiz, asistente dijo:

las colonias de Segovia y Remedios estamos aquí acompañando a los mineros y diciéndole al Gobierno esa no es la forma, no nos humillen, no repriman al pueblo, no podemos ser revictimizados; Segovia ha sufrido mucho por actores violentos durante años, nos han tratado como han querido, pero allá hay gente buena y trabajadora que está diciendo: queremos trabajar en la legalidad, no somos criminales, ayúdenos señor Gobierno” (Hernández, 04 de agosto de 2017).

Además de lo anterior, diversas lideresas organizaron una marcha de mujeres desde Segovia hasta la estación de policía de Remedios, donde se encontraban activos del ESMAD, para decirles con ramilletes de flores blancas como regalo “*no queremos más violencia en nuestros territorios*”. Esta marcha tuvo gran acogida entre la población femenina y dio origen a la organización de diversas mujeres en el grupo conocido como “*Mujeres al poder*” que buscó, en su corto tiempo de vida, defender los derechos de la minería, las mujeres y acompañar a las poblaciones más vulnerables del territorio.

De otro lado, mineros del Bajo Cauca, Norte y Suroeste antioqueño manifestaron su apoyo al desarrollo de los hechos ya que la lucha que se llevaba en el nordeste obedecía, en parte, a una problemática de los pequeños y medianos productores a nivel nacional pues éstos cada vez son reducidos a su mínima expresión, por lo tanto, algunos productores en estas regiones manifestaron su intención de iniciar un paro en apoyo, del Bajo Cauca los municipios que se unirían al paro eran: Tarazá, Caucasia, Cáceres, El Bagre y Zaragoza. Del Norte: Santo Domingo, San Roque y Providencia y el Suroeste: Angelópolis, Venecia y Fredonia (La FM, 10 de agosto de 2017).

Las medidas coercitivas y militaristas empiezan a declinar cuando el Estado advierte que estos mecanismos no funcionaban para lograr el cese de la protesta. Si bien la presencia del gobierno departamental, a través de la secretaria de Gobierno Victoria Eugenia Ramírez fue manifiesta, los mineros exigían la presencia de representantes del Gobierno Nacional, específicamente del Ministerio de Minas que tuviesen la posibilidad de tomar decisiones de importancia respecto a la legislación minera. Por lo tanto, se establece una mesa de

concertación y el 01 de septiembre se firma un acuerdo entre las partes que da fin al desarrollo de la manifestación y plantea lo siguiente<sup>76</sup>

- Realizar la caracterización de toda la cadena productiva en los municipios en un plazo máximo de dos meses después de terminada la manifestación.
- Evaluar planes de transición a formas limpias de separar el mercurio que permitan adecuar zonas de uso industrial antes de la entrada en vigencia de la ley mercurio.
- Establecer en los contratos de operación cláusulas que permitan mecanismos de solución alternativos a los conflictos entre las partes
- Contar con garantes internacionales como la ONU ante conflictos entre los actores.
- Establecer una oficina permanente en Segovia para la mesa minera de soluciones.
- Buscar establecer mecanismos de trabajo alternativos a la minería.
- Iniciar trámites y diálogos regionales que apunten a la reforma del código de minas y foros sobre minería.
- Como posición de la GCG se mantienen los contratos de operación como una ruta de formalización de unidades mineras.

Como se ve, los acuerdos tienen la particularidad de ser generales, no establecen un plan de trabajo entre las partes que definan cómo se van a implementar cada uno de los puntos o las responsabilidades de cada actor. La mera caracterización a la cadena productiva tiene un tiempo de ejecución que es ambicioso en tanto implica un trabajo más prolongado en el tiempo debido a la extensa población que habita Segovia y Remedios. Por lo tanto, de estos 43 días de lucha si bien se logró una fuerte articulación local y departamental para la defensa de la permanencia de la pequeña y mediana minería tradicional, junto a la visibilización de la problemática y su reconocimiento a nivel nacional, la vaguedad de los acuerdos pactados llevan a que un año después muy poco de lo acordado pueda significar un cambio manifiesto para los eslabones de la cadena productiva que continúan sometidos a unas leyes que les impide vivir de la minería en el territorio.

---

<sup>76</sup> Acta de acuerdo. Mesa minera de soluciones de los municipios de Segovia y Remedios, VI sesión, auditorio Pedro Justo Berrio, Gobernación de Antioquia.

Por lo tanto, los retos para la organización y movilización de pequeños y medianos mineros, incluyendo los de subsistencia, son amplios y continúan situándose en los ámbitos jurídico -la necesidad de transformar el código de minas y de buscar formas alternas de formalización a los contratos de operación con la empresa Gran Colombia Gold-, político -necesidad de mantener la articulación y organización de los eslabones productivos-, económico y social -indiscutiblemente la población segoviana se mueve alrededor de la cadena productiva del oro y las afectaciones directas a estas inciden en la vida cotidiana de las personas-.

Respecto al marco normativo cabe mencionar que los desafíos actuales, además de los que se han mencionado a través del texto, se mueven en tres proyectos de ley en el Congreso de la República que adoptan medidas punitivas a quienes ejerzan la minería sin título vigente y que implicaría la intensificación de conflictos mineros en los próximos meses y años. En consecuencia, el 20 de abril de 2017 se llevaron al congreso las siguientes propuestas: proyecto de ley 169 de 2016 -Senado- “por medio de la cual se establecen disposiciones para la explotación ilícita de yacimientos mineros y se dictan otras disposiciones”; proyecto de ley 111 de 2016 -Cámara-, “por medio de la cual se adoptan medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la extracción ilícita de minerales”, y por último, el proyecto de ley 137 de 2016 -Senado- “por medio de la cual se establecen mecanismos efectivos para evitar la explotación ilícita de yacimientos mineros y/o otros materiales y se dictan otras disposiciones”. Según Franco (2017)

En resumen, las propuestas que se encuentran en los tres proyectos pueden recogerse en tres conjuntos: (i) medidas punitivas; (ii) medidas administrativas; y (iii) medidas policivas. [...] Los proyectos de ley incorporan medidas policivas dirigidas a fortalecer las competencias de la Policía Nacional para incautar minerales extraídos sin una licencia minera que los justifique, pasando por la suspensión de la exploración o explotación sin licencia, hasta la posibilidad de destrucción de maquinaria pesada mediante un procedimiento 100% policivo.

Estos elementos, ratifican formas de criminalización y persecución hacia los mineros sin título vigente, es decir, que la minería de socavón solo podría ser llevada a cabo por la GCG, desconociendo el papel histórico que han tenido los mineros segovianos, por ejemplo, en la adecuación de las minas que el día de hoy le pertenecen a esta empresa (recordemos, como se mencionó anteriormente que el Silencio, Providencia y Sandra K, grandes minas de la GCG, fueron adecuadas por los ingleses junto con segovianos a partir del siglo XIX).

En síntesis, como se ha mostrado a través del texto, las políticas mineras apuntan a la proletarización de los trabajadores mineros en Segovia, dichas apuestas de producción económica van detrimento de las economías familiares, las relaciones con el territorio y en sí, contra toda una cultura minera que se ha creado alrededor de la explotación de oro. Por lo tanto, este escenario de pugnas constantes se prolongará en el tiempo ya que el oro que subyace en el subsuelo parece ser inagotable. El casco urbano está asentado sobre oro y minas de socavón, la población segoviana es resistencia, la sed de acumulación de riquezas es inimaginable donde el Estado que nada ve, como la justicia, solo legisla.

## CONCLUSIONES

A través del texto se han explicado las grandes disputas que existen alrededor de la explotación de oro en Segovia y la manera en que participan en estas cada uno de los actores que se benefician de la circulación del oro. Si bien partimos del análisis de lo local (particular o concreto), el territorio permite pensarnos dimensiones mucho más complejas como es el desarrollo del modelo económico a nivel latinoamericano y la manera en que actualmente el neoextractivismo posibilita formas de acumulación de capital que conectan diversos lugares del mundo y que a su vez convierten los enclaves o lugares que poseen los recursos naturales en zonas de altas disputas y conflictos sociales. En consecuencia, las disputas territoriales son encuentros y conflictos constantes entre diversas visiones de orden económico, jurídico, político y social que poseen los actores en contienda, no obstante, en el desarrollo de la vida cotidiana o realidad social cada uno de estos aspectos se encuentra totalmente enlazados con los demás, forman una red que determina las relaciones entre los sujetos y a su vez posturas críticas o acciones de resistencia frente al devenir social.

Teniendo en cuenta lo anterior las conclusiones del trabajo se explicarán en relación a cada una de estas visiones de orden que son el origen, permanencia e intensificación de las disputas territoriales.

### **Orden económico o disputas por un modelo económico**

El capitalismo ha conectado todas las zonas del mundo y con mucha más fuerza se ha asentado en aquellos lugares que poseen los recursos naturales necesarios para incentivar el círculo de relaciones económicas entre países y la acumulación de riquezas. Los países latinoamericanos han especializado la economía de sus territorios en lógicas neoextractivas, la especialización y transnacionalización de relaciones y recursos ha devenido en una dependencia económica y comercial con los Estados demandantes. La imposición de este modelo neoliberal y neoextractivo coincide con momentos de violencia, así sucedió en Chile con la dictadura de Pinochet o en Segovia con el despliegue de masacres a lo largo de los 80 y 90 que impidieron la construcción de una democracia más pluralista debido a intereses sobre las rentas del oro por parte de elites políticas regionales, lo que a su vez representó el inicio de una cruenta violencia que se ha mantenido a través del tiempo. Y no solo la violencia es partera del modelo, también el despojo de comunidades. La materialización de este modelo en las

zonas de enclave (mineras, agrícolas, etc.) se ha dado a través de empresas multinacionales que llegan para extraer recursos gracias a acuerdos como tratados de libre comercio entre países, éstas despojan a las comunidades, primero de su derecho sobre la tierra, el suelo o subsuelo, y después de su fuerza de trabajo. Para que las grandes empresas puedan realizar sus labores en los territorios necesitan no solo el recurso natural sino mano de obra (además, barata) que lleve a cabo el trabajo en las minas.

En consecuencia, hay en disputa dos visiones de modelo económico, por un lado el imperante, neoextractivo transnacional que se ha consolidado en Segovia con mayor intensidad después de la venta de FGM a la multinacional Gran Colombia Gold y que supone una serie de relaciones laborales en la que los mineros para lograr subsistir asumen trabajar con la empresa bien a través de contratos de operación o vendiendo fuerza de trabajo de manera individual. Si no asumen estas formas de trabajo se enfrentan a una serie de restricciones durante el proceso de la cadena productiva de oro que dificulta trabajar independientemente de la multinacional. Por otro lado, el modelo económico por el que abogan los mineros problematiza las relaciones laborales y la visión estatal de que las empresas son las llamadas a explotar el material aurífero, sin embargo esta visión de modelo económico no es explícita en tanto poseen una crítica a las formas en que el modelo neoextractivo imperante incide de manera negativa en sus relaciones socioeconómicas, donde la crítica abierta y constante al modelo económico no forma parte de las reivindicaciones de los mineros. Por lo tanto, considero que es este uno de los grandes retos para las organizaciones y asociaciones mineras de Segovia y el resto de país ¿qué modelo económico pueden (o desean) construir alrededor de la explotación aurífera de oro? ¿Sería éste modelo alternativo a las relaciones neoextractivas y de dependencia entre los países? o al contrario, ¿la minería de oro necesariamente se inscribe en estas dinámicas globales y de especialización económica?

### **Orden jurídico o disputas por un modelo normativo**

Una de las grandes disputas parte del marco normativo vigente, ley 685 de 2001. La ley, hecha por el Estado, define quiénes y cómo deben realizar la extracción de oro y bajo qué condiciones. Así, el marco jurídico obedece, en principio, a la conjunción directa de dos órdenes: económico y jurídico, con incidencia directa en el social o en la forma en que se organizan las relaciones humanas. El escenario jurídico es un campo en disputa, las normas inciden directamente en la regulación de la vida de los seres humanos (definiendo que es legal

o ilegal) y a su vez estos, intentan incidir en la transformación de las normas que van en contra o en detrimento de sus relaciones sociales y laborales cotidianas. En el caso de la minería de oro en Segovia, la discusión sobre el modelo económico problematiza a su vez estas normas que definieron quiénes pueden producir, ya que la ley está en función de una visión de campo rural colombiano con mano de obra al servicio de empresas multinacionales y es el resultado del encuentro de dos actores: Estado y empresas multinacionales. Para regular la actividad aurífera de oro en Segovia el Estado promueve y protege el despojo de la propiedad sobre las minas y por ende sobre el subsuelo, manteniendo en la estructura de las leyes una figura a nivel nacional (Reconocimiento de Propiedad Privada a perpetuidad) que va en detrimento de la autonomía de los pueblos de decidir sobre la explotación de sus territorios y favorece la acumulación de capital a perpetuidad.

Las organizaciones mineras en Segovia han reconocido el ámbito jurídico como uno de los escenarios en que deben disputarse con el Estado y la empresa el ejercicio de la minería, así lo han hecho en los últimos años, buscando formas de incidir políticamente en la transformación del código de minas. Por lo tanto, uno de los grandes retos de la organización social continúa en la lógica de definir qué tipo de modelo económico resulta más acertado para ellos buscando la manera de incidir en la transformación de políticas mineras.

### **Orden sociopolítico o disputas por la configuración de un orden local**

Tal como se mostró a través del texto hacer referencia a lo local implica problematizar redes de relaciones muy complejas en diversas escalas y a su vez comprenderlas en un pequeño territorio. Actualmente en Segovia prima el desarrollo del modelo económico neoextractivo, la implementación de políticas mineras que van en detrimento de la minería a pequeña y mediana escala y el desarrollo de un conflicto armado con la fuerte presencia de bandas criminales que se sustentan y fortalecen gracias a las rentas que le han impuesto a la minería y al negocio del microtráfico, además, estas dinámicas del conflicto armado han incidido notablemente en la transformación de las agendas políticas de las organizaciones sociales. Estos tres elementos (modelo económico, código de minas y conflicto armado) inciden en que el orden social en Segovia sea dinámico, un cambio o incidencia en los conflictos internos dentro de una esfera específica inciden directamente en la organización y vida cotidiana de los sujetos que habitan el municipio. Por ejemplo, la imposición del orden paramilitar y la violencia ejercida contra los grupos o movimientos sociales abonaron el terreno para la entrada de la empresa Gran

Colombia Gold, es decir, la “pacificación” del territorio (llevar las guerrillas a las zonas rurales o al menos debilitarlas notablemente en cascos urbanos) y de las organizaciones sociales (el exterminio de movimientos políticos e incidir en la transformación de sus agendas políticas) permitió debilitar las únicas fuerzas capaces de ir contra de la imposición de la dinámica más voraz de extracción de oro. Además de esto, el cambio en la dinámica del conflicto armado con el ingreso del paramilitarismo en el escenario de disputa creó un panorama en el que la “confianza inversionista” vendió territorios altamente controlados a través de la fuerza pública para garantizar el ingreso de capital privado.

Del otro lado de estas dinámicas impuestas sobre el territorio están las acciones colectivas políticas de las organizaciones mineras y sociales que habitan el territorio. Si bien a través del tiempo la fuerza de la movilización social ha disminuido (o más bien, ha sido silenciada) es preciso reconocer su importancia en tanto han logrado permanecer en el territorio, defendiendo formas comunitarias de habitarlo. Si bien el eje del análisis se podría entender alrededor de lo económico en tanto hago referencia a la explotación de oro, formas de sustento familiar o acumulación de riquezas, las disputas trastocan otros ámbitos como el cultural que reivindican formas de habitar y explotar el territorio. Lo que finalmente está en juego para los habitantes de Segovia es el manteniendo de formas productivas y culturales, es decir, rasgos identitarios y arraigos colectivos. La no resolución a mediano plazo de los conflictos entre el Estado, la empresa, actores armados y los mineros podría recaer en una intensificación paulatina y constante de formas de violencia que buscarán la imposición de una sola visión de orden económico, jurídico, político y social.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Nacional de Minería. (2015). Gobierno y empresas se unen por la minería bien hecha. Consultado en abril de 2018. Disponible en: <https://www.anm.gov.co/?q=Gobierno-y-empresas-por-mineria-bien-hecha>
- Arango, G. (2012). Castigar y callar: el paramilitarismo en Segovia Antioquia, 1988-2005. Trabajo de grado para optar el título de historiador. Pontificia Universidad Javeriana: Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (s.f). Trayectoria de los actores armados en el Alto Nordeste Antioqueño. Consultado en noviembre de 2018. Disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/~centrodememoriah/micrositios/segoviaRemedios/index.php/contexto/50-trayectoria-de-los-actores-armados-en-el-alto-nordeste-antioqueno.html>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). Silenciar la democracia: Las masacres de Remedios y Segovia, 1982 - 1997. Bogotá: Segunda edición.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). Todo pasó frente a nuestros ojos: el genocidio de la Unión Patriótica 1984-2002. Bogotá.
- Composto, C & Navarro, L. (2012). Estados, transnacionales extractivas y comunidades movilizadas: dominación y resistencias en torno de la minería a gran escala en América Latina. En: Theomai, núm. 25, pp. 58-78. Consultado en marzo de 2018. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12426062007>
- Coordinación Colombia Europa Estados Unidos- Nodo Antioquia; Asociación de Víctimas y Sobrevivientes del Nordeste Antioqueño –ASOVISNA-; Corporación Jurídica Libertad & Fundación Sumapaz. (2017). Presencia de grupos paramilitares y algunas de sus dinámicas: cuatro casos de estudio. Medellín.
- Cruz, R. (2016). Las chatarreras, cara femenina de la explotación de oro en Segovia. En: Mujeres, tras el telón de la guerra. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ONU Mujeres; Fundación Ideas para la Paz & Verdad Abierta. Consultado en julio de 2017. Disponible en: <https://verdadabierta.com/especiales-v/2016/mujeres-guerra/descarga/mujeres-tras-telon-guerra.pdf>
- Decreto 1102 del 27 de junio de 2017. "Por el cual se adiciona y modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, respecto de la adopción de medidas relacionadas con la Comercialización de Minerales". Disponible en:

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201102%20DEL%2027%20DE%20JUNIO%20DE%202017.pdf>

El Espectador. (21 de enero de 2018). Producción de oro de Gran Colombia supera el estimado de 2017. Consultado en marzo de 2018. Disponible en: <https://www.elespectador.com/economia/produccion-de-oro-de-gran-colombia-supera-el-estimado-de-2017-articulo-734595>

Franco, A. (2017). ¿Qué respuestas se proponen para la cuestión criminal de la minería en Colombia? En: Palabras al Margen. Consultado en julio de 2018. Disponible en: <http://palabrasalmargen.com/edicion-104/que-respuestas-se-proponen-para-la-cuestion-criminal-de-la-mineria-en-colombia/>

García, C; Guzmán, Á; Aramburo, C; Rodríguez, A & Domínguez, J. (2014). Órdenes locales y conflicto armado: una metodología comparada. En: Análisis político, No 81, Pp. 3-18.

Güiza, L. (2013). La pequeña minería en Colombia: una actividad no tan pequeña. En: Dyna., Vol 80 Nro 181, pp. 109-117. Medellín: Universidad Nacional de Colombia. Consultado en febrero de 2018. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=49628728012>

Hernández, Y. (31 de octubre de 2017). Empresas mineras gobiernan indirectamente el territorio. En: Agencia de prensa rural e Instituto Popular de Capacitación -IPC-. Consultado en enero de 2018. Disponible en: <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2017/10/31/empresas-mineras-gobiernan-indirectamente-el-territorio/>

Hernández, Y. (04 de agosto de 2017). Desde Medellín apoyaron paro minero en Segovia y Remedios. Periódico El Espectador. Consultado en agosto de 2017. Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/antioquia/desde-medellin-apoyaron-paro-minero-en-segovia-y-remedios-articulo-706524>

Hill, M. (1998). Oro y selva: relatos del nordeste. Medellín: Biblioteca Pública Piloto, Asociación Colombiana de mineros & Fundación Gutiérrez.

Hoyos, J. (25 de agosto de 2012). Dios y el diablo en la tierra del oro. En: Revista semana. Consultado en mayo de 2018. Disponible en: <https://www.semana.com/edicion-30-anos/articulo/dios-diablo-tierra-del-oro/263448-3>

Hurtado, J. (29 de mayo de 2014). El agua en la extracción del oro, un debate pendiente. En: Agencia Prensa Rural. Consultado en noviembre de 2018. Disponible en: <https://prensarural.org/spip/spip.php?article14287>

Instituto Popular de Capacitación. (05 de mayo de 2017). ¿Cuál es la deuda socio ambiental del Estado colombiano y de grandes empresas como Mineros S.A. con el Bajo Cauca?

- Consultado en noviembre de 2018. Disponible en: <http://ipc.org.co/index.php/2017/05/cual-es-la-deuda-socio-ambiental-del-estado-colombiano-y-de-grandes-empresas-como-mineros-s-a-con-el-bajo-cauca/>
- Isaza, M. (2017). Paro minero en Segovia y Remedios vivió el día más violento. En: Periódico El Colombiano. Consultado en julio de 2017. Disponible en: <http://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/disturbios-en-paro-minero-de-segovia-y-remedios-NE7024359>
- Jiménez, M. (2016). Efectos de la inexecutable diferida en las sentencias de la corte constitucional. El caso de la Sentencia C-366 de 2011 y la reforma al Código de Minas. Trabajo de grado para optar título de magíster en derecho procesal. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/52907/1/monicaalexandrajimenezamoroch.2016.pdf>
- LA FM. (10 de agosto de 2017). Otros 11 municipios de Antioquia se unirían al paro minero Segovia-Remedios. Consultado en agosto de 2017. Disponible en: <https://www.lafm.com.co/colombia/otros-11-municipios-antioquia-se-unirian-al-paro-minero-segovia-remedios>
- Lenis, C. (2007). Una tierra de oro, minería y sociedad en el nordeste de Antioquia siglos XVI y XIX. Medellín: IDEA.
- León, J. (2008). La masacre de Segovia, Antioquia (agosto de 2002). Consultado en junio de 2017. Disponible en: <https://verdadabierta.com/masacre-de-segovia-antioquia-agosto-2002/>
- Ley 685 de 2001. Diario Oficial No. 44.545 de septiembre 8 de 2001. Consultada en abril de 2018. Disponible en: [https://www.anm.gov.co/sites/default/files/ley\\_685\\_2001.pdf](https://www.anm.gov.co/sites/default/files/ley_685_2001.pdf)
- Ley 1558 de 2013. "Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones". Disponible en: [https://www.anm.gov.co/sites/default/files/ley\\_1658\\_2013.pdf](https://www.anm.gov.co/sites/default/files/ley_1658_2013.pdf)
- Merchand, M. (2016). Neoextractivismo y conflictos ambientales en América Latina. En: Espiral, estudios sobre Estado y sociedad. Vo, 23, No 66. Consultado en octubre de 2018. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v23n66/1665-0565-espiral-23-66-00155.pdf>
- Ministerio de minas y energía. (2016). Plan estratégico sectorial para la eliminación del uso del mercurio: la ruta hacia un beneficio sostenible del oro. Consultado en julio de 2018. Disponible en:

[https://www.minminas.gov.co/documents/10180/0/PES+Eliminación+Mercurio+\(1\).pdf/e2774fb2-e2a3-4229-8103-2183e5a71e18](https://www.minminas.gov.co/documents/10180/0/PES+Eliminación+Mercurio+(1).pdf/e2774fb2-e2a3-4229-8103-2183e5a71e18)

Ministerio de Minas y Energía. (2015). Glosario Técnico Minero. Consultado en abril de 2018. Disponible

en: <https://www.minminas.gov.co/documents/10180/698204/GLOSARIO+MINERO+FINAL+29-05-2015.pdf/cb7c030a-5ddd-4fa9-9ec3-6de512822e96>

Orrego, V. (2017). Alineación del Estado colombiano en función del interés de la minería multinacional. En: Marmato: disputa por el oro y el territorio. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia: Ediciones desde abajo.

Quiceno, J. (13 de julio de 2018). Qué pasará en Antioquia con la activación de la ley anti mercurio. El Mundo. Consultado en julio de 2018. Disponible en: <http://www.elmundo.com/noticia/Que-pasara-en-Antioquia-con-la-activacion-de-la-ley-anti-mercurio/373279>

Resolución 40103 09 de febrero de 2017. “Por la cual se establecen los volúmenes máximos de producción en la minería de subsistencia” <https://www.minminas.gov.co/documents/10180//23517//37377-Resolucion-40103-9Feb2017.pdf>

Rodríguez, A; Grisales, D & León, E. (2013). Conflictos asociados a la gran minería en Antioquia. En: *Ágora*, Vo 13, No 2 julio-diciembre, pp, 279 -539. Consultado en enero de 2017. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v13n2/v13n2a04.pdf>

Ronderos, M. (09 de junio de 2011). La fiebre minera se apoderó de Colombia. En: *Revista Semana*. Consultado en abril de 2018. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-fiebre-minera-apodero-colombia/246055-3>

Semana. (13 de octubre de 2002). Los interrogantes. Consultado en junio de 2018. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-interrogantes/54514-3>

Sierra, J. (2016). Catanga y Socavón en Segovia: Regímenes de poder y reproducción socioeconómica. Trabajo de grado para optar por el título de Antropólogo. Medellín: Universidad de Antioquia.

Thair, S. (27 de marzo de 2009). El Código de minas: una de las rodillas temblorosas del Establecimiento. El caso de Guamocó. En: *Agencia de prensa rural*. Consultado en mayo del 2018. Disponible en: <https://www.prensarural.org/spip/spip.php?article2080>

Unidad de Planeación Minero-Energetica & Universidad Nacional de Colombia. (2006). Alteraciones neurocomportamentales en personas expuestas a mercurio en la actividad

minera del oro en el municipio de Segovia (Antioquia) 2005. Consultado en julio de 2018. Disponible en: [http://bdigital.upme.gov.co/bitstream/001/911/1/Upme\\_334\\_Alteraciones%20neurocomportamentales\\_U%20Nacional.pdf](http://bdigital.upme.gov.co/bitstream/001/911/1/Upme_334_Alteraciones%20neurocomportamentales_U%20Nacional.pdf)

Verdad Abierta. (05 de septiembre de 2011). La persecución contra defensores de DDHH en Segovia. Consultado en junio de 2017. Disponible en: <https://verdadabierta.com/la-persecucion-contra-defensores-de-ddhh-en-segovia-sp-521475715/>

Verdad Abierta. (17 de febrero de 2012). La masacre de Segovia fue una venganza política: ex alcaldesa. Consultado en junio de 2017. Disponible en: <https://verdadabierta.com/masacre-de-segovia-paramilitares-cesar-perez-antioquia-colombia/>

Verdad Abierta. (21 de noviembre de 2012). Nordeste antioqueño, en guerra por el oro. Consultado en junio de 2017. Disponible en: <https://verdadabierta.com/nordeste-antioqueno-en-guerra-por-el-oro/>

Verdad Abierta. (14 de octubre de 2015). Minería en Antioquia: asediada por las extorsiones. Consultado en junio de 2017. Disponible en: <https://verdadabierta.com/mineria-en-antioquia-asediada-por-las-extorsiones/>

Verdad Abierta. (16 de marzo de 2017). Barequeros y chatarreros entre criminales y la DIAN. Consultado en junio de 2018. Disponible en: <https://verdadabierta.com/barequeros-y-chatarreros-entre-criminales-y-la-dian/>

Verdad Abierta. (04 de diciembre de 2017). El problema ancestral de la minería segoviana. Consultado en junio de 2018. Disponible en: <https://verdadabierta.com/el-problema-ancestral-de-la-mineria-segoviana/>

Zelik, R. (2015). Paramilitarismo: Violencia y transformación social, política y económica en Colombia. Bogotá: Siglo Hombres Editores.